

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN



Curso 2025-2026

Departamento de Servicios
Socioculturales y a la Comunidad
CFGS de Educación Infantil
Primeros Auxilios

Elisa García Lorenzo
Aurora Moreno Márquez
Mariló Sande Vázquez
Rocío Alzás Sanjuán
Teresa Castelló Moreno
Sandra León Carret



IES LA ORDEN
PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
CURSO 2025-2026



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA
COMUNIDAD

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE
CALIFICACIÓN

MÓDULO: PRIMEROS AUXILIOS

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**- CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN**

El R.D. 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece directrices claras sobre los procedimientos de evaluación en los ciclos formativos. Así mismo, el Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas tanto en el centro como en la empresa u organismo equiparado. Esta evaluación se realizará por módulos profesionales.

Siguiendo las directrices del citado Decreto, la evaluación tendrá un criterio presencial y asistencial, esto es, requerirá de la asistencia regular y obligatoria del alumnado del 80 % en tanto en el centro docente como durante la fase de formación en la empresa u organismo equiparado (FFEOE). Por tanto, aquel alumno/a cuyas faltas superen el 20 % en el centro y en la FFEOE, perderá el derecho a la evaluación continua.

Para cada uno de los módulos profesionales, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias; dos convocatorias por curso escolar.

La evaluación será continua y se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento de dicho proceso tanto en el centro educativo como durante la FFEOE (fase de formación en la empresa u organismo equiparado).

De forma general, las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y adaptados a las competencias profesionales del ciclo formativo en concreto.

En el caso de personas con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, las adecuaciones nunca supondrán modificaciones o supresión alguna de los resultados de aprendizaje.

6.3.- SESIONES DE EVALUACIÓN

Durante el primer mes desde el inicio de las actividades lectivas, todo el profesorado/ personal experto, realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las enseñanzas que va a cursar.

Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el tutor/a del grupo facilitará al equipo docente la información sobre las características generales y sobre las circunstancias académicas o personales que tengan incidencia a nivel académico.

Esta evaluación será el punto de partida para el equipo docente, y en ningún caso, conlleva calificación para el alumno/a.

Esta evaluación inicial se grabará en Séneca y no se hará en términos numéricos sino indicando el nivel del que parte cada alumno/a (alto, medio o bajo).

Tras la finalización de la sesión de evaluación, las personas que ejerzan la tutoría de cada uno de los grupos de los diferentes ciclos rellenará el acta de evaluación según el modelo (anexo X) de la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además de esta evaluación inicial, el alumnado contará con tres sesiones de evaluación parciales, para la superación de los distintos resultados de aprendizaje que se desarrollarán tanto en el centro educativo como durante la FFEOE. Además, este curso contaremos con dos convocatorias de evaluación finales que se realizarán en el mes de junio.

Para el alumnado tanto de primer curso como de segundo curso, para promocionar, en el caso de primero, o bien titular, en el caso de segundo curso, es condición que supere todos los módulos de forma positiva, esto es, con una nota de cinco puntos o superior.

En caso de no superar todos los módulos, el alumnado no promocionará y deberá cursar de nuevo el módulo o los módulos no superados.

Para el alumnado que no haya superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo de segundo curso.

b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y ampliar matrícula de los módulos de segundo curso, utilizando la oferta modular complementaria, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a las 1.150 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

Para el alumnado pendiente de módulos en régimen transitorio que actualmente está cursando los segundos cursos con módulos pendientes, Formación en Centros de Trabajo y Proyecto Integrado, se tendrá en cuenta Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional, por lo que, tal y como recoge la Disposición transitoria cuarta del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tendremos en cuenta la orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, para este alumnado se seguirá un plan personalizado de recuperación sin atención directa durante horario lectivo y estableciéndose el siguiente calendario:

- Primera evaluación parcial excepcional en diciembre,
- Segunda evaluación parcial, también de carácter excepcional, en el mes de marzo, previa a la incorporación a la FCT y PI.
- Evaluación final excepcional en el mes de junio.

Respecto a la FFEOE, en la sesión de evaluación trimestral parcial anterior al inicio de la misma, será preciso valorar y calificar positivamente los resultados de aprendizajes que contribuyen a la adquisición de las competencias profesionales relacionadas con los riesgos específicos y medidas de prevención y protección de riesgos laborales de los distintos módulos. En concreto, esto se tendrá en cuenta en la primera sesión parcial que se celebrará en diciembre para segundo curso, y en la segunda sesión de evaluación parcial para primer curso.

Estas acciones quedarán reflejadas en el Anexo XII como establece la Orden del 18 de septiembre.

No obstante, es condición imprescindible, en el caso de primer curso, además haber superado el/los resultados de aprendizaje (RA) en materia de prevención de riesgos laborales del módulo de Itinerario Personalizado de Inserción (IPE I).

Por último, en el mes de junio se llevarán a cabo dos sesiones de evaluación finales. Dichas convocatorias incluirán períodos de refuerzo de los resultados de aprendizajes no superados, ya sean en el centro o durante la FFEOE, o bien mejora de la calificación.

Técnicas e instrumentos de evaluación

La evaluación se llevará a cabo mediante la utilización de técnicas específicas. Las técnicas e instrumentos de evaluación que utilizaremos van a condicionar el aprendizaje del alumnado y no pretender ser un fin en sí mismo, sino un recurso para obtener información que aporte las evidencias necesarias.

Algunas de las técnicas que utilizaremos son:

- Técnicas basadas en la observación: Se llevarán a cabo durante la actividad habitual de enseñanza-aprendizaje de una forma espontánea o en situaciones específicas que nos resulten de especial interés en el marco de una actividad planificada. Pueden hacerse de forma personal y en directo o de forma instrumental mediante grabaciones.
- Técnicas orales: Se basan en el uso de la palabra hablada como medio de expresión. Se utilizará para evaluar el conocimiento y la comprensión alcanzada, la capacidad de establecer relaciones, el conocimiento de reglas, datos o técnicas, etc. Las más habituales serán entrevistas, debates, presentaciones, argumentos, etc.; en función de los aspectos que nos interesen evaluar.
- Técnicas escritas: Se basan en la expresión escrita como medio fundamental de expresión del conocimiento alcanzado. Se trata de los clásicos exámenes escritos en todas las formas posibles de presentación (preguntas cortas o largas, resolución de supuestos prácticos, ejercicios de análisis de información, cuaderno de clase, trabajos en grupos, etc.) o cualquier otra producción que el alumno o alumna lleve a cabo (ejercicios, resúmenes, etc.).
- Técnicas basadas en la ejecución práctica. Se basan en valorar la competencia del estudiante para la ejecución de una actividad. Este tipo de técnica está especialmente indicada para evaluar el conocimiento relativo al saber-hacer del alumnado, referente a la competencia que se demanda en el ámbito profesional.

Todas estas técnicas serán combinadas en función de la naturaleza de las evidencias que se buscan, de forma que se garantice que las personas sean capaces de transferir a circunstancias diferentes el conocimiento adquirido.

Los instrumentos de evaluación, se consideran aquellos medios físicos que permitan registrar y guardar la información que se necesita. Aunque cada instrumento tiene sus particularidades, en todos los casos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se elaborará una tabla en la que se establezcan las capacidades que se van a medir con los contenidos relacionados.
- Los aspectos a observar serán descritos para poder ordenar su aparición en diferentes niveles, lo que puede llevarnos a establecer indicadores de nivel.
- Los instrumentos podrán tener distintos usos y finalidades, ya que algunos de ellos podrán ser utilizados tanto por el profesorado como por el alumnado y convertirse, así, en instrumentos de autoevaluación y en la coevaluación.
- Será imprescindible el registro inmediato y objetivo de la información obtenida ya que su demora irá en detrimento de la objetividad.

Entre los instrumentos que se van a utilizar en la aplicación de las técnicas descritas son:

- Listas de control: consiste en un listado de criterios (ítems) que se ha de verificar si se cumplen o no. Son útiles para guiar observaciones; por ejemplo, durante la ejecución de actividades prácticas, exposiciones, etc. El diseño dependerá del caso, pero suelen incorporar los criterios, un espacio para señalar si se cumplen o no y es posible incluir un espacio para observaciones. A veces, algunos criterios hay que transformarlos en indicadores más útiles para valorarlos.
- Rúbricas, escalas de registro, escalas de valoración: el fundamento es similar al de las listas de control. Consisten en un listado de variables a observar, pero a diferencia de las anteriores, permiten registrar la calidad de lo observado, ofreciendo más de una categoría para el registro. Se pueden hacer cuantitativas (0,1,2,3...) que permitirán el tratamiento de los datos, o cualitativas (bien, regular o mal; totalmente de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo, superado o no superado, etc).

Las rúbricas por parte de los docentes se utilizarán para el completo análisis de las actividades, con criterios de evaluación y calificación. Se llevará a cabo su aplicación en distintas actividades como exposiciones, trabajo en equipo, trabajos individuales, role-playing, o cualquier otra actividad evaluativa en la que se estime conveniente. Las rúbricas de valoración mutua de alumnos y alumnas señalarán los puntos positivos y negativos de su propio trabajo, de sus aportaciones y desarrollo dentro del grupo. Cada uno de ellos valorará el trabajo de sus compañeros y compañeras motivándose para hacer su trabajo mejor, además de aumentar su sentido de la responsabilidad y autonomía (Font 2003).

- Solucionario con criterios de corrección de pruebas escritas u orales: son documentos en los que se establecen los criterios de corrección de las pruebas. Es decir, se define con ellos qué se considera que la persona debe “saber” sobre determinado aspecto que se le plantea. En caso de que estas pruebas se utilicen para calificar se debe determinar el valor que aportará cada parte de la prueba a la calificación.

6.3.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones de los módulos profesionales se expresarán mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales

o superiores a cinco y negativas las restantes, salvo el módulo de FCT que se calificarán en los términos “APTO” o “NO APTO”, en concreto para el alumnado de transitoria.

El seguimiento y valoración de la FFEOE del alumnado se llevará a cabo por el tutor laboral docente / personal experto. Tal y como establece el artículo 163 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de “superado” o “no superado” cada uno de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Todo ello lo hará en colaboración con el tutor dual docente, quien recogerá dicha valoración y la ajustará a una calificación.

El tutor dual docente, persona responsable del seguimiento será quien recogerá la valoración realizada por el tutor o tutora laboral de la estancia en la empresa u organismo equiparado sobre los resultados adquiridos en esta, y ajustará su evaluación y posterior calificación.

Para obtener calificación positiva en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una media ponderada de al menos un 5 en cada uno de los resultados de aprendizajes, y superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje. Es decir, si un resultado de aprendizaje contiene 10 criterios, se deberán superar 8 criterios, y la media debe ser superior a 5. Por tanto, para superar la FFEOE, deberá superar el resultado de aprendizaje que desarrollará en la empresa u organismo equiparado.

A continuación, se muestra una tabla en la que queda recogida toda la relación de las unidades respecto a los resultados de aprendizaje (RA), los criterios de evaluación (CE), las competencias profesionales, personales y sociales (CPPyS), los objetivos generales del ciclo formativo, las horas de cada módulo y el porcentaje de calificación respecto al módulo total (100%):

TRIMESTRE	RESULTADO DE APRENDIZAJE	PONDERACIÓN (CONTRIBUCIÓN A LA NOTA FINAL)	
1º	1	30%	65%
	3	30%	
	2	5%	
2º	2	25%	25 %
3º	4	10%	10%
TOTAL		100%	100%

GRUPO 1º EI A

Trimestre	UT	Horas	R.A/CP PS	% en el módulo	CE	Actividad	% de la unidad	Instrumento de evaluación
1º	0	1				Presentación y Evaluación inicial		
	1	7	1 n ñ p	30%	1.a 1.d 1.e 1.i 1.n 1.f 1.c 1.l 1.m	Portafolios actividades Simulación-casos prácticos cadena PAS Presentación botiquín	20% 60% 20%	Lista de control Rúbrica Rúbrica
	2	6			1.b 1.g 1.h 1.j 1.k	Resolución casos prácticos: Evaluación del estado de la víctima Infografía	70% 30%	Rúbrica Lista de control
	3	8	3 n ñ	30%	3.a 3.b 3.c 3.d 3.e 3.f	Simulación en vídeo de técnicas.	100 %	Rúbrica
	4	6	2	5%	2.b 2.d 2.e 2.i 2.j	Portafolio Examen práctico: técnicas SPV – OVACE	20 % 40%	Lista de control Rúbrica
	4	2	2 n ñ p	25%	2.a 2.c 2.f 2.g 2.h	Prueba escrita	40 %	Plantilla de corrección
2º	5	12				YouTuber por un día Portafolio	100 %	Rúbrica
	6	6				Simulaciones	50%	Plantilla de corrección Rúbrica
	7	16	4 n o p	10%	4.a 4.b 4.c 4.d 4.e 4.f 4.g 4.h	FFEOE	100 %	Rúbrica Lista de control

GRUPO 1º EI B Y DESDOBLE D1

CPPS	RELACIÓN UD y RA	C.E. y %		ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	TRIMES TRE
n, ñ, p	UD 1- RA 1 (30%)	1.a	8%	Portafolios Casos prácticos Prueba escrita	Lista de control Rúbricas	1º TRIMES TRE
		1.d	7%			
		1.e	7%			
		1.f	7%			
		1.i	7%			
		1.n	7%			
n, ñ, p	UD 2 - RA 1 (30%)	1.b	8%	Portafolios Casos prácticos Role playing Prueba escrita	Lista de control Rúbricas Plantilla de corrección	
		1.c	7%			
		1.g	7%			
		1.h	7%			
		j.j	7%			
		1.k	7%			
		1.l	7%			
n, ñ	UD 3 - RA 3 (30%)	1.m	7%	Portafolios Casos prácticos Role playing Prueba escrita	Lista de control Rúbricas Plantilla de corrección	
		3.a	16,7%			
		3.b	16,7%			
		3.c	16,7%			
		3.d	16,7%			
		3.e	16,7%			
n, ñ, p	UD 4 - RA 2 (30%)	3.f	16,7%	Portafolios Casos prácticos Role playing Prueba escrita	Lista de control Rúbricas Plantilla de corrección	
		2.a	10%			
		2.b	10%			
		2.c	10%			
		2.d	10%			
		2.e	10%			
		2.i	10%			
n, ñ, p	UD 5 - RA 2 (30%)	2.j	10%	Portafolios Casos prácticos Role playing Prueba escrita	Lista de control Rúbricas Plantilla de corrección	2º TRIMES TRE
		2.f	10%			
	UD 6 - RA 2 (30%)	2.g	10%			
		2.h	10%			
ñ, o, p	UD 7 - RA 4 (10%)	4.a	12,5%	FFEOE	Rúbricas	3º TRIMES TRE
		4.b	12,5%			
		4.c	12,5%			
		4.d	12,5%			

		4.e	12,5%			
		4.f	12,5%			
		4.g	12,5%			
		4.h	12,5%			

GRUPO 1º EI DESDOBLE D2 y BC

CPPS	RELACIÓN UD y RA	C.E. y %		ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	TRIMES TRE
n, ñ, p	UD 1- RA 1 (30%)	1.a	8%	Portafolios Casos prácticos Prueba escrita	Lista de control Rúbricas Plantilla de corrección	1º TRIMES TRE
		1.d	7%			
		1.e	7%			
		1.f	7%			
		1.i	7%			
		1.n	7%			
n, ñ, p	UD 2 - RA 1 (30%)	1.b	8%	Portafolios Casos prácticos Role playing Prueba escrita	Lista de control Rúbricas Plantilla de corrección	1º TRIMES TRE
		1.c	7%			
		1.g	7%			
		1.h	7%			
		j.j	7%			
		1.k	7%			
		1.l	7%			
		1.m	7%			
n, ñ	UD 3 - RA 3 (30%)	3.a	16,7%	Portafolios Casos prácticos Role playing Prueba escrita	Lista de control Rúbricas Plantilla de corrección	1º TRIMES TRE
		3.b	16,7%			
		3.c	16,7%			
		3.d	16,7%			
		3.e	16,7%			
		3.f	16,7%			
n, ñ, p	UD 4 - RA 2 (30%)	2.a	10%	Portafolios Casos prácticos Role playing Prueba escrita	Lista de control Rúbricas Plantilla de corrección	1º TRIMES TRE
		2.b	10%			
		2.c	10%			
		2.d	10%			
		2.e	10%			
		2.i	10%			
		2.j	10%			
n, ñ, p	UD 5 - RA 2 (30%)	2.f	10%	Portafolios Casos prácticos Role playing Prueba escrita	Lista de control Rúbricas Plantilla de corrección	2º TRIMES TRE
		2.g	10%			
	UD 6 - RA 2 (30%)	2.h	10%	Portafolios Casos prácticos	Lista de control Rúbricas	

Grupo 1º C (Desdoble).

TRIMES TRE	RA Unidad es	CPPS	CE	PRUEBAS EVALUABLES	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACI ÓN	
1º	RA 1 UT 1,2	n, ñ, p	a,b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n	Pruebas escritas UT 1 y 2. Actividades de clase. Infografía.	Plantilla corrección. Rúbricas. Lista de control.	7% cada CE	60%
	RA 3 UT 3	n, ñ	a, b, c, d, e, f	Role playing inmovilizaciones. Actividades de clase.	Rúbrica. Lista de control.	17% cada CE	
2º	RA 2 UT 4,5, 6	n, ñ, p	a,b, c,d, e, f, g, h, i, j	Pruebas escritas. Exposiciones. Actividades clase. Role playing.	Plantilla corrección. Rúbricas. Listas de control.	10% cada CE	30%
3º	RA 4	ñ, o, p	a, b, c, d, e, f, g, h	FFEOE	Rúbrica	12,5 % cada CE	10%
TOTAL							100 %

Las actividades y los instrumentos de evaluación atenderán a criterios de **flexibilidad y adaptación en función de:**

- Las características del alumnado y del ritmo de aprendizaje.
- Además, cabe destacar el continuo proceso de actualización del profesorado en cuanto a instrumentos y herramientas para facilitar aprendizajes y procedimientos de evaluación, que podrían incluir actividades en instrumentos nuevos que mejoren el proceso evaluativo.

Todo ello implica la posibilidad de realizar modificaciones que se ajusten a la realidad y que mejor contribuyan a las necesidades del alumnado, así pues, **la nota final sería la suma de las ponderaciones obtenidas en cada uno de los resultados de aprendizaje (4 R.A.):**

En el primer trimestre, se trabaja el RA 1, RA 2 y el RA 3, lo que va a contribuir un 65% a la nota final del módulo.

En el segundo trimestre, se trabaja el RA 2, que va a contribuir un 25% a la nota final del módulo.

En el tercer trimestre, se dualiza el RA 4, que va a contribuir un 10% a la nota final del módulo.

Para aprobar el módulo, la suma ponderada de las calificaciones de los 4 RA debe ser igual o superior a 5 puntos. Y cada RA debe haberse superado también en el 80 % de los criterios de evaluación asociados.

Procedimientos de refuerzo y mejora de la calificación

Incidencias por no asistencia a pruebas evaluables.

No se llevarán a cabo refuerzos / recuperaciones tras las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevarán a cabo pruebas evaluables para el alumnado que

haya faltado a éstas, ya que para ello, se establecen las convocatorias finales oficiales excepto para aquellos casos donde se acredita un deber inexcusable o una ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud, fehacientemente acreditado.

Se consideran deberes inexcusables:

- ❖ Citación judicial o administrativa obligatoria, como asistir a un juicio o comparecer ante un organismo oficial.
- ❖ Participación en un proceso electoral (como miembro de mesa o interventor).
- ❖ Asistencia médica inaplazable (por ejemplo, una operación o prueba médica con cita oficial).
- ❖ Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo, si se acredita debidamente.

No se consideran deber inexcusables:

- ❖ Citas médicas ordinarias reprogramables de medicina de atención primaria.
- ❖ Motivos personales, laborales o de estudios.
- ❖ Viajes o asuntos personales no justificados.

Cada docente realizará dichas pruebas /actividades evaluables cuando lo considere oportuno.

Tal y como establece la normativa, las actividades de refuerzo y mejora permitirán la superación de módulos pendientes de calificación positiva, o la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación.

Se establecerá un primer periodo de refuerzo y mejora de la calificación previo a la primera convocatoria final. Para aquellos casos en los que no se hayan superado los resultados de aprendizaje pertinentes, la asistencia será obligatoria. En el caso de mejora de las calificaciones, la asistencia será obligatoria solo para las actividades propuestas por los docentes. Tras la primera convocatoria final, si hubiere alumnado sin haber superado aún criterios de evaluación o resultados de aprendizaje de algún módulo o módulos, el alumnado tiene la posibilidad de poder hacerlo antes de la segunda convocatoria final. Si llegado esta convocatoria, hubiese algún/a alumno/a sin haber superado los resultados de aprendizaje de algún módulo, este módulo quedará pendiente y por tanto, deberá repetirse al siguiente curso.

Al alumnado que se presente a las pruebas y/o actividades de refuerzo se le respetará la nota que alcance.

El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de refuerzo/ mejora que deberá entregar al alumnado interesado en recuperar o subir nota. Este plan recogerá, al menos, los resultados de aprendizaje que se deben recuperar y las actividades o pruebas de evaluación.

En el caso que el alumnado desee subir nota, se incluirá en el plan de mejora todos los resultados de aprendizaje del módulo, que se evaluarán nuevamente mediante las pruebas y/o actividades de evaluación que considere oportunas el profesor o profesora responsable del módulo.

En el caso de aquel alumnado que ha perdido el derecho a la evaluación continua por inasistencia continuada (superior al 20 %), podrá reforzar/recuperar los resultados de aprendizaje del módulo o módulos a través de diversas pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas en relación a los criterios de evaluación asociados a los RA no superados.

No obstante, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.

El alumnado pendiente de los RAs no superados en la FFEOE serán reforzados/recuperados en el centro docente.

ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Evaluación de la Fase de Formación en la Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE)

Para que el alumnado pueda incorporarse a la FFEOE, el alumnado deberá contar con las condiciones de seguridad y funcionalidad necesarias.

Como viene recogido en el apartado dedicado a la calificación, la evaluación de la FFEOE, aunque será responsabilidad final del equipo docente, recogerá la valoración del tutor dual docente y del tutor dual laboral.

La valoración de cada RA deberá recogerse explícitamente en el Anexo XIV como “superado” o “no superado”.

Si alguno de los RA cursado en la FFEOE estuviera “no superado”, su refuerzo o recuperación se realizará en el centro docente.

Para aquellos/as alumnos/as repetidores, que ya hicieron su primera FFEOE en el primer curso, y que han podido matricularse de otros módulos de segundo curso con una extensión máxima de 1.150 horas, no podrán hacer la segunda fase en la empresa u organismo equiparado hasta el tercer curso, ya que siguiendo las indicaciones del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, el alumnado podrá realizar la FFEOE en un máximo de dos ocasiones durante el grado D.

Atendiendo a la Orden del 18 de septiembre de 2025, 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la FFEOE pudiera ser interrumpida por el equipo docente cuando el alumnado haya incumplido los compromisos adoptados anteriores del inicio de la fase, o cuando hubiera una causa sobrevenida. En este caso el equipo docente valorará:

1. Si la FFEOE se realiza en el mismo curso o en un curso posterior.
2. Si alcanza en el centro docente los RAs no desarrollados en la empresa u organismo equiparado, siempre y cuando se alcancen los requisitos mínimos del régimen general.

De igual forma, tal y como recoge la normativa en vigor, si el alumnado en formación tiene un número de faltas superior al 30 % de la duración de la FFEOE debido a causas de fuerza mayor, accidente, enfermedad, problemas de salud derivados de situaciones de discapacidad, riesgo durante el embarazo, maternidad o paternidad, entre otras, el equipo docente valorará una de las siguientes opciones:

- a. Ampliar el periodo de la FFEOE, en función del grado de consecución de los RA que estuvieran previstos para ese periodo.
- b. Completar su FFEOE diferente al inicialmente establecido, en el mismo curso o en un curso posterior.

c. Adquirir los RA previstos en el plan de formación que no desarrolle en la empresa u organismo equiparado en el centro docente, siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos del régimen general.

- El seguimiento y valoración de la fase de formación en empresa u organismo equiparado, del alumnado del primer curso, se realizará conforme el artículo 163 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, de manera que el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de “superado” o “no superado” cada uno de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. El o la docente responsable de cada módulo profesional, recogerá la valoración realizada por el tutor o tutora laboral de la estancia en la empresa u organismo equiparado sobre los resultados adquiridos en esta, y ajustará su evaluación y posterior calificación.

Otros aspectos relevantes en el proceso de evaluación.

- Respecto a la asistencia, el alumnado que no realice las actividades evaluables que se propongan en el aula por la falta de asistencia, tanto justificada como injustificadamente, y por tanto les resulte imposible superar los criterios de evaluación de dichas actividades, deberán recuperarlas en el periodo establecido.
- El retraso en la entrega de actividades o realizar dicha entrega de distinta manera a la indicada por el profesorado, supone, en el primer caso, la consideración de “no entregada”, debiendo recuperarse en el plazo establecido para ello, y una penalización en la nota, en el caso del segundo.
- El alumnado deberá justificar las faltas de asistencias mediante documento que lo acredite. El alumnado entregará este documento mediante IPASEN, y solo en el caso que por problemas técnicos no pudiera hacerlo, lo entregará al tutor o tutora del grupo que a su vez informará al profesorado de los módulos en los que el alumnado se haya ausentado. Se consideran faltas justificadas las ausencias por enfermedad o deber inexcusable.

A tenor de los acuerdos alcanzados en el Departamento y siguiendo la propuesta de la normativa, se destacan los siguientes aspectos:

Criterios de calificación

- El alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias.
- La evaluación será continua, se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento diario de dicho proceso.
- Las calificaciones del módulo se expresarán mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco negativas las restantes.
- Para obtener calificación positiva en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una media ponderada de al menos un 5 en cada uno de los resultados de aprendizajes, y superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje. Es decir, si un resultado de aprendizaje contiene 10 criterios, se deberán superar 8 criterios, y la media debe ser superior a 5.
- La nota final del módulo será el número entero más próximo al resultado de la suma ponderada de cada RA (el peso de cada RA) aparece en la tabla adjunta.

- En caso de que la suma ponderada de un valor igual o superior a 5 pero no se tengan superados todos los RA, la nota final será de un 4 (suspenso).
- Las notas trimestrales se calcularán también en número entero, el más próximo a la resultante de ponderar las pruebas realizadas durante ese período lectivo y tendrán carácter meramente informativo (del progreso del alumno/a).

Sobre el alumnado con módulos pendientes de cursos anteriores que pertenezcan al antiguo plan de estudios

El alumnado con módulos pendientes de cursos anteriores que pertenezcan al antiguo plan de estudios (Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo), dispondrá hasta el fin del curso escolar 2026/2027 para superar estos módulos, según el procedimiento establecido por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En este periodo, el módulo de primeros auxilios no superado no tendrá horario lectivo y se evaluará mediante las pruebas de evaluación que establezca el profesorado responsable del módulo. Estas pruebas de evaluación se recogerán en un plan individualizado que se entregará al alumnado afectado, y contemplarán una evaluación trimestral y una final, tal como se especifica en la normativa de evaluación que actualmente regula los ciclos formativos (ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Uso de técnicas fraudulentas

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación (sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral).

Se consideran técnicas fraudulentas copiar en un examen, la utilización en trabajos escritos de contenido sin citar con autoría y la utilización de la inteligencia artificial (IA). Para evitar que se emplee la IA en los trabajos escritos se recomienda dar un mayor peso en la evaluación a la presentación y defensa del trabajo que a la parte escrita.

El departamento establece que:

- a) No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.
- b) La no entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.
- c) Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.
- d) Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA



PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Curso 2025-2026

Departamento de Servicios
Socioculturales y a la Comunidad
Autonomía Personal y Salud Infantil

Elisa García Lorenzo
Sandra León Carret
Aurora Moreno Márquez
Mª Ángeles Charneco Maestre
Rocío Alzás Sanjuán
Dolores Sande Vázquez
Teresa Castelló Moreno

**IES LA ORDEN****PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA****CURSO 2025-2026****DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
MÓDULO: AUTONOMÍA PERSONAL Y SALUD INFANTIL**

5. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación es un elemento curricular fundamental inseparable de la práctica profesional que tiene como fin recoger permanentemente información para ajustar los procesos de enseñanza-aprendizaje y contribuir a mejorar la calidad de la enseñanza.

Supone una actividad valorativa e investigadora y facilitadora del cambio educativo y del desarrollo profesional docente, que afecta no solo a los procesos de aprendizaje del alumnado, sino también a los procesos de enseñanza.

El R.D. 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece directrices claras sobre los procedimientos de evaluación en los ciclos formativos. Así mismo, el Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que la evaluación competencias adquiridas tanto en el centro como en la empresa u organismo equiparado.

Esta evaluación se realizará por módulos profesionales.

Siguiendo las directrices del citado Decreto, la evaluación tendrá un criterio presencial y asistencial, esto es, requerirá de la asistencia regular y obligatoria del alumnado del 80 % en tanto en el centro docente como durante la fase de formación en la empresa u organismo equiparado (FFEOE). Por tanto, aquel alumno/a cuyas faltas superen el 20 % en el centro y en la FFEOE, perderá el derecho a la evaluación continua.

Para cada uno de los módulos profesionales, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias; dos convocatorias por curso escolar.

La evaluación será continua y se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento de dicho proceso tanto en el centro educativo como durante la FFEOE (fase de formación en la empresa u organismo equiparado).

De forma general, las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y adaptados a las competencias profesionales del ciclo formativo en concreto.

En el caso de personas con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, las adecuaciones nunca supondrán modificaciones o supresión alguna de los resultados de aprendizaje.

1. Criterios generales de superación del módulo

Como establece la normativa, para superar el módulo es preciso que el alumnado obtenga una calificación positiva en el mismo.

Además, del criterio asistencial, es necesario que el alumnado haya superado el 80 % de los criterios de evaluación de cada uno de los resultados de aprendizaje de cada módulo.

Esta calificación positiva integrará la valoración de los resultados de aprendizaje desarrollados en el centro docente así como los desarrollados durante la FFEOE.

2. Sesiones de evaluación

Durante el primer mes desde el inicio de las actividades lectivas, todo el profesorado/ personal experto, realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las enseñanzas que va a cursar.

Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el tutor/a del grupo facilitará al equipo docente la información sobre las características generales y sobre las circunstancias académicas o personales que tengan incidencia a nivel académico.

Esta evaluación será el punto de partida para el equipo docente, y en ningún caso, conlleve calificación para el alumno/a.

Esta evaluación inicial se grabará en Séneca y no se hará en términos numéricos sino indicando el nivel del que parte cada alumno/a (alto, medio o bajo).

Tras la finalización de la sesión de evaluación, las personas que ejerzan la tutoría de cada uno de los grupos de los diferentes ciclos rellenará el acta de evaluación según el modelo (anexo X) de la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además de esta evaluación inicial, el alumnado contará con tres sesiones de evaluación parciales, para la superación de los distintos resultados de aprendizaje que se desarrollarán tanto en el centro educativo como durante la FFEOE. Además, este curso contaremos con dos convocatorias de evaluación finales que se realizarán en el mes de junio.

Para el alumnado tanto de primer curso como de segundo curso, para promocionar, en el caso de primero, o bien titular, en el caso de segundo curso, es condición que supere todos los módulos de forma positiva, esto es, con una nota de cinco puntos o superior.

En caso de no superar todos los módulos, el alumnado no promocionará y deberá cursar de nuevo el

módulo o los módulos no superados.

Para el alumnado que no haya superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

- a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo de segundo curso.
- b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y ampliar matrícula de los módulos de segundo curso, utilizando la oferta modular complementaria, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a las 1.150 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

Para el alumnado pendiente de módulos en régimen transitorio que actualmente está cursando los segundos cursos con módulos pendientes, Formación en Centros de Trabajo y Proyecto Integrado, se tendrá en cuenta Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional, por lo que, tal y como recoge la Disposición transitoria cuarta del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tendremos en cuenta la orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, para este alumnado se seguirá un plan personalizado de recuperación sin atención directa durante horario lectivo y estableciéndose el siguiente calendario:

- Primera evaluación parcial excepcional en diciembre,
- Segunda evaluación parcial, también de carácter excepcional, en el mes de marzo, previa a la incorporación a la FCT y PI.
- Evaluación final excepcional en el mes de junio.

Respecto a la FFEOE, en la sesión de evaluación trimestral parcial anterior al inicio de la misma, será preciso valorar y calificar positivamente los resultados de aprendizajes que contribuyen a la adquisición de las competencias profesionales relacionadas con los riesgos específicos y medidas de prevención y protección de riesgos laborales de los distintos módulos. En concreto, esto se tendrá en cuenta en la primera sesión parcial que se celebrará en diciembre para segundo curso, y en la segunda sesión de evaluación parcial para primer curso. Estas acciones quedarán reflejadas en el Anexo XII como establece la Orden del 18 de septiembre.

No obstante, es condición imprescindible, en el caso de primer curso, además haber superado el/los resultados de aprendizaje (RA) en materia de prevención de riesgos laborales del módulo de Itinerario Personalizado de Inserción (IPE I).

Por último, en el mes de junio se llevarán a cabo dos sesiones de evaluación finales. Dichas convocatorias incluirán periodos de refuerzo de los resultados de aprendizajes no superados, ya sean en el centro o durante la FFEOE, o bien mejora de la calificación.

3. Criterios de calificación

Las calificaciones de los módulos profesionales se expresarán mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes, salvo el módulo de FCT que se calificarán en los términos “APTO” o “NO APTO”, en concreto para el alumnado de transitoria.

El seguimiento y valoración de la FFEOE del alumnado se llevará a cabo por el tutor laboral docente / personal experto.

Tal y como establece el artículo 163 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de “superado” o “no superado” cada uno de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Todo ello lo hará en colaboración con el tutor dual docente, quien recogerá dicha valoración y la ajustará a una calificación.

El tutor dual docente, persona responsable del seguimiento será quien recogerá la valoración realizada por el tutor o tutora laboral de la estancia en la empresa u organismo equiparado sobre los resultados adquiridos en esta, y ajustará su evaluación y posterior calificación.

Para obtener calificación positiva en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una media ponderada de al menos un 5 en cada uno de los resultados de aprendizajes, y superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje. Es decir, si un resultado de aprendizaje contiene 10 criterios, se deberán superar 8 criterios, y la media debe ser superior a 5. Por tanto, para superar la FFEOE, deberá superar el resultado de aprendizaje que desarrollará en la empresa u organismo equiparado.

3.1. Procedimientos de refuerzo y mejora de la calificación

No se llevarán a cabo refuerzos / recuperaciones tras las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevarán a cabo pruebas evaluables para el alumnado que haya faltado a éstas. Para ello se establecen las convocatorias finales oficiales.

Incidencias por no asistencia a pruebas evaluables.

“No se llevarán a cabo refuerzos/recuperaciones tras las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevarán a cabo pruebas evaluables para el alumnado que haya faltado a éstas, ya que para ello, se establecen las convocatorias finales oficiales excepto para aquellos casos donde se acredita un deber inexcusable o una ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud, fehacientemente acreditado.

Para ello, y con objeto de no retrasar en el tiempo esas pruebas/actividades evaluables se establecerá un “período de incidencias”, previo al periodo vacacional y coincidente con la semana en que se realizan las sesiones de evaluación parcial.”

Se consideran deberes inexcusables:

- Citación judicial o administrativa obligatoria, como asistir a un juicio o comparecer ante un organismo oficial.
- Participación en un proceso electoral (como miembro de mesa o interventor).

- Asistencia médica inaplazable (por ejemplo, una operación o prueba médica con cita oficial).
- Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo, si se acredita debidamente.

No se consideran deber inexcusable:

- Citas médicas ordinarias que podrían reprogramarse (atención primaria)
- Motivos personales, laborales o estudios.
- Viajes o asuntos personales no justificados.

Cada docente realizará dichas pruebas /actividades evaluables cuando lo considere oportuno".

Tal y como establece la normativa, las actividades de refuerzo y mejora permitirán la superación de módulos pendientes de calificación positiva, o la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación.

Se establecerá un primer periodo de refuerzo y mejora de la calificación previo a la primera convocatoria final. Para aquellos casos en los que no se hayan superado los resultados de aprendizaje pertinentes, la asistencia será obligatoria. En el caso de mejora de las calificaciones, la asistencia será obligatoria solo para las actividades propuestas por los docentes. Tras la primera convocatoria final, si hubiere alumnado sin haber superado aún criterios de evaluación o resultados de aprendizaje de algún módulo o módulos, el alumnado tiene la posibilidad de poder hacerlo antes de la segunda convocatoria final. Si llegado esta convocatoria, hubiese algún/a alumno/a sin haber superado los resultados de aprendizaje de algún módulo, este módulo quedará pendiente y por tanto, deberá repetirse al siguiente curso.

Al alumnado que se presente a las pruebas y/o actividades de refuerzo se le respetará la nota que alcance.

El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de refuerzo/ mejora que deberá entregar al alumnado interesado en recuperar o subir nota. Este plan recogerá, al menos, los resultados de aprendizaje que se deben recuperar y las actividades o pruebas de evaluación.

En el caso que el alumnado desee subir nota, se incluirá en el plan de mejora todos los resultados de aprendizaje del módulo, que se evaluarán nuevamente mediante las pruebas y/o actividades de evaluación que considere oportunas el profesor o profesora responsable del módulo.

En el caso de aquel alumnado que ha perdido el derecho a la evaluación continua por inasistencia continuada (superior al 20 %), podrá reforzar/recuperar los resultados de aprendizaje del módulo o módulos a través de diversas pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas en relación a los criterios de evaluación asociados a los RA no superados.

No obstante, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.

El alumnado pendiente de los RAs no superados en la FFEOE serán reforzados/recuperados en el centro docente.

4. Otras consideraciones de la Evaluación a tener en cuenta

4.1. Evaluación de la Fase de la Formación en la Empresa u Organismo

Equiparado (FFEOE)

Para que el alumnado pueda incorporarse a la FFEOE, el alumnado deberá contar con las condiciones de

seguridad y funcionalidad necesarias.

Como viene recogido en el apartado dedicado a la calificación, la evaluación de la FFEOE, aunque será responsabilidad final del equipo docente, recogerá la valoración del tutor dual docente y del tutor dual laboral.

La valoración de cada RA deberá recogerse explícitamente en el Anexo XIV como “superado” o “no superado”.

Si alguno de los RA cursado en la FFEOE estuviera “no superado”, su refuerzo o recuperación se realizará en el centro docente.

Para aquellos/as alumnos/as repetidores, que ya hicieron su primera FFEOE en el primer curso, y que han podido matricularse de otros módulos de segundo curso con una extensión máxima de 1.150 horas, no podrán hacer la segunda fase en la empresa u organismo equiparado hasta el tercer curso, ya que siguiendo las indicaciones del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, el alumnado podrá realizar la FFEOE en un máximo de dos ocasiones durante el grado D. Atendiendo a la Orden del 18 de septiembre de 2025, 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la FFEOE pudiera ser interrumpida por el equipo docente cuando el alumnado haya incumplido los compromisos adoptados anteriores del inicio de la fase, o cuando hubiera una causa sobrevenida. En este caso el equipo docente valorará:

1. Si la FFEOE se realiza en el mismo curso o en un curso posterior.

2. Si alcanza en el centro docente los RAs no desarrollados en la empresa u organismo equiparado, siempre y cuando se alcancen los requisitos mínimos del régimen general.

De igual forma, tal y como recoge la normativa en vigor, si el alumnado en formación tiene un número de faltas superior al 30 % de la duración de la FFEOE debido a causas de fuerza mayor, accidente, enfermedad, problemas de salud derivados de situaciones de discapacidad, riesgo durante el embarazo, maternidad o paternidad, entre otras, el equipo docente valorará una de las siguientes opciones:

a. Ampliar el periodo de la FFEOE, en función del grado de consecución de los RA que estuvieran previstos para ese periodo.

b. Completar su FFEOE diferente al inicialmente establecido, en el mismo curso o en un curso posterior.

c. Adquirir los RA previstos en el plan de formación que no desarrolle en la empresa u organismo equiparado en el centro docente, siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos del régimen general.

5. Uso de técnicas fraudulentas

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación.

Se consideran técnicas fraudulentas copiar en un examen, la utilización en trabajos escritos de contenido sin citar con autoría y la utilización de la inteligencia artificial (IA).

Para evitar que se emplee la IA en los trabajos escritos se recomienda dar un mayor peso en la evaluación a la presentación y defensa del trabajo que a la parte escrita.

El departamento establece que:

a) No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.

b) La no entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.

c) Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del

horario del grupo) son obligatorias.

d) Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.

Los criterios de calificación del alumnado serán los siguientes:

- El alumnado tendrá un máximo de cuatro convocatorias.
- La evaluación será continua, se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento diario de dicho proceso.
- Las calificaciones de los módulos profesionales se expresarán mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.
- Para aprobar el módulo será necesario aprobar (nota igual o superior a 5) los distintos Resultados de Aprendizaje (RA) que lo componen (todos y cada uno de ellos), superando el 80% de los criterios de evaluación asociados a cada uno. La nota de cada RA se hará con el peso (ponderación) de cada CE que aparece en la tabla adjunta.
- La nota final del módulo será el número entero más próximo al resultado de la suma ponderada de cada RA (el peso de cada RA) aparece en la tabla adjunta.
- En caso de que la suma ponderada de un valor igual o superior a 5 pero no se tengan superados todos los RA, la nota final será de un 4 (suspenso).
- Las notas trimestrales se calcularán también en número entero, el más próximo a la resultante de ponderar las pruebas realizadas durante ese período lectivo y tendrán carácter meramente informativo (del progreso del alumno/a).
- Justificación de faltas

El alumnado deberá justificar las faltas de asistencias mediante documento que lo acredite. El alumnado entregará este documento por IPASEN, al profesorado de los módulos en los que se haya ausentado. Se consideran faltas justificadas las ausencias por enfermedad o deber inexcusable.

- En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación.

Se consideran técnicas fraudulentas: copiar en un examen, la utilización en trabajos escritos de contenido sin citar con autoría y la utilización de la inteligencia artificial (IA).

El departamento establece que:

- No se podrá llevar dispositivos informáticos a exámenes.
- Los trabajos serán entregados en fecha acordada. Si alguna persona no entrega el trabajo en dicha fecha se evaluará como no presentado (un 0 sobre la nota final). Si el trabajo lleva implícito la exposición en clase y la persona no asiste a dicha exposición sin una justificación debidamente acreditada se considerará no superado el trabajo.
- Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.
- Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.
- En el trabajo grupal, la nota del grupo no tiene por qué aplicarse a todo el alumnado del mismo, debido a:
 - Si para las producciones/trabajos que realizan se les otorga horas de trabajo en el aula se valorará el desarrollo del trabajo en clase a nivel individual.
 - El trabajo grupal además de la calificación del profesor de la producción/trabajo, puede ser evaluado a través de autoevaluación y/o coevaluación entre los propios compañeros y compañeras.

Las distintas pruebas o actividades evaluables son las siguientes:

- **(ES):** pruebas escritas (exámenes), desarrollo de casos prácticos, etc. Podrán contener preguntas abiertas, cortas y/o test (en este caso los errores restarán en función del número de respuestas). Y habrá que superar con 5.
- **(PRO):** producciones que realice el alumnado: documentos, materiales, recursos, tanto en trabajos individuales como grupales, así como búsqueda de información, trabajos de campo etc.
- **(OR):** pruebas de exposición oral. Trabajos de investigación que se expondrán con apoyo de soporte audiovisual.
- **(OB):** observación de la participación de los alumnos en distintas actividades en situación de simulación.

Además de alcanzar los RA del módulo, la evaluación debe velar porque el alumnado desarrolle las capacidades personales y sociales necesarias para el desarrollo de su futura profesión, por lo que se valorará dentro de cada RA aspectos actitudinales que principalmente se valorarán a través de la observación directa, tales como: participación e interés, trabajo en equipo, respeto y la tolerancia, normas, puntualidad.

Para la correcta evaluación y calificación se establecerán además de los instrumentos ya mencionados, otros como:

- **Cuaderno/Diario de clase:** donde se registren y evalúen todas las experiencias y actividades del proceso

de enseñanza-aprendizaje, consignando la evolución del alumnado, las salidas, los trabajos, debates, las exposiciones, la realización de actividades.

- **Hojas de evaluación de las actividades prácticas:** Se observarán las actividades grupales o individuales que realiza el/la alumno/a y el conjunto de parámetros de evaluación. Estas pueden ser:
 - Escalas de valoración, Rúbricas: Instrumento de evaluación basado en una escala cuantitativa y/o cualitativa asociada a unos criterios pre establecidos que miden acciones del alumnado sobre las tareas o aspectos a evaluar. Se valora, califica y conceptúa sobre un determinado aspecto del proceso y se establecen niveles progresivos de dominio o pericia relativos al desempeño que una persona muestra respecto de un proceso o producción determinada.
 - Listas de control: Consisten en un listado de criterios (ítems) que se han de verificar si se cumplen o no. Son muy útiles para guiar observaciones por ejemplo durante las actividades diarias.
 - Solucionario con criterios de corrección de pruebas: Son documentos en los que se establecen los criterios de corrección de las pruebas.
- **Evaluación de la práctica docente:** Para poder realizar una evaluación de calidad, tendremos que evaluar todos y cada uno de los elementos implicados en el proceso de enseñanza/aprendizaje. El hecho de analizar la propia práctica docente permite tomar decisiones, de tipo individual y/o colectivo, relacionadas con la mejora de la función profesional.

El docente se configura como un elemento básico en este proceso por lo que a la hora de evaluar tendremos en cuenta tanto el proceso de enseñanza-aprendizaje como la evaluación del módulo y de la profesora. Se utilizará:

- **Diarios de clase:** en el que se escribirá sobre las sesiones de la unidad de trabajo, desarrollo de la sesión, anécdotas, conflictos, ambiente del aula y otros aspectos que el profesor considere oportuno destacar para describir cómo se desarrollan las sesiones de clase.
- **Cuestionario trimestral:** donde evaluarán el grupo de alumnos y alumnas de forma anónima, el desarrollo del módulo y efectuarán propuestas de mejora. Esto nos servirá de base para incluir todas aquellas medidas que sirvan para mejorar nuestra labor docente.

Las actividades atenderán a criterios de flexibilidad y adaptación, en función de las circunstancias que puedan producirse a lo largo del curso. También habrá que tener en cuenta para posibles modificaciones las características del alumnado y del ritmo de aprendizaje. Además, cabe destacar el continuo proceso de actualización del profesorado en cuanto a instrumentos y herramientas para facilitar aprendizajes y procedimientos de evaluación, que podrían incluir actividades e instrumentos nuevos que mejoren el proceso evaluativo. Todo ello implica la posibilidad de realizar modificaciones que se ajusten a la realidad y que mejor contribuyan a las necesidades del alumnado.

La ponderación asignada a cada Resultado de aprendizaje se expone en la siguiente tabla:

PONDERACIÓN RESULTADOS DE APRENDIZAJES		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	DE	PORCENTAJES
RA1		20%
RA2		20%
RA3		15%
RA4		15%
RA5		15%
RA6		15%

Subgrupo 1º EI A

RESULTADO DE APRENDIZAJE 1								
RA	CPP SS	%RA Nota final	CE	%	UT	Actividad	Instrumento	
RA1. Planifica actividades educativas y de atención a las necesidades básicas de los niños y las niñas analizando las pautas de alimentación, higiene y descanso y los patrones de crecimiento y desarrollo físico.	a c	15%	a	20	2	- Infografía.	- Rúbrica.	
			b	10				
			c	10	3	- Prueba escrita.	- Plantilla de corrección.	
			d	10				
			e	10	5			
			f	10	- Prueba escrita.	- Plantilla de corrección.		
			g	10				
			h	10	7	- Prueba escrita. - Portafolio.	- Plantilla de corrección. - Lista de control.	
			i	5				
			j	5				

RESULTADO DE APRENDIZAJE 2								
RA	CPP SS	%RA Nota final	CE	%	UT	Actividad	Instrumento	
RA2. Programa Intervenciones educativas para favorecer el desarrollo de hábitos de autonomía personal en los niños y en las niñas relacionándolos con las estrategias de planificación educativa y los ritmos de desarrollo infantil.	a	20%	a	10	1	-Prueba escrita (a,e,h,g). - Portafolio (b,i). - Material asamblea (f,d)). - Reloj rutina (f,d).	- Plantilla de corrección. - Lista de control. - Escala de estimación. - Rúbrica.	
			b	10				
			c	10				
			d	10				
			e	10				
			f	10				
			g	10				
			h	10				
			i	10				
			j	10				

RESULTADO DE APRENDIZAJE 3								
RA	CPP SS	%RA Nota final	CE	%	UT	Actividad	Instrumento	
RA3. Organiza los espacios, tiempos y recursos de la intervención, relacionándolos con los ritmos infantiles y la necesidad de las rutinas de los niños y las niñas de 0 a 6 años y, en su caso, con las ayudas técnicas que lo precisen.	b k	15%	a	12	3	- Portafolio. - Lista de control.	- Lista de control. - Rúbrica.	
			b	11				
			c	11				
			e	11	5	- Portafolio. - Simulación charla padres y madres.	- Lista de control. - Rúbrica.	
			f	11				
			g	11				
			h	11	7	- Programación para hábito de sueño. - Simulación taller descanso.	- Lista de control. - Rúbrica.	
			i	11				
			d	11	7			
RESULTADO DE APRENDIZAJE 4								
RA	CPP SS	%RA Nota final	CE	%	UT	Actividad	Instrumento	
RA4. Realiza actividades de atención a las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía de los niños y niñas, justificando su actuación.	c j	15%	a	10	4	DUAL	DUAL	
			b	10				
			c	10				
			d	10				
			e	10				
			f	10				
			g	10	6			
			h	10				
			i	10				
			j	10				
RESULTADO DE APRENDIZAJE 5								
RA	CPP SS	%RA Nota final	CE	%	UT	Actividad	Instrumento	
RA5. Interviene en situaciones de especial dificultad o riesgo para la salud y la seguridad de los niños y niñas relacionando su actuación con los protocolos	f j		a	10	8	- Guía (a,b,i). - Presentación (d,g).	- Escala de estimación. - Rúbrica.	
			b	10				
			c	10				
			d	10				
			e	10				
			f	10				

establecidos para la prevención e intervención en casos de enfermedad o accidente.		20%	g h i j	10 10 10 10		- Caso práctico (f). - Jornada salud(c). - Taller prevención enfermera (e,h)	- Rúbrica. - Lista de control. - Plantilla de corrección.
--	--	-----	------------------	----------------------	--	--	---

RESULTADO DE APRENDIZAJE 6

RA	CPP SS	%RA Nota final	CE	%	UT	Actividad	Instrumento
RA6. Evalúa el proceso y el resultado de la intervención en relación con la satisfacción de las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía personal, justificando la selección de estrategias e instrumentos empleados.	g	15%	a b c d e f g i h	12 11 11 11 11 11 11 11 11	2	- Prueba escrita. - Tallímetro.	- Plantilla de corrección. - Rúbrica. - Plantilla de corrección.

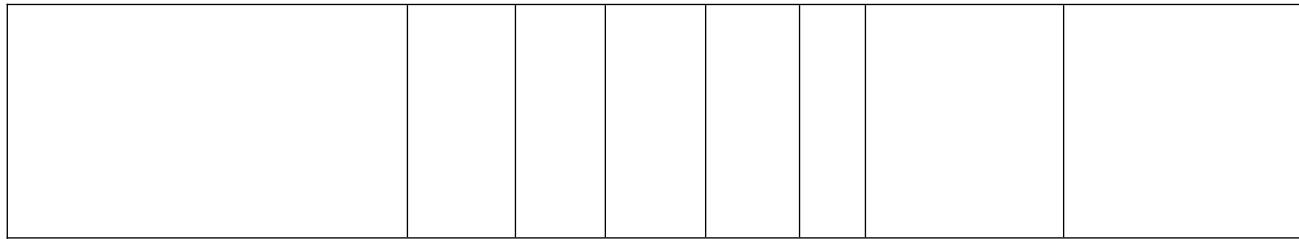
Desdoble 1º Educación Infantil B

UD	CPPS	RA	CE	Actividad	Instrumento evaluación
1	a, b, c,e	1	a (20%)	Prueba escrita Casos prácticos	Lista de control Rúbricas Plantilla de corrección
2	b, d, e, f, j, k	5	a (10%), b (10%), c (10%), d (10%), e (10%), f (10%), g (10%), h (10%), i (10%), j (10%)	Prueba escrita Casos prácticos	Lista de control Rúbricas Plantilla de corrección
3	a, b, c,e	1	b (10%), c (10%),d (10%), e (10%), f (10%), g (10%), h (10%), i (5%), j (5%)	Prueba escrita Casos prácticos	Lista de control Rúbricas Plantilla de corrección
	a, c, d,e, j	2	a (10%), b (10%), c (10%), e (10%), f (10%), g (10%), h (10%), i (10%), j (10%)		
	a, b, c, f, k	3	a (11,1%), b (11,1%), c (11,1%), e (11,1%), f (11,1%), g (11,1%), h (11,1%), i (11,1%)		
	b, c, e, f, j, k	4	a (10%), b (10%), c (10%), d (10%), e (10%), f (10%), g (10%), h (10%), i (10%), j (10%)	FFEOE	Rúbrica
4	a, b, c,e	1	b (10%), d (10%), e (10%), f (10%), g (10%), h (10%), i (5%), j (5%)	Prueba escrita Casos prácticos	Lista de control Rúbricas Plantilla de corrección
	a, c, d,e, j	2	a (10%), b (10%), c (10%), d (10%), e (10%), f (10%), g (10%), h (10%), i (10%), j (10%)		
	a, b, c, f, k	3	a (11,1%), b (11,1%), c (11,1%), d (11,1%), e (11,1%), f (11,1%), g (11,1%), h (11,1%), i (11,1%)		
	b, c, e, f, j, k	4	a (10%), b (10%), c (10%), d (10%), e (10%), f (10%), g (10%), h (10%), i (10%), j (10%)	FFEOE	Rúbrica
5	a, b, c,e	1	b (10%), d (10%), e (10%), f (10%), g (10%), h (10%), i (5%), j (5%)	Prueba escrita Casos prácticos	Lista de control Rúbricas
	a, c,	2	a (10%), b (10%), c (10%),		

	d, e, j		d (10%), e (10%), f (10%), g (10%), h (10%), i (10%), j (10%)		Plantilla de corrección
	a, b, c, f, k	3	a (11,1%), b (11,1%), c (11,1%), d (11,1%), e (11,1%), f (11,1%), g (11,1%), h (11,1%), i (11,1%)		
	b, c, e, f, j, k	4	a (10%), b (10%), c (10%), d (10%), e (10%), f (10%), g (10%), h (10%), i (10%), j (10%)	FFEOE	Rúbrica
6	a, d, e, g, j	6	a (11,1%), b (11,1%), c (11,1%), d (11,1%), e (11,1%), f (11,1%), g (11,1%), h (11,1%), i (11,1%)	Transversal	Lista de control Rúbricas Plantilla de corrección

1º EDUCACIÓN INFANTIL, GRUPO DE DESDOBLE BC.								
RA	% RA Nota final	CPP SS	CE	%	UT	Actividades	Instrumentos de evaluación	
RA 1. Planifica actividades educativas de atención a las necesidades básicas de los niños y las niñas analizando las pautas de alimentación, higiene y descanso y los patrones de crecimiento y desarrollo físico.	20%	a, c	a	20%	1	Prueba escrita. Actividades individuales. Taller grupal.	Plantilla de corrección. Rúbricas	
			b	10%	2, 3 y 4	Prueba escrita. Tríptico informativo. Diseño de actividades para las necesidades básicas.	Plantilla de corrección. Rúbricas. Lista de control.	
			c	10%				
			d	10%				
			e	10%				
			f	10%				
			g	10%				
			h	10%				
			i	5%				
			j	5%				
RA 2. Programa Intervenciones educativas para favorecer el desarrollo de hábitos de autonomía personal en los niños y en las niñas relacionándolas con las estrategias de planificación educativa y los ritmos de desarrollo infantil	20%	a	a	10%	5	Prueba escrita. Diseño de espacios para el descanso.	Plantilla corrección. Rúbricas. Lista de control.	
			b	10%				
			c	10%				
			d	10%				
			e	10%				
			f	10%				
			g	10%				
			h	10%				
			i	10%				
			j	10%				

RA 3. Organiza los espacios, tiempos y recursos de la intervención, relacionándolos con los ritmos infantiles y la necesidad de las rutinas de los niños y las niñas de 0 a 6 años y, en su caso, con las ayudas técnicas que precisen.	15%		b	11%			
			c	11%			
			d	11%			
			e	11%			
			f	11%			
			g	11%			
			h	11%			
			i	11%			
RA 4. Realiza actividades de atención a las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía de los niños y niñas, justificando su actuación.	15%	a, j	a	10%	D U AL		Rúbrica
			b	10%			
			c	10%			
			d	10%			
			e	10%			
			f	10%			
			g	10%			
			h	10%			
			i	10%			
			j	10%			
RA 5. Interviene en situaciones de especial dificultad o riesgo para la salud y la seguridad de los niños y niñas relacionando su actuación con los protocolos establecidos para la prevención e intervención en casos de enfermedad o accidente.	15%	f, j	a	10%	6 y 7	Prueba escrita. Exposiciones en el aula	Plantilla de corrección. Rúbrica. Lista de control.
			b	10%			
			c	10%			
			d	10%			
			e	10%			
			f	10%			
			g	10%			
			h	10%			
			i	10%			
			j	10%			
RA 6. Evalúa el proceso y el resultado de la intervención en relación con la satisfacción de las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía personal, justificando la selección de las estrategias e instrumentos empleados.	15%	g	a	10%	Tr an sv er s sal -	Diseño de instrumentos de evaluación. Prueba escrita.	Plantilla de corrección. Rúbricas. Lista de control.
			b	10%			
			c	10%			
			d	10%			
			e	10%			
			f	10%			
			g	10%			
			h	10%			
			i	10%			
			j	10%			



1ª EDUCACIÓN INFANTIL, GRUPO DE DESDOBLE C

RA	% RA Nota final	CE	%	UT	CPPS	Instrumentos
RA 1. Planifica actividades educativas de atención a las necesidades básicas de los niños y las niñas analizando las pautas de alimentación, higiene y descanso y los patrones de crecimiento y desarrollo físico.	20%	a b c d e f g h i j	10% 10% 10% 10% 10% 10% 10% 10% 10% 10%	3 4 5	a,c	Lista de control. Rúbrica Escala de Estimación
RA 2. Programa Intervenciones educativas para favorecer el desarrollo de hábitos de autonomía personal en los niños y en las niñas relacionándolas con las estrategias de planificación educativa y los ritmos de desarrollo infantil	20%	a b c d e f g h i j	10% 10% 10% 10% 10% 10% 10% 10% 10% 10%	2	a	Lista de control. Rúbrica Escala de Estimación
RA 3. Organiza los espacios, tiempos y recursos de la intervención, relacionándolos con los ritmos infantiles y la necesidad de las rutinas de los niños y las niñas de 0 a 6 años y, en su caso, con las ayudas técnicas que precisen.	15%	a b c d e f g h i	12% 11% 11% 11% 11% 11% 11% 11% 11%	3 4 5	b,k	Lista de control. Rúbrica Escala de Estimación
RA 4. Realiza actividades de atención a las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía de los niños y niñas, justificando su actuación.	15%	a b c d e f g h i j	10% 10% 10% 10% 10% 10% 10% 10% 10% 10%	Dual	c,j	Dual
RA 5. Interviene en situaciones de especial dificultad o riesgo para la salud y la seguridad de los niños y niñas relacionando su actuación con los protocolos establecidos para la	15%	a b c d e	10% 10% 10% 10% 10%	1	f,j	Lista de control. Rúbrica

prevención e intervención en casos de enfermedad o accidente.		f g h i j	10% 10% 10% 10% 10%			Escala de Estimación
RA 6. Evalúa el proceso y el resultado de la intervención en relación con la satisfacción de las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía personal, justificando la selección de las estrategias e instrumentos empleados.	15%	a b c d e f g h i j	10% 10% 10% 10% 10% 10% 10% 10% 10% 10%	2	g	Lista de control. Rúbrica Escala de Estimación

1ª EDUCACIÓN INFANTIL, GRUPO DE DESDOBLE D1

RA	% RA Nota final	C E	%	U T	CC PP SS	Actividad	Instrumentos
RA 1. Planifica actividades educativas de atención a las necesidades básicas de los niños y las niñas analizando las pautas de alimentación, higiene y descanso y los patrones de crecimiento y desarrollo físico.	20%	a b c d e f g h i j	10% 10% 10% 10% 10% 10% 10% 10% 10% 10%	1 3 4 5	a, c, e	Portafolio. Folleto informativo. Casos prácticos. Prueba escrita.	Rúbrica Guía de evaluación. Rúbrica Plantilla de corrección. Rúbrica.
RA 2. Programa Intervenciones educativas para favorecer el desarrollo de hábitos de autonomía personal en los niños y en las niñas relacionándolas con las estrategias de planificación educativa y los ritmos de desarrollo infantil	20%	a b c d	10% 10% 10% 10%	2	a, d, e	Portafolio. Reloj de rutina.	Rúbrica. Guía de evaluación.

			e f g h i j	10% 10% 10% 10% 10% 10%				Prueba escrita.	Plantilla de corrección.
RA 3. Organiza los espacios, tiempos y recursos de la intervención, relacionándolos con los ritmos infantiles y la necesidad de las rutinas de los niños y las niñas de 0 a 6 años y, en su caso, con las ayudas técnicas que precisen.	15%		a b c d e f g h i	12% 11% 11% 11% 11% 11% 11% 11% 11%	2 3 4 5 6	b, k	Diseño de espacios para la alimentación, higiene y descanso. Taller de cocina saludable. Taller de sueño y descanso. Taller de hábitos de higiene.	Rúbrica.	Guía de evaluación.
RA 4. Realiza actividades de atención a las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía de los niños y niñas, justificando su actuación.	15%		a b c d e f g h i j	10% 10% 10% 10% 10% 10% 10% 10% 10% 10%	D U A L	c, j, e	FFEOE	FFEOE	
RA 5. Interviene en situaciones de especial dificultad o riesgo para la salud y la seguridad de los niños y niñas relacionando su actuación con los protocolos establecidos para la prevención e intervención en casos de enfermedad o accidente.	15%		a b c d e f g h	10% 10% 10% 10% 10% 10% 10% 10%	6	f, j, d, e	Cápsula informativa. Protocolo de actuación.	Rúbrica.	Rúbrica.

		i j	10% 10%			Feria de la salud. Taller de prevención con la enfermera.	Guía de evaluación. Lista de control.
RA 6. Evalúa el proceso y el resultado de la intervención en relación con la satisfacción de las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía personal, justificando la selección de las estrategias e instrumentos empleados.	15%	a b c d e f g h i	10% 12% 12% 12% 11% 11% 11% 11% 10%	3 4 5	e, g	Prueba escrita Fuentes de información fiables. Tallímetro.	Plantilla de corrección. Lista de control. Rúbrica.

1ª EDUCACIÓN INFANTIL, GRUPO DE DESDOBLE D2								
RA	% RA Not a final	C E	%	U T	Actividade s	Instrumentos de evaluación	CPPS	
RA 1. Planifica actividades educativas de atención a las necesidades básicas de los niños y las niñas analizando las pautas de alimentación, higiene y descanso y los patrones de crecimiento y desarrollo físico.	20%	a b c d e f g h i j	10 % 10 % 10 % 10 % 10 % 10 % 10 % 10 % 10 % 10 %	1 2 3 4	Actividade s individuale s Exposicion es Prueba escrita Portafolio	Rúbricas Lista de control Plantilla de corrección	a,c	

RA 2. Programa Intervenciones educativas para favorecer el desarrollo de hábitos de autonomía personal en los niños y en las niñas relacionándolas con las estrategias de planificación educativa y los ritmos de desarrollo infantil	20%	a	10 %	6	Intervenciones para la creación de hábitos Prueba escrita Portafolios	Rúbricas Plantilla de corrección Lista de control	a
		b	10 %				
		c	10 %				
		d	10 %				
		e	10 %				
		f	10 %				
		g	10 %				
		h	10 %				
		i	10 %				
		j	10 %				
RA 3. Organiza los espacios, tiempos y recursos de la intervención, relacionándolos con los ritmos infantiles y la necesidad de las rutinas de los niños y las niñas de 0 a 6 años y, en su caso, con las ayudas técnicas que precisen.	15%	a	12 %	2 3 4 5 6	Diseño de espacios para la alimentación, higiene y descanso. Taller de cocina saludable. Taller de sueño y descanso. Taller de hábitos de higiene. Portafolios	Rúbrica. Guía de evaluación. Lista de control	b,k
		b	11 %				
		c	11 %				
		d	11 %				
		e	11 %				
		f	11 %				
		g	11 %				
		h	11 %				
		i	11 %				
RA 4. Realiza actividades de atención a las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía de los niños y niñas, justificando su actuación.	15%	a	10 %				c,j
		b	10 %				
		c	10 %				

		d 10 %	D U A L	FFEOE	FFEOE	
		e 10 %				
		f 10 %				
		g 10 %				
		h 10 %				
		i 10 %				
		j 10 %				
RA 5. Interviene en situaciones de especial dificultad o riesgo para la salud y la seguridad de los niños y niñas relacionando su actuación con los protocolos establecidos para la prevención e intervención en casos de enfermedad o accidente.	15%	a 10 %	7 , 8	Resolución de casos prácticos	Rúbricas	f,j
		b 10 %		Realización de trípticos informáticos	Rúbricas	
		c 10 %		Prueba escrita	Plantilla de corrección	
		d 10 %				
		e 10 %				
		f 10 %				
		g 10 %				
		h 10 %				
		i 10 %				
		j 10 %				
RA 6. Evalúa el proceso y el resultado de la intervención en relación con la satisfacción de las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía personal, justificando la selección de las estrategias e instrumentos empleados.	15%	a 10 %	2 3 4 6	Prueba escrita	Plantilla de corrección	
		b 12 %		Realización de instrumentos de evaluación	Rúbricas	
		c 12 %		Portafolios	Lista de control	
		d 12 %				
		e 11 %				
		f 11 %				
		g 11 %				

		h	11 %				
	i		10 %				

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN



Curso
2025-2026

Departamento de

Servicios

Socioculturales y a la
Comunidad

Desarrollo Cognitivo
y Motor

Gutiérrez Garamendi,
Concepción. (1ºEI-A)

Jiménez Hidalgo, Mercedes.
(1ºEI-B)

Hermoso Narváez,
Virginia. (1ºEI-C)

Muñoz Pineda, Marta.
(1ºEI-D)

	<p>IES LA ORDEN PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURSO 2025-2026</p>	
<p>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD MÓDULO: DESARROLLO COGNITIVO Y MOTOR (DCM)</p>		

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN.	3
1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN	4
2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	4
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	5
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ACORDADOS POR EL DEPARTAMENTO.	7

0. INTRODUCCIÓN.

La evaluación es un elemento esencial en la tarea del docente. Su objetivo es recoger información de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje para adecuar y mejorar la calidad de enseñanza. Es una actividad valorativa que guía la toma de decisiones en el proceso de cambios y de mejoras del diseño y desarrollo de la enseñanza. Así pues, decimos que la evaluación es global, ya que afecta a todos los elementos y agentes que intervienen.

Siguiendo con lo establecido en la *Orden del 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional inicial*, la evaluación en formación profesional será “realizada por el profesorado que imparte cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos”.

Así, los resultados de aprendizaje se relacionan con los objetivos generales del ciclo, las competencias profesionales, personales y sociales, los contenidos y los criterios de evaluación asociados a los mismos. Con ello, se contribuye a la superación de los módulos profesionales y, por ende, a la consecución de la competencia general del título.

En lo relativo al alumnado, existen tres evaluaciones diferenciadas.

- a) **Evaluación inicial:** realizada a principios de curso para ver los conocimientos del alumnado y poder ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje. De la misma manera y con el mismo fin, pero de una manera más operativa se realiza al principio de cada unidad didáctica para relacionar los nuevos contenidos con sus ideas previas.
- b) **Evaluación continua:** realizada a lo largo del todo el proceso, con el fin de obtener por un lado información constante sobre el mismo, y por otro, para tener una información más precisa sobre la consecución de los criterios de evaluación por parte de cada alumno/a. Constará a su vez de tres evaluaciones parciales (1^a, 2^a y 3^a).
- c) **Evaluación final:** realizada al final de cada trimestre y al final del curso, con el objetivo de calificar al alumnado. El referente será de nuevo el conjunto de los criterios de evaluación del módulo y nos servirá la información de la evaluación continua. Tal y como se recoge en la Orden 29 de septiembre de 2010 por la que se regula la evaluación en la formación profesional inicial, se evaluará al alumnado en valores numéricos del 1 al 10, sin decimales.

1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

Según lo recogido en la Orden del 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional inicial, la evaluación en formación profesional ha de ser:

- Continúa y se realiza por módulos profesionales.
- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparte cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.

2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Para la superación de los criterios de evaluación y por consiguiente de los Resultados de Aprendizaje se valorará el desempeño del alumnado en actividades evaluable, que serán de diferente índole (técnicas). Esas técnicas se sirven de unos instrumentos para la recogida de información. Se detallan continuación:

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN.

La evaluación requiere realizar unas observaciones de manera sistemática, que nos permitan emitir un juicio sobre el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Las técnicas que utilicemos para ello deben ser variados. Las que emplearemos en esta Programación serán los siguientes:

- **La observación directa.** Esta técnica está inserta de forma natural en el proceso de enseñanza y nos permitirá obtener abundante información sobre la evolución del aprendizaje de cada alumno/a. Se empleará fundamentalmente en las explicaciones y durante la realización de tareas en clase.
 - **El análisis de las diversas producciones que realiza el alumnado,** como, por ejemplo: actividades de comprensión, mapas conceptuales, trabajos monográficos, exposiciones orales, murales, trabajos que traten sobre lo observado durante las actividades complementarias, esquemas, resúmenes y cualquier otra producción que pueda realizarse.
 - **Pruebas escritas:** Cada prueba escrita puede estar formada por varias partes (tipo test, preguntas cortas, de desarrollo y ejercicios prácticos).
- Las pruebas de evaluación podrán ser individuales, por parejas, en pequeño o gran grupo

INSTRUMENTOS DE REGISTRO.

Se establecerán otros instrumentos de registro, entre los que se encuentra el cuaderno del alumno/a, rúbricas, listas de cotejo, cuaderno del profesor/a, fichas de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, entre otros de especial importancia para la práctica de enseñanza-aprendizaje.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de evaluación de cada resultado de aprendizaje están expuestos en el apartado 1.2. de esta Programación Didáctica, evitando de esta forma la repetición de información. Dichos criterios vienen recogidos en la ORDEN de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil.

Resulta pertinente hacer énfasis en que las calificaciones trimestrales serán meramente informativas, y no será hasta la evaluación final cuando se conozca la nota real conseguida en el módulo, teniendo en cuenta la ponderación indicada más abajo.

En la siguiente tabla se relacionan de manera sintetizada los resultados de aprendizaje (RA) del módulo, las unidades de trabajo (UT) a través de las cuales se van a trabajar y el peso (%) de cada RA respecto a la calificación final del módulo, sobre el total del 100%.

Corresponden a los grupos A, B, C y D.

RA	Ponderación	UT	Instrumentos de evaluación
RA 1. Planifica estrategias actividades y recursos de intervención en el ámbito sensorial, analizando las teorías explicativas y las características específicas del grupo al que va dirigido	17%	UT 1. Desarrollo sensorial	PE AC EO TI TG
CE: a, b, c, d, e, f, g, h. i. j.			

RA 2. Planifica estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito <u>motor</u> relacionándolos con las características individuales y del grupo al que va dirigido CE: a, b, c, d, e, f, g, h.	17%	UT 2. Desarrollo Motor.	PE AC EO TI TG
RA 3. Planifica estrategias, actividades y recursos de intervención en el ámbito cognitivo relacionándolos con las teorías del desarrollo cognitivo, y las características individuales y del grupo al que va dirigido. CE: a, b, c, d, e, f, g, h, i..	17%	UT. 3. Desarrollo Cognitivo.	PE AC EO TI TG
RA 4. Planifica estrategia, actividades y recursos psicomotrices relacionándolos con los principios de la educación psicomotriz y las características individuales y del grupo al que va dirigido. CE: a, b, c, d, e, f, g, h, i..	17%	UT. 4. Desarrollo Psicomotor.	PE AC EO TI TG
RA 5. Implementa actividades de intervención en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor, relacionándolas con los objetivos previstos y con las características de los niños y niñas. CE: CE: a, b, c, d, e, f, g, h, i..	15%	UT. 5 Implementación de actividades.	
RA 6. Evalúa el proceso y el resultado de la intervención realizada en el ámbito sensorial, motor, cognitivo y psicomotor, argumentando las variables relevantes en el proceso y justificando su elección.	17%	UT. 6. La evaluación.	PE(casos prácticos) AC EO TI TG

CE: a, b, c, d, e, f, g, h.			
	100%		

*Las distintas pruebas o actividades evaluables son las siguientes:

- ❖ **(PE): (pruebas escritas (exámenes).** Podrán contener preguntas abiertas, cortas y/o test (en este caso los errores restarán en función del número de respuestas). Aparecerán explicitadas las preguntas que corresponden a cada CE. Y habrá que superar con 5 o superior nota cada CE, salvo en el caso de que se evalúen a la vez 4 o más CE. En este caso podrá superarse la prueba habiendo suspendido sólo un CE, siempre y cuando este CE tenga una valoración superior al 25% de lo que le corresponde y que la suma ponderada de toda la prueba sea igual o superior a 5.
- ❖ **(AC): actividades de clase.** En ellas se incluyen los diferentes ejercicios que se realicen en clase sobre la temática.
- ❖ **(EO): exposición oral.** Trabajos de investigación que se expondrán con apoyo de soporte audiovisual ya sea de forma grupal o individual.
- ❖ **(TI): Producciones que el alumnado realice individualmente.** documentos, materiales, etc.
- ❖ **(TG): producciones grupales del alumnado.**

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ACORDADOS POR EL DEPARTAMENTO.

Procedimientos de evaluación y criterios de calificación

El R.D. 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece directrices claras sobre los procedimientos de evaluación en los ciclos formativos.

Así mismo, el Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas tanto en el centro como en la empresa u organismo equiparado. Esta evaluación se realizará por módulos profesionales.

Siguiendo las directrices del citado Decreto, la evaluación tendrá un criterio presencial y asistencial, esto es, requerirá de la **asistencia regular y obligatoria del alumnado del 80 %**

en tanto en el centro docente como durante la fase de formación en la empresa u organismo equiparado (FFEOE). Por tanto, aquel alumno/a cuyas faltas superen el 20 % en el centro y en la FFEOE, perderá el derecho a la evaluación continua.

Para cada uno de los módulos profesionales, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias; dos convocatorias por curso escolar.

La evaluación será continua y se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento de dicho proceso tanto en el centro educativo como durante la FFEOE (fase de formación en la empresa u organismo equiparado). De forma general, las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y adaptados a las competencias profesionales del ciclo formativo en concreto.

En el caso de personas con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, las adecuaciones nunca supondrán modificaciones o supresión alguna de los resultados de aprendizaje.

1. Criterios generales de superación del módulo

Como establece la normativa, para superar el módulo es preciso que el alumnado obtenga una calificación positiva en el mismo.

Además, del criterio asistencial, es necesario que el alumnado haya superado el 80 % de los criterios de evaluación de cada uno de los resultados de aprendizaje de cada módulo.

Esta calificación positiva integrará la valoración de los resultados de aprendizaje desarrollados en el centro docente así como los desarrollados durante la FFEOE.

2. Sesiones de evaluación

Durante el primer mes desde el inicio de las actividades lectivas, todo el profesorado/ personal experto, realizará una **evaluación inicial** que tendrá como objetivo conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las enseñanzas que va a cursar.

Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el tutor/a del grupo facilitará al equipo docente la información sobre las características generales y sobre las circunstancias académicas o personales que tengan incidencia a

nivel académico. Esta evaluación será el punto de partida para el equipo docente, y en ningún caso, conlleva calificación para el alumno/a. Esta evaluación inicial se grabará en Séneca y no se hará en términos numéricos sino indicando el nivel del que parte cada alumno/a (alto, medio o bajo).

Tras la finalización de la sesión de evaluación, las personas que ejerzan la tutoría de cada uno de los grupos de los diferentes ciclos rellenará el acta de evaluación según el modelo (anexo X) de la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además de esta evaluación inicial, **el alumnado contará con tres sesiones de evaluación parciales**, para la superación de los distintos resultados de aprendizaje que se desarrollarán tanto en el centro educativo como durante la FFEOE. Además, este curso contaremos con **dos convocatorias de evaluación finales** que se realizarán en el mes de junio.

Para el alumnado de primer curso, **para promocionar**, es condición que supere todos los módulos de forma positiva, esto es, con una nota de cinco puntos o superior. En caso de no superar todos los módulos, el alumnado no promocionará y deberá cursar de nuevo el módulo o los módulos no superados.

Para el alumnado que no haya superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

- a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo de segundo curso.

- b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y ampliar matrícula de los módulos de segundo curso, utilizando la oferta modular complementaria, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a las 1.150 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

Para el **alumnado pendiente de módulos en régimen transitorio** que actualmente está cursando los segundos cursos con módulos pendientes, Formación en Centros de Trabajo y Proyecto Integrado, se tendrá en cuenta Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional, por lo que, tal y como recoge la Disposición transitoria cuarta del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tendremos en cuenta la orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, para este alumnado se seguirá un **plan personalizado de recuperación sin atención directa durante horario lectivo** y estableciéndose el siguiente calendario:

- Primera evaluación parcial excepcional **en diciembre**,
- Segunda evaluación parcial, también de carácter excepcional, en el mes de **marzo**, previa a la incorporación a la FCT y PI.
- Evaluación final excepcional en el mes de **junio**.

Respecto a la **FFEOE**, en la sesión de evaluación trimestral parcial anterior al inicio de la misma, será preciso valorar y calificar positivamente los resultados de aprendizajes que contribuyen a la adquisición de las competencias profesionales relacionadas con los riesgos específicos y medidas de prevención y protección de riesgos laborales de los distintos módulos. En concreto, esto se tendrá en cuenta en la primera sesión parcial que se celebrará en diciembre para segundo curso, y en la segunda sesión de evaluación parcial para primer curso. Estas acciones quedarán reflejadas en el Anexo XII como establece la Orden del 18 de septiembre.

No obstante, es condición imprescindible, en el caso de primer curso, además haber superado el/los resultados de aprendizaje (RA) en materia de prevención de riesgos laborales del módulo de Itinerario Personalizado de Inserción (IPE I). Por último, en el mes de junio se llevarán a cabo dos sesiones de evaluación finales. Dichas convocatorias incluirán periodos de refuerzo de los resultados de aprendizajes no superados, ya sean en el centro o durante la FFEOE, o bien mejora de la calificación.

3. Criterios de calificación

Las calificaciones de los módulos profesionales se expresarán mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes, salvo el módulo de FCT que se calificarán en los términos “APTO” o “NO APTO”, en concreto para el alumnado de transitoria.

El seguimiento y valoración de la FFEOE del alumnado se llevará a cabo por el tutor laboral docente / personal experto. Tal y como establece el artículo 163 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de “superado” o “no superado” cada uno de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Todo ello lo hará en colaboración con el tutor dual docente, quien recogerá dicha valoración y la ajustará a una calificación.

El tutor dual docente, persona responsable del seguimiento será quien recogerá la valoración realizada por el tutor o tutora laboral de la estancia en la empresa u organismo equiparado sobre los resultados adquiridos en esta, y ajustará su evaluación y posterior calificación.

Para obtener **calificación positiva en la calificación final del módulo**, el alumnado deberá obtener una **media ponderada de al menos un 5 en cada uno de los resultados de aprendizajes, y superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje**. Es decir, si un resultado de aprendizaje contiene 10 criterios, se deberán superar 8 criterios, y la media debe ser superior a 5. Por tanto, para superar la FFEOE, deberá superar el resultado de aprendizaje que desarrollará en la empresa u organismo equiparado.

3.1. Procedimientos de refuerzo y mejora de la calificación

No se llevarán a cabo refuerzos / recuperaciones tras las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevarán a cabo pruebas evaluables para el alumnado que haya faltado a éstas. Para ello se establecen las convocatorias finales oficiales, **excepto para aquellos casos donde se acredite un deber inexcusable o una ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud, fehacientemente acreditado**.

Se consideran deberes inexcusables:

- Citación judicial o administrativa obligatoria, como asistir a un juicio o comparecer ante un organismo oficial.
- Participación en un proceso electoral (como miembro de mesa o interventor).
- Asistencia médica inaplazable (por ejemplo, una operación o prueba médica con cita oficial).
- Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo, si se acredita debidamente.

No se consideran deber inexcusable:

- Citas médicas ordinarias reprogramables de medicina de atención primaria.
- Motivos personales, laborales o de estudios
- Viajes o asuntos personales no justificados.

Cada docente realizará dichas pruebas /actividades evaluables cuando lo considere oportuno”.

Tal y como establece la normativa, las actividades de refuerzo y mejora permitirán la superación de módulos pendientes de calificación positiva, o la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación. Se establecerá un primer periodo de refuerzo y mejora de la calificación previo a la primera convocatoria final.

Para aquellos casos en los que no se hayan superado los resultados de aprendizaje pertinentes, la asistencia será obligatoria. En el caso de mejora de las calificaciones, la asistencia será obligatoria solo para las actividades propuestas por los docentes.

Tras la primera convocatoria final, si hubiere alumnado sin haber superado aún criterios de evaluación o resultados de aprendizaje de algún módulo o módulos, el alumnado tiene la posibilidad de poder hacerlo antes de la segunda convocatoria final. Si llegado esta convocatoria, hubiese algún/a alumno/a sin haber superado los resultados de aprendizaje de algún módulo, este módulo quedará pendiente y por tanto, deberá repetirse al siguiente curso.

Al alumnado que se presente a las pruebas y/o actividades de refuerzo se le respetará la nota que alcance. El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de refuerzo/ mejora que deberá entregar al alumnado interesado en recuperar o subir nota. Este plan recogerá, al menos, los resultados de aprendizaje que se deben recuperar y las actividades o pruebas de evaluación.

En el caso que el alumnado desee subir nota, se incluirá en el plan de mejora todos los resultados de aprendizaje del módulo, que se evaluarán nuevamente mediante las pruebas y/o actividades de evaluación que considere oportunas el profesor o profesora responsable del módulo.

En el caso de aquel alumnado que ha perdido el derecho a la evaluación continua por inasistencia continuada (superior al 20 %), podrá reforzar/recuperar los resultados de aprendizaje del módulo o módulos a través de diversas pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas en relación a los criterios de evaluación asociados a los RA no superados.

No obstante, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.

El alumnado pendiente de los RAs no superados en la FFEOE serán reforzados/recuperados en el centro docente.

4. Otras consideraciones de la Evaluación a tener en cuenta

4.1. Evaluación en la Aulas bilingües (inglés)

EDUCACIÓN INFANTIL (Módulos de la especialidad de Intervención Sociocomunitaria)
1ºEI-D Opción b): Módulo de <6 h. (DGFP. 10 mayo 2021)
Módulo Bilingüe: Desarrollo Socioafectivo (DSA) 4h + Idioma Extranjero: Inglés (IEABI) 2h (1h DEI+ 1h DCM) La nota se calculará con el 80% del módulo bilingüe + el 20% de Inglés I

4.2. Evaluación de la Fase de la Formación en la Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE)

Para que el alumnado pueda incorporarse a la FFEOE, el alumnado deberá contar con las condiciones de seguridad y funcionalidad necesarias. Como viene recogido en el apartado dedicado a la calificación, la evaluación de la FFEOE, aunque será responsabilidad final del equipo docente, recogerá la valoración del tutor dual docente y del tutor dual laboral.

La valoración de cada RA deberá recogerse explícitamente en el Anexo XIV como “superado” o “no superado”. Si alguno de los RA cursado en la FFEOE estuviera “no superado”, su refuerzo o recuperación se realizará en el centro docente.

Para aquellos/as alumnos/as repetidores, que ya hicieron su primera FFEOE en el primer curso, y que han podido matricularse de otros módulos de segundo curso con una extensión máxima de 1.150 horas, no podrán hacer la segunda fase en la empresa u organismo equiparado hasta el tercer curso, ya que siguiendo las indicaciones del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, el alumnado podrá realizar la FFEOE en un máximo de dos ocasiones durante el grado D.

Atendiendo a la Orden del 18 de septiembre de 2025, 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la FFEOE pudiera ser interrumpida por el equipo docente cuando el alumnado haya incumplido los compromisos adoptados anteriores del inicio de la fase, o cuando hubiera una causa sobrevenida.

En este caso el equipo docente valorará:

1. Si la FFEOE se realiza en el mismo curso o en un curso posterior.
2. Si alcanza en el centro docente los RAs no desarrollados en la empresa u organismo equiparado, siempre y cuando se alcancen los requisitos mínimos del régimen general.

De igual forma, tal y como recoge la normativa en vigor, si el alumnado en formación tiene un número de faltas superior al 30 % de la duración de la FFEOE debido a causas de fuerza mayor, accidente, enfermedad, problemas de salud derivados de situaciones de discapacidad, riesgo durante el embarazo, maternidad o paternidad, entre otras, el equipo docente valorará una de las siguientes opciones:

- a. Ampliar el periodo de la FFEOE, en función del grado de consecución de los RA que estuvieran previstos para ese periodo.
- b. Completar su FFEOE diferente al inicialmente establecido, en el mismo curso o en un curso posterior.
- c. Adquirir los RA previstos en el plan de formación que no desarrolle en la empresa u organismo equiparado en el centro docente, siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos del régimen general.

5. Uso de técnicas fraudulentas

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación.

Se consideran técnicas fraudulentas copiar en un examen, la utilización en trabajos escritos de contenido sin citar con autoría y la utilización de la inteligencia artificial (IA)

. Para evitar que se emplee la IA en los trabajos escritos se recomienda dar un mayor peso en la evaluación a la presentación y defensa del trabajo que a la parte escrita. El departamento establece que:

- a) No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.
- b) La no entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.
- c) Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.
- d) Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

*PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Curso 2025-2026



CFGS de EDUCACIÓN INFANTIL

Digitalización aplicada a los
sectores productivos

Teresa Castelló Moreno

Sabela Costoya Rodríguez

Aurora Moreno Márquez

	<p style="text-align: center;">IES LA ORDEN PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CURSO 2025-2026</p>	
<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL MÓDULO: DIGITALIZACIÓN APLICADA A LOS SECTORES PRODUCTIVOS</p>		

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Legislación aplicable

Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional D y E, que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Características básicas

- Evaluación por módulos
- Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación son los referentes básicos. Además de la adquisición de competencias y los objetivos generales a alcanzar con el ciclo formativo.
- Valorar también las posibilidades de inserción y de progreso en estudios posteriores a los que se pueda acceder.
- Evaluación continua en modalidad presencial.
- Calificaciones expresadas mediante escala numérica de 1 a 10.
- Sesión de evaluación inicial, parcial y final. Posibilidad de evaluación extraordinaria.

¿Qué se evalúa?

El aprendizaje del alumnado

Comprobaremos en qué medida el alumnado ha conseguido los resultados de aprendizaje,

competencias y objetivos generales a través de criterios de evaluación establecidos.

La evaluación es continua para observar el proceso de aprendizaje. Dicha continuidad queda reflejada en una:

- Evaluación inicial o diagnóstica. Se busca el conocimiento real de las características de los alumnos/as. Esto permitirá diseñar la estrategia didáctica y acomodar su práctica docente a la realidad del alumnado. Debe tener lugar dentro de un mes desde comienzos del curso académico.
- Evaluación procesual o formativa. Nos sirve como estrategia de mejora para ajustar sobre la marcha los procesos educativos.
- Evaluación final o sumativa. Se aplica al final de un período determinado como comprobación de los logros alcanzados en ese período. Es la evaluación final la que determina la consecución de los objetivos didácticos y los resultados de aprendizaje planteados.

Proceso de enseñanza y la propia práctica docente

Debe hacerse durante el módulo con la posibilidad siempre de corregir defectos y modificar la programación. La valoración de estos aspectos ha de permitir conocer mejor las condiciones en que se está desarrollando la práctica educativa, aquellos aspectos que han favorecido el aprendizaje y aquellos otros que serían necesarios modificar y que suponen incorporar cambios en la intervención. En este caso se hará al finalizar cada evaluación.

Criterios e instrumentos de evaluación

Criterios de evaluación: Son referencias, concreciones que permiten valorar si los resultados de aprendizaje han sido alcanzados. Los criterios de evaluación establecen el nivel aceptable de consecución del resultado de aprendizaje correspondiente y, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para el aprendizaje del alumnado se proponen en el presente documento: resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, objetivos generales y competencias por cada unidad didáctica basados en lo establecido por la Orden del título para el módulo de Digitalización.

En relación con el proceso de enseñanza y la propia práctica docente, se relacionan los siguientes criterios básicos para tener en cuenta:

- Adecuar la programación al proyecto educativo.
- Crear un ambiente en clase confortable para el trabajo.
- Comprobar la adecuación, selección, distribución y secuenciación de contenidos.
- Optimizar la metodología y materiales didácticos empleados.

- Elevar el interés hacia el módulo con actividades atrayentes.
- Aplicar correctamente el sistema de evaluación.
- Aprovechamiento de los recursos.
- Instrumentos de evaluación

Son actuaciones llevadas a cabo con el objetivo de recoger información referente al proceso de enseñanza-aprendizaje para su posterior valoración. Los mismos quedaron recogidos en los tipos de actividades propuestas en el apartado de metodología.

Al finalizar el módulo, el alumnado tendrá unos resultados que habrá obtenido en las diferentes unidades didácticas. Estas calificaciones deberán a su vez unificarse en una sola nota que será la expresión numérica que mide el grado de desarrollo del proceso de aprendizaje: el alcance de resultados de aprendizaje, competencias y objetivos generales. La calificación, tendrá lugar en períodos determinados por evaluaciones parciales y al final de curso, en la sesión de evaluación final.

La calificación en primera, segunda y tercera evaluación se obtendrá tras ejecutar la media ponderada de todas las calificaciones obtenidas, con la aplicación de los diferentes instrumentos de evaluación que el profesorado establecerá e informará en cada UD. Es decir, la media ponderada de las unidades didácticas impartidas en cada trimestre. Es, en todo caso, una calificación orientativa. La calificación positiva en todas las evaluaciones parciales supondrá la superación del módulo, pero la calificación final del módulo dependerá no de la media de primera, segunda y tercera evaluación, sino que se obtendrá aplicando a la calificación de cada resultado de aprendizaje su porcentaje de ponderación y sumando los cinco resultados obtenidos de la forma indicada.

Se considera que un alumno supera el RA, si la nota media de todos los criterios que lo conforman supone una nota igual o superior a 5 (en una escala de 0 a 10). Para superar el módulo el alumnado tendrá que superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje, siendo posible de este modo, hacer la media entre todos ellos.

Su nota final será la media ponderada de todos los RA del módulo.

El seguimiento y valoración de la fase de formación en empresa u organismo equiparado, del alumnado del primer curso, se realizará conforme el artículo 163 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y en lo recogido al respecto en la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional D y E, que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de “superado” o “no superado” cada uno de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad.

El o la docente responsable de cada módulo profesional, recogerá la valoración realizada por el tutor o tutora laboral de la estancia en la empresa u organismo equiparado sobre los

resultados adquiridos en esta, y ajustará su evaluación y posterior calificación. Para la valoración del alumnado durante este periodo, deberá entregar un informe/memoria con las actividades o tareas asignadas por el/la docente responsable del módulo que serán pactadas con la tutoría laboral.

Los RA son calificados con el promedio de resultados de las UD que se incluyen en cada uno de ellos:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN				
RESULTADOS DE APRENDIZAJES	C.E.		% RA Nota final	UNIDAD DIDÁCTICA
RA. 1. Analiza el concepto de digitalización y su repercusión en los sectores productivos teniendo en cuenta la actividad de la empresa e identificando entornos IT (<i>Information Technology</i> : tecnología de la información) y OT (<i>Operation Technology</i> : tecnología de operación) característicos.	1.a	2,57%	18%	UD 1
	1.b	2,57%		
	1.c	2,57%		
	1.d	2,57%		
	1.e	2,57%		
	1.f	2,57%		
	1.g	2,57%		
RA. 2. Caracteriza las tecnologías habilitadoras digitales necesarias para la adecuación/transformación de las empresas a entornos digitales describiendo sus características y aplicaciones.	2.a	2,57%	18%	UD 2
	2.b	2,57%		
	2.c	2,57%		
	2.d	2,57%		
	2.e	2,57%		
	2.f	2,57%		
	2.g	2,57%		
RA 3. Identifica sistemas basados en <i>cloud/nube</i> y su influencia en el desarrollo de los sistemas digitales.	3.a	3,6%	18%	UD 3
	3.b	3,6%		
	3.c	3,6%		
	3.d	3,6%		
	3.e	3,6%		
RA 4. Identifica aplicaciones de la IA (inteligencia artificial) en entornos del sector donde está enmarcado el título describiendo las mejoras implícitas en su implementación.	4.a	3%	18%	UD 4
	4.b	3%		
	4.c	3%		
	4.d	3%		
	4.e	3%		
	4.f	3%		
RA 5. Evalúa la importancia de los datos, así como su protección en una economía digital globalizada, definiendo sistemas de seguridad y ciberseguridad tanto a nivel de equipo/sistema, como globales.	5.a	2%	18%	UD 5
	5.b	2%		
	5.c	2%		
	5.d	2%		

	5.e	2%	
	5.f	2%	
	5.g	2%	
	5.h	2%	
	5.i	2%	
RA 6. Desarrolla un proyecto de transformación digital de una empresa de un sector relacionado con el título, teniendo en cuenta los cambios que se deben producir en función de los objetivos de la empresa.		6.a	1%
		6.b	1%
		6.c	1%
		6.e	1%
		6.f	1%
		6.g	1%
		6.h	1%
		6.i	1%
		6.j	1%
		6.k	1%
		10%	
		Empresa / Organismo equiparado	

Consideraciones:

- Si el alumno copia en cualquier actividad evaluable, automáticamente tendrá suspensa la prueba en concreto y la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a las convocatorias finales con la parte no superada.
- Respecto a la asistencia, el alumnado que no realice las actividades evaluable que se propongan en el aula por la falta de asistencia, tanto justificada como injustificadamente, y por tanto les resulte imposible superar los criterios de evaluación de dichas actividades, deberán recuperarlas en el periodo establecido para ello al final del curso.
- Además, no se llevarán a cabo refuerzos/recuperaciones antes o después de las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevarán a cabo pruebas evaluable para el alumnado que haya faltado a éstas, ya que, para ello, se establecen las convocatorias finales oficiales, excepto para aquellos casos donde se acredita un deber inexcusable o ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud, fehacientemente acreditado. Para ello, se establecerá un “periodo de incidencias”, previo al periodo vacacional y coincidente con la semana en la que se realizan las sesiones de evaluación parcial.

Se consideran deberes inexcusables o ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud:

- Citación judicial o administrativa obligatoria, como asistir a un juicio o comparecer ante un organismo oficial.
- Participación en un proceso electoral.
- Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo, si se acredita debidamente.
- Ausencia por enfermedad, debiendo aportar el justificante médico.

No se consideran deber inexcusable:

- Motivos personales o laborales
- Viajes particulares o asuntos personales no justificados.

Si el alumnado no entrega el justificante debido para justificar las ausencias del primer apartado, no se tendrá derecho al llamado “periodo de incidencias” con el fin de realizar aquellos instrumentos de evaluación que no hizo en su momento por faltar. El plazo para presentar el justificante será de 48 horas a contar desde el hecho causante.

El justificante que se aporte tiene que corresponder al día concreto en que se lleve a cabo el instrumento de evaluación en cuestión. Si se tratara de un justificante por enfermedad que fuera anterior al día de realización de la actividad o prueba evaluable, el mismo debe contener alguna referencia a que el alumnado no podrá asistir al centro en varios días, por ejemplo: “necesita reposo domiciliario de 48 horas”.

- El retraso en la entrega de actividades o realizar dicha entrega de distinta manera a la indicada por el profesorado, supone, en el primer caso, la consideración de “no entregada”, debiendo recuperarse en el plazo establecido para ello, y una penalización en la nota, en el caso del segundo.
- El alumnado deberá justificar las faltas de asistencias mediante documento que lo acredite. El alumnado entregará este documento mediante IPASEN, y solo en el caso que por problemas técnicos no pudiera hacerlo, lo entregará al tutor o tutora del grupo que a su vez informará al profesorado de los módulos en los que el alumnado se haya ausentado. Se consideran faltas justificadas las ausencias por enfermedad o deber inexcusable.
- La ausencia a clase de más del 20% de las horas totales del módulo, desde la fecha de su matriculación, motiva la pérdida al derecho a la evaluación continua. En este caso, el alumnado, y una vez acumuladas las horas que ocasionan la pérdida del derecho, tendrá las dos oportunidades finales de mayo y junio para recuperar todos los criterios de evaluación pendientes.

Sistema de recuperación

• Recuperaciones finales

El alumnado que tenga pendiente alguna evaluación trimestral deberá presentarse a la recuperación final, teniendo dos oportunidades para ello, en mayo y junio. Tendrá que asistir a clase en el periodo de recuperación final. Este periodo se establecerá a partir de la tercera evaluación parcial.

El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de recuperación que deberá entregar al alumnado interesado. Este plan recogerá al menos los criterios de evaluación que se deben recuperar y las actividades o pruebas de evaluación.

• Subida de nota

El alumnado que desee mejorar los resultados obtenidos en las evaluaciones parciales, sólo podrá hacerlo en el periodo de recuperación final.

El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de subida de nota que incluirá todos los resultados de aprendizaje del módulo, que serán evaluados nuevamente mediante las pruebas y/o actividades de evaluación que el profesorado considere oportunas. En caso de obtener una nota más baja, prevalecerá como nota final la más alta.

*Incidencias por no asistencia a pruebas evaluables

No se llevarán a cabo refuerzos / recuperaciones tras las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevarán a cabo pruebas evaluables para el alumnado que haya faltado a éstas, ya que para ello, se establecen las convocatorias finales oficiales excepto para aquellos casos donde se acredita un deber inexcusable o una ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud, fehacientemente acreditado.

Para ello, y con objeto de no retrasar en el tiempo esas pruebas/actividades evaluables se establecerá un “período de incidencias”, previo al periodo vacacional y coincidente con la semana en que se realizan las sesiones de evaluación parcial.”

Se consideran deberes inexcusables:

- Citación judicial o administrativa obligatoria, como asistir a un juicio o comparecer ante un organismo oficial.
- Participación en un proceso electoral (como miembro de mesa o interventor).
- Asistencia médica inaplazable (por ejemplo, una operación o prueba médica con cita oficial).
- Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo, si se acredita debidamente.

No se consideran deber inexcusable:

- Citas médicas ordinarias que podrían reprogramarse.
- Motivos personales o laborales.

- Viajes o asuntos personales no justificados.

Para que no haya equívocos, el siguiente párrafo sería “Tal y como establece la normativa, las actividades de refuerzo y mejora permitirán la superación de módulos pendientes ...”

Debemos dejar claro al alumnado que estas medidas sólo afectan al alumnado que por motivos de salud o por un deber inexcusable no ha podido hacer la prueba o actividad evaluable.

Curso 2025-2026



Departamento de Servicios

Socioculturales y a la Comunidad

Desarrollo Socioafectivo

Blanca Bocanegra Muñoz (1oA)
Milagros Andújar Benítez (1o B y C)
Alberto Morales Santos (1o D)

**IES LA ORDEN PROGRAMACIÓN
DIDÁCTICA CURSO 2024-2025****DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A
LA COMUNIDAD****MÓDULO: Desarrollo Socioafectivo (Educación Infantil)****CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN****0.1.1. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA.**

En la actualidad nos encontramos en un momento de tránsito donde convive normativa regulada por la LOE 2/2006 y normativa derivada de la nueva ley de educación LOMLOE 3/2020 y que aún se encuentra en desarrollo.

Estamos en el segundo curso escolar de “*transitoria*”, donde convive alumnado del sistema antiguo de FP (Formación Profesional Inicial) regulado por normativa derivada de la LOE y alumnado del nuevo sistema de FP (Formación Profesional grados D, *Dual*), derivada de la nueva ley LOMLOE.

Aunque, desde el inicio de este curso escolar, se ha seguido desarrollando varias normativas que regulan diferentes aspectos de este nuevo sistema Dual de FP, aún no se ha desarrollado la normativa que regula las enseñanzas de los títulos, por lo que en este caso se siguen utilizando la derivada de la anterior ley, la LOE.

NORMATIVA GENERAL DE EDUCACIÓN

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE).
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación

Profesional.

ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del *Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

SOBRE LAS ENSEÑANZAS

Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas

- Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil.
- Real Decreto 289/2023, de 18 de abril, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico Superior en Integración Social y Técnico Superior en Mediación Comunicativa de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SOBRE LAS PRÁCTICAS

- Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.(Para el alumnado del sistema antiguo en “transitoria”).

Orden 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del *Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

SOBRE LOS CENTROS

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

SOBRE LA EVALUACIÓN

- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (Para el alumnado del sistema antiguo en “transitoria”).
- Orden 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del *Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL MÓDULO DE DSA

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
RA1	Planifica intervenciones para favorecer el desarrollo afectivo de los niños y niñas.
RA2	Planifica intervenciones para favorecer el desarrollo social de los niños y niñas relacionándolas con los factores influyentes y las características individuales y del grupo al que van dirigidas.
RA3	Planifica intervenciones para favorecer el desarrollo en valores de los niños y niñas, relacionándolas con las teorías explicativas y las características individuales y del grupo al que van dirigidas.
RA4	Planifica intervenciones para favorecer el desarrollo sexual de los niños y niñas, analizando las características evolutivas de la sexualidad infantil y la influencia de los estereotipos.
RA5	Programa estrategias de intervención en los trastornos habituales de conducta y los conflictos en las relaciones infantiles, analizando las teorías y técnicas de modificación de conducta.

RA6 (FFEOE)	Implementa programas y actividades de intervención en el ámbito socioafectivo, relacionándolas con los objetivos, las estrategias metodológicas y el papel del educador o educadora.
RA7	Evalúa la intervención realizada en el ámbito socioafectivo justificando la selección de las variables e instrumentos empleados.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

(Acuerdos del departamento)

El R.D. 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece directrices claras sobre los procedimientos de evaluación en los ciclos formativos. Así mismo, el *Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, la evaluación será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas tanto en el centro como en la empresa u organismo equiparado. Esta evaluación se realizará por módulos profesionales.

Siguiendo las directrices del citado Decreto, la evaluación tendrá un **criterio presencial y asistencial**, esto es, requerirá de la asistencia regular y obligatoria del alumnado del 80 % en tanto en el centro docente como durante la fase de formación en la empresa u organismo equiparado (FFEOE). Por tanto, aquel alumno/a cuyas faltas superen el 20 % en el centro y en la FFEOE, perderá el derecho a la evaluación continua.

Para cada uno de los módulos profesionales, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias; dos convocatorias por curso escolar.

La evaluación será continua y se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento de dicho proceso tanto en el centro educativo como durante la FFEOE (fase de formación en la empresa u organismo equiparado).

De forma general, las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y adaptados a las competencias profesionales del ciclo formativo en concreto.

En el caso de personas con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, las adecuaciones nunca supondrán modificaciones o supresión alguna de los resultados de aprendizaje.

5.4.1 Criterios generales de superación del módulo

Como establece la normativa, para superar el módulo es preciso que el alumnado obtenga una calificación positiva en el mismo.

Además, del criterio asistencial, es necesario que el alumnado haya superado el 80 % de los criterios de evaluación de cada uno de los resultados de aprendizaje de cada módulo.

Esta calificación positiva integrará la valoración de los resultados de aprendizaje desarrollados en el centro docente, así como los desarrollados durante la FFEOE.

Cada RA tiene un peso (porcentaje %) respecto de la nota final del módulo, a los que contribuyen los diferentes CE relacionados con cada uno de los RA.

Para aprobar un determinado módulo, el alumnado deberá aprobar los distintos resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de dicho módulo. Estos elementos curriculares vienen desarrollados en cada una de las programaciones.

En la siguiente tabla se relacionan de manera sintetizada los resultados de aprendizaje (RA) del módulo, las unidades de trabajo (UT) a través de las cuales se van a trabajar y el peso (%) de cada RA respecto a la calificación final del módulo, sobre el total del 100%.

A continuación, se presenta el **procedimiento de evaluación**, con técnicas tipo, actividades tipo e instrumentos tipo para comprobar si el alumnado ha alcanzado los **criterios de evaluación** (CE) de los correspondientes **resultados de aprendizaje (RA)** del módulo.

RA	UNIDADES DIDÁCTICAS / DE TRABAJO	100 %
RA 1	<i>“Planifica intervenciones para favorecer el desarrollo afectivo de los niños y niñas analizando las teorías explicativas y las características individuales y del grupo al que van dirigidas.”</i>	15%
	UT1 Intervención para el desarrollo afectivo.	
RA 2	<i>“Planifica intervenciones para favorecer el desarrollo social de los niños y niñas relacionándolas con los factores influyentes y las características individuales y del grupo al que van dirigidas.”</i>	15%
	UT2 Planificación de la intervención en el desarrollo social.	
RA 3	<i>“Planifica intervenciones para favorecer el desarrollo en valores de los niños y niñas, relacionándolas con las teorías explicativas y las características individuales y del grupo al que van dirigidas.”</i>	15%
	UT3 Planificación de intervenciones para el desarrollo en valores.	
RA 4	<i>“Planifica intervenciones para favorecer el desarrollo sexual de los niños y niñas, analizando las características evolutivas de la sexualidad infantil y la influencia de los estereotipos.”</i>	15%
	UT4 Intervención para el desarrollo sexual.	
RA 5	<i>“Programa estrategias de intervención en los trastornos habituales de conducta y los conflictos en las relaciones infantiles, analizando las teorías y técnicas de la modificación de conducta”.</i>	15%
	UT5 Intervención en problemas de conducta.	
(FFEEOE)	<i>“Implementa programas y actividades de intervención en el ámbito socioafectivo, relacionándolas con los objetivos, las estrategias metodológicas y el papel del educador o educadora”.</i>	15%
	UT6 Intervención para el desarrollo socioafectivo.	
RA 7	<i>“Evalúa la intervención realizada en el ámbito socioafectivo justificando la selección de las variables e instrumentos empleados”.</i>	10%
	UT5 La evaluación del desarrollo socioafectivo.	

NOTA: Los porcentajes podrán ser modificados bajo el principio de flexibilización por situaciones imprevistas y sobrevenidas por diversas causas y circunstancias.

RA1 (15%)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (a-j)	PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Técnicas, Actividades e Instrumentos tipo	Unidad	Parcial
Planifica intervenciones para favorecer el desarrollo afectivo de los niños y niñas.	<p>a) Se han identificado las diferentes concepciones teóricas acerca del desarrollo afectivo de los niños y niñas.</p> <p>b) Se han descrito las principales características de la afectividad infantil, su evolución y los trastornos más frecuentes.</p> <p>c) Se ha valorado la importancia del apego en el desarrollo integral de los niños y niñas.</p> <p>d) Se han identificado y considerado las variables relevantes para el diseño de la intervención.</p> <p>e) Se han formulado objetivos pertinentes a las características evolutivas de los niños y niñas.</p> <p>f) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias coherentes con los objetivos y las características de los niños y niñas.</p> <p>g) Se han descrito estrategias adecuadas para organizar el período de adaptación.</p> <p>h) Se han propuesto actividades favorecedoras del desarrollo de la identidad personal y de una autoimagen positiva,</p> <p>i) Se ha valorado la importancia de las personas adultas y los padres en la construcción de una identidad personal ajustada.</p> <p>j) Se ha valorado la importancia de la afectividad en el desarrollo integral del sujeto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Observación. Iniciativa y creatividad • Análisis producciones alumnado • Pruebas escritas. Pruebas orales. • Trabajo en equipo (investigación) • Coevaluación de compañeros/as. (Actividades Tipo) • Glosario cooperativo. Reflexiones. • Mapas conceptuales /mentales. • El cuento como recurso educativo. • Debate: preparación, desarrollo, cierre • Video-Fórum documental y películas. • PRUEBAS ESCRITAS. • DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN de estrategias y actividades para el desarrollo infantil: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Educación emocional. ➢ Elaboración de materiales emociones ➢ Díptico informativo para las familias (período de adaptación). ➢ Role playing (reunión inicial con familias /entrevista inicial familiar). <ul style="list-style-type: none"> - .(Instrumentos tipo) ➢ Fichas personales. Anecdótarios. ➢ Diario de clase. Listas de control. ➢ Escalas de estimación, rúbricas. ➢ Guión/ criterios corrección de las pruebas escritas /orales. Solucionarios. Asistencia. 	1	1º

RA2 (15%)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (a-j)	PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Técnicas, Actividades e Instrumentos tipo	Unidad	Parcial
<p>Planifica intervenciones para favorecer el desarrollo social de los niños y niñas relacionándolas con los factores influyentes y las características individuales y del grupo al que van dirigidas.</p>	<p>a) Se han identificado las diferentes teorías acerca del desarrollo social de los niños y niñas.</p> <p>b) Se han identificado y descrito las funciones de los agentes sociales que intervienen en el desarrollo social.</p> <p>c) Se han descrito las principales pautas evolutivas en el desarrollo social: afectividad, evolución, apego, trastornos.</p> <p>d) Se han identificado y considerado las variables sociales relevantes para el diseño de la intervención</p> <p>e) Se han formulado objetivos acordes a las características evolutivas de los niños y niñas en el ámbito social</p> <p>f) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias coherentes con los objetivos y las características de los niños y niñas.</p> <p>g) Se han propuesto actividades y estrategias para el desarrollo de habilidades sociales en los niños y niñas.</p> <p>h) Se han propuesto actividades favorecedoras de la observación y exploración del entorno social.</p> <p>i) Se ha valorado el papel de la escuela en la socialización de los niños y niñas.</p> <p>j) Se ha valorado la importancia de la afectividad en el desarrollo integral infantil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Observación • Iniciativa y creatividad • Análisis producciones alumnado • Pruebas escritas. Pruebas orales. • Trabajo en equipo (investigación) • Coevaluación de compañeros/as. <p>(Actividades Tipo)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Glosario cooperativo. - Mapas conceptuales/ Mapas mentales. - El cuento como recurso educativo. - Debate: preparación, desarrollo, cierre. - Lectura y análisis crítico de artículos, noticias, textos, etc. Reflexiones escritas. - Video-Fórum: Visionado y análisis de documentales y/o películas. Role playing. - Elaboración de materiales. <p>(Instrumentos tipo)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fichas personales. Anecdótarios. ➤ Diarios de clase. Listas control. ➤ Escalas de estimación, rúbricas. ➤ Registros de las pruebas escritas/orales con Guión /criterios de corrección. Registro asistencia. ➤ Solucionario con criterios de corrección. 	2	1º

RA3 (15%)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (a-g)		PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Técnicas, Actividades e Instrumentos tipo	Unidad	Parcial
<p>Planifica intervenciones para favorecer el desarrollo en valores de los niños y niñas, relacionándolas con las teorías explicativas y las características individuales y del grupo al que van dirigidas.</p>	<p>a) Se han identificado las diferentes concepciones teóricas acerca del desarrollo en valores de los niños y niñas.</p> <p>b) Se han descrito las características y la evolución de la moralidad infantil.</p> <p>c) Se han identificado y considerado las variables sociales relevantes para el diseño de la intervención.</p> <p>d) Se han formulado objetivos acordes a las características evolutivas de los niños y niñas.</p> <p>e) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias coherentes con los objetivos y las características evolutivas de los niños y niñas.</p> <p>f) Se han propuesto programas y actividades de educación en valores favorecedoras del desarrollo integral.</p> <p>g) Se ha valorado la actitud de las personas adultas en la interiorización de valores y normas en los niños y niñas de 0-6 años</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Observación. Iniciativa y creatividad • Análisis producciones alumnado • Pruebas escritas. Pruebas orales. • Trabajo en equipo (investigación) • Coevaluación de compañeros/as. <p>(Actividades Tipo)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Glosario cooperativo. - Mapas conceptuales/ Mapas mentales. - Debate: preparación, desarrollo, cierre. - El cuento como recurso educativo. - Lectura y análisis crítico de artículos, noticias, textos, etc. Reflexiones escritas. - Video-Fórum: Visionado y análisis de documentales y/o películas. Role playing - Elaboración de materiales y Maquetas. - PRUEBAS ESCRITAS. - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN de estrategias y actividades para El desarrollo infantil: Educación en valores. <p>(Instrumentos tipo)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Fichas personales. Anecdótarios. ➢ Diarios de clase. Listas de control. ➢ Escalas de estimación, rúbricas. ➢ Registros de las pruebas escritas/orales con Guión /criterios de corrección. ➢ Solucionarios. Registro de asistencia. 	3	2º	

RA4 (15%)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (a-k)	PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Técnicas, Actividades e Instrumentos tipo	Unidad		Parcial
Planifica intervenciones para favorecer el desarrollo sexual de los niños y niñas, analizando las características evolutivas de la sexualidad infantil y la influencia de los estereotipos	<p>a) Se han identificado las diferentes concepciones acerca del desarrollo sexual de los niños y niñas.</p> <p>b) Se han identificado y descrito los factores que influyen en la adquisición de la identidad sexual y de género.</p> <p>c) Se han descrito las principales características de la sexualidad infantil.</p> <p>d) Se ha valorado el papel de los estereotipos en la construcción de la identidad sexual y de género.</p> <p>e) Se han formulado objetivos adecuados a las características evolutivas de los niños y niñas.</p> <p>f) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias favorecedoras del desarrollo de una identidad sexual.</p> <p>g) Se han identificado y descrito los elementos contextuales, personales y organizativos que favorecen o dificultan una práctica pedagógica no sexista.</p> <p>h) Se han establecido estrategias y mecanismos para la detección de elementos que dificultan la igualdad de género.</p> <p>i) Se han descrito programas, actividades y estrategias de actuación promotoras de igualdad.</p> <p>j) Se han seleccionado recursos didácticos no sexistas para la intervención.</p> <p>k) Se ha valorado la necesidad de analizar las propias actitudes y comportamientos relacionados con la igualdad de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Observación. Iniciativa y creatividad • Análisis producciones alumnado • Pruebas escritas. Pruebas orales. • Trabajo en equipo (investigación) • Coevaluación de compañeros/as. <p>(Actividades Tipo)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Glosario cooperativo. - Mapas conceptuales/ mentales. - Debate: preparación, desarrollo, cierre. - El cuento como recurso educativo. - Lectura y análisis crítico de artículos, noticias, textos, etc. Reflexiones escritas. - Video-Fórum: Visionado y análisis de documentales y/o películas. Role playing - Elaboración de materiales y Maquetas. - PRUEBAS ESCRITAS. <p>DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN de estrategias y actividades desarrollo infantil: identidad sexual. Práctica no sexista.</p> <p>(Instrumentos tipo)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Fichas personales. Anecdótarios. ➢ Diarios de clase. Listas de control. ➢ Escalas de estimación, rúbricas. ➢ Guión /criterios corrección pruebas Escritas/orales. Solucionarios. Registro de asistencia. 	4	3º	

RA 5 (15%)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (a-j)		PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Técnicas, Actividades e Instrumentos tipo	Unidad	Parcial
Programa estrategias de intervención en los trastornos habituales de conducta y los conflictos en las relaciones infantiles, analizando las teorías y técnicas de modificación de conducta.	a)	Se han descrito las principales teorías y técnicas de modificación de conducta.	<ul style="list-style-type: none"> • Observación. Iniciativa y creatividad • Análisis producciones alumnado • Pruebas escritas. Pruebas orales. • Trabajo en equipo (investigación) • Coevaluación de compañeros/as. <p>(Actividades Tipo)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Glosario cooperativo. - Mapas conceptuales/ Mapas mentales. - Debate: preparación, desarrollo, cierre. - El cuento como recurso educativo. - Lectura y análisis crítico de artículos, noticias, textos, etc. Reflexiones escritas. - Video-Fórum: Visionado y análisis de documentales y/o películas. Role playing <p>PRUEBAS ESCRITAS. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN de estrategias y actividades para el desarrollo infantil.</p> <p>(Instrumentos tipo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fichas personales. Anecdotarios. • Diarios de clase. Listas de control. • Escalas de estimación, rúbricas. • Guión /criterios corrección de las pruebas escritas/orales. Solucionarios. Registro de asistencia. 	5	3º
	b)	Se han identificado los trastornos de conducta y conflictos en las relaciones interpersonales más frecuentes en la infancia.			
	c)	Se han establecido y descrito las diferentes fases del programa de intervención.			
	d)	Se ha valorado la importancia del diagnóstico en la programación de la intervención.			
	e)	Se han establecido las estrategias e instrumentos para identificar las causas de los trastornos de conducta o de relación.			
	f)	Se han identificado las técnicas de intervención más adecuadas a cada situación.		5	3º
	g)	Se han descrito estrategias de mediación que propician el consenso entre los niños.			
	h)	Se han descrito los instrumentos más adecuados para el seguimiento de la intervención.			
	i)	Se han descrito las pautas de actuación correcta por parte del educador o educadora ante los problemas de conducta y los conflictos en las relaciones infantiles.			
	j)	Se han valorado las limitaciones de los niños y niñas para modular y controlar la conducta.			

RA 6 (15%)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (a-j)	PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Técnicas, Actividades e Instrumentos tipo	Unid ad	Parcial
<p>Implementa programas y actividades de intervención en el ámbito socioafectivo, relacionándolas con los objetivos, las estrategias metodológicas y el papel del educador o educadora.</p> <p>(FFEOE)</p>	<p>a) Se han descrito las actitudes y el papel que debe desempeñar el educador o educadora para favorecer el desarrollo socioafectivo de los niños y niñas.</p> <p>b) Se han identificado estilos de relación favorecedores de la creación de una identidad positiva.</p> <p>c) Se han identificado las habilidades sociales necesarias para relacionarse adecuadamente con los niños y las niñas.</p> <p>d) Se ha potenciado la expresión e identificación de emociones por parte de los niños y niñas.</p> <p>e) Se han organizado los espacios atendiendo a las necesidades socioafectivas de los niños y niñas.</p> <p>f) Se han dispuesto los recursos y agrupamientos propiciando la interacción libre de los niños y de las niñas</p> <p>g) Se ha respondido adecuadamente ante las contingencias relativas al ámbito socioafectivo.</p> <p>h) Se ha analizado y valorado el papel de la persona educadora en la creación de un clima de afecto y confianza</p> <p>i) Se ha respetado el principio de igualdad de género en el desarrollo de la intervención.</p> <p>j) Se han aplicado estrategias que favorecen el desempeño de roles variados que no reproduzcan una asignación sexista de los mismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Observación. Iniciativa y creatividad. • Análisis producciones alumnado. • Trabajo en equipo (investigación). • Autoevaluación. <p>(Actividades Tipo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • DISEÑO Y EJECUCIÓN de actividades para el desarrollo infantil. • DOSSIER DE EVALUACIÓN: Planificación. Técnicas e instrumentos. Indicadores. Registro de datos. Elaboración de Informe-conclusión. <p>(Instrumentos tipo de evaluación)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Informe valorativo por parte del tutor laboral indicando si el alumno/a está “apto” o “no apto”. Éste llevará a cabo su evaluación mediante la observación y el uso de instrumentos que para evaluarla considere oportunos en la empresa) ➢ El tutor dual docente responsable corregirá mediante rúbricas las evidencias que para la evaluación del período se han consensuado con el tutor laboral y se han considerado oportunas, entre las que destaca la cumplimentación de un dossier con actividades relacionadas con las tareas que se llevarán a cabo durante su estancia en la empresa u centro equiparado) 	7	<p>3º Trimestre</p> <p>Se realizará en la empresa u organismo equiparado</p> <p>7 de abril 27 de mayo de 2026</p>

RA 7 (10%)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (a-j)	PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Técnicas, Actividades e Instrumentos tipo	Unidad	Parcial
<p>Evalúa la intervención realizada en el ámbito socioafectivo justificando la selección de las variables e instrumentos empleados</p>	<p>a) Se han identificado los indicadores de evaluación más pertinentes en el ámbito socioafectivo.</p> <p>b) Se han diseñado o seleccionado instrumentos adecuados para obtener información sobre la situación socioafectivo del niño y la niña.</p> <p>c) Se ha justificado la importancia de la evaluación inicial.</p> <p>d) Se han registrado los datos extraídos del proceso de evaluación en el soporte establecido.</p> <p>e) Se ha valorado la importancia de la objetividad en la obtención y registro de la información.</p> <p>f) Se ha interpretado correctamente la información recogida de los procesos de evaluación.</p> <p>g) Se han identificado las situaciones que requieren la participación de otros profesionales y las pautas de actuación a seguir.</p> <p>h) Se han elaborado informes coherentes con la información a transmitir y el receptor de la misma.</p> <p>i) Se han identificado las posibles causas de una intervención no adecuada.</p> <p>j) Se ha valorado la importancia de la evaluación para corregir las desviaciones y mejorar la intervención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Observación. Iniciativa y creatividad. • Análisis producciones alumnado. • Pruebas escritas. Pruebas orales. • Trabajo en equipo (investigación). • Autoevaluación y Coevaluación de compañeros/as. <p>(Actividades Tipo)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mapas conceptuales. / Mapas mentales. - Debate: preparación, desarrollo, cierre. - Lectura y análisis crítico de artículos, noticias, textos, etc. Reflexiones escritas. - DISEÑO Y EJECUCIÓN de actividades para el desarrollo infantil. - DOSSIER DE EVALUACIÓN: Planificación. Técnicas e instrumentos. Indicadores. Registro de datos. Elaboración de Informe-conclusión. - ROLE-PLAYING: <i>Transmisión de la información en el equipo de trabajo y a la familia.</i> <p>(Instrumentos tipo)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Fichas personales. Anecdotarios. ➢ Diarios de clase. Listas de control. ➢ Escalas de estimación, rúbricas. ➢ Guión/criterios corrección de las pruebas escritas/orales con Guión/ criterios de corrección. Solucionarios. Registros asistencia. 	7	1º, 2º y 3º

Sesiones de evaluación

Durante el primer mes desde el inicio de las actividades lectivas, todo el profesorado/ personal experto, realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las enseñanzas que va a cursar.

Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el tutor/a del grupo facilitará al equipo docente la información sobre las características generales y sobre las circunstancias académicas o personales que tengan incidencia a nivel académico.

Esta evaluación será el punto de partida para el equipo docente, y en ningún caso, conlleva calificación para el alumno/a.

Esta evaluación inicial se grabará en Séneca y no se hará en términos numéricos sino indicando el nivel del que parte cada alumno/a (alto, medio o bajo).

Tras la finalización de la sesión de evaluación, las personas que ejerzan la tutoría de cada uno de los grupos de los diferentes ciclos rellenan el acta de evaluación según el modelo (anexo X) de la *Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

Además de esta evaluación inicial, el alumnado contará con **tres sesiones de evaluación parciales**, para la superación de los distintos resultados de aprendizaje que se desarrollarán tanto en el centro educativo como durante la FFEOE. Además, este curso contaremos con **dos convocatorias de evaluación finales** que se realizarán en el mes de junio.

Para el alumnado tanto de primer curso como de segundo curso, para promocionar, en el caso de primero, o bien titular, en el caso de segundo curso, es condición que supere todos los módulos de forma positiva, esto es, con una nota de cinco puntos o superior.

En caso de no superar todos los módulos, el alumnado no promocionará y deberá cursar de nuevo el módulo o los módulos no superados.

Para el alumnado que no haya superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

- a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo de segundo curso.
- b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y ampliar matrícula de los módulos de segundo curso, utilizando la oferta modular complementaria, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a las 1.150 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

Para el **alumnado pendiente de módulos en régimen transitorio** que actualmente está cursando los segundos cursos con módulos pendientes, Formación en Centros de Trabajo y Proyecto Integrado, se tendrá en cuenta Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional, por lo que, tal y como recoge la Disposición transitoria cuarta del *Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se*

establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tendremos en cuenta la orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, para este alumnado se seguirá un plan personalizado de recuperación sin atención directa durante horario lectivo y estableciéndose el siguiente calendario:

- Primera evaluación parcial excepcional en diciembre,
- Segunda evaluación parcial, también de carácter excepcional, en el mes de marzo, previa a la incorporación a la FCT y PI.
- Evaluación final excepcional en el mes de junio.

Respecto a la FFEOE, en la sesión de evaluación trimestral parcial anterior al inicio de la misma, será preciso valorar y calificar positivamente los resultados de aprendizajes que contribuyen a la adquisición de las competencias profesionales relacionadas con los riesgos específicos y medidas de prevención y protección de riesgos laborales de los distintos módulos. En concreto, esto se tendrá en cuenta en la primera sesión parcial que se celebrará en diciembre para segundo curso, y en la segunda sesión de evaluación parcial para primer curso.

Estas acciones quedarán reflejadas en el Anexo XII como establece la Orden del 18 de septiembre.

No obstante, es condición imprescindible, en el caso de primer curso, además haber superado el/los resultados de aprendizaje (RA) en materia de prevención de riesgos laborales del módulo de Itinerario Personalizado de Inserción (IPE I).

Por último, en el mes de junio se llevarán a cabo dos sesiones de evaluación finales. Dichas convocatorias incluirán períodos de refuerzo de los resultados de aprendizajes no superados, ya sean en el centro o durante la FFEOE, o bien mejora de la calificación.

5.4.3. Criterios de calificación

Las calificaciones de los módulos profesionales se expresarán mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes, salvo el módulo de FCT que se calificarán en los términos “APTO” o “NO APTO”, en concreto para el alumnado de transitoria.

El seguimiento y valoración de la FFEOE del alumnado se llevará a cabo por el tutor laboral docente / personal experto.

Tal y como establece el artículo 163 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de “superado” o “no superado” cada uno de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Todo ello lo hará en colaboración con el tutor dual docente, quien recogerá dicha valoración y la ajustará a una calificación.

El tutor dual docente, persona responsable del seguimiento será quien recogerá la valoración realizada por el tutor o tutora laboral de la estancia en la empresa u organismo equiparado sobre los resultados adquiridos en esta, y ajustará su evaluación y posterior calificación.

Para obtener calificación positiva en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una media ponderada de al menos un 5 en cada uno de los resultados de aprendizajes, y superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje. Es decir, si un resultado de aprendizaje contiene 10 criterios, se deberán superar 8 criterios, y la media debe ser superior a 5.

Por tanto, para superar la FEEOE, deberá superar el resultado de aprendizaje que desarrollará en la empresa u organismo equiparado.

a) Procedimientos de refuerzo y mejora de la calificación

No se llevarán a cabo refuerzos / recuperaciones tras las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevarán a cabo pruebas evaluables para el alumnado que haya faltado a éstas. Para ello se establecen las convocatorias finales oficiales **excepto** para aquellos casos donde se acredita un deber inexcusable o una ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud, fehacientemente acreditado.

Se consideran deberes inexcusables:

- Citación judicial o administrativa obligatoria, como asistir a un juicio o comparecer ante un organismo oficial.
- Participación en un proceso electoral (como miembro de mesa o interventor).
- Asistencia médica inaplazable (por ejemplo, una operación o prueba médica con cita oficial).
- Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo, si se acredita debidamente.

No se consideran deber inexcusable:

- Citas médicas ordinarias reprogramables de medicina de atención primaria.
- Motivos personales, laborales o de estudios.
- Viajes o asuntos personales no justificados.

Cada docente realizará dichas pruebas /actividades evaluables cuando lo considere oportuno.

Tal y como establece la normativa, las actividades de refuerzo y mejora permitirán la superación de módulos pendientes de calificación positiva, o la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación.

Se establecerá un primer periodo de refuerzo y mejora de la calificación previo a la primera convocatoria final. Para aquellos casos en los que no se hayan superado los resultados de aprendizaje pertinentes, la asistencia será obligatoria. En el caso de mejora de las calificaciones, la asistencia será obligatoria solo para las actividades propuestas por los docentes. Tras la primera convocatoria final, si hubiere alumnado sin haber superado aún criterios de evaluación o resultados de aprendizaje de algún módulo o módulos, el alumnado tiene la posibilidad de poder hacerlo antes de la segunda convocatoria final. Si llegado esta convocatoria, hubiese algún/a alumno/a sin haber superado los resultados de aprendizaje de algún módulo, este módulo quedará pendiente y por tanto, deberá repetirse al siguiente curso.

Al alumnado que se presente a las pruebas y/o actividades de refuerzo se le respetará la nota que alcance.

El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de refuerzo/ mejora que deberá entregar al alumnado interesado en recuperar o subir nota. Este plan recogerá, al menos, los resultados de aprendizaje que se deben recuperar y las actividades o pruebas de evaluación.

En el caso que el alumnado desee subir nota, se incluirá en el plan de mejora todos los resultados de aprendizaje del módulo, que se evaluarán nuevamente mediante las pruebas y/o actividades de evaluación que considere oportunas el profesor o profesora responsable del módulo.

En el caso de aquel alumnado que ha perdido el derecho a la evaluación continua por inasistencia continuada (superior al 20 %), podrá reforzar/recuperar los resultados de aprendizaje del módulo o módulos a través de diversas pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas en relación a los criterios de evaluación asociados a los RA no superados.

No obstante, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.

Los RAs no superados en la FFEOE serán reforzados/recuperados en el centro docente.

Para que el alumnado pueda incorporarse a la FFEOE, el alumnado deberá contar con las condiciones de seguridad y funcionalidad necesarias.

Como viene recogido en el apartado dedicado a la calificación, la evaluación de la FFEOE, aunque será responsabilidad final del equipo docente, recogerá la valoración del tutor dual docente y del tutor dual laboral.

La valoración de cada RA deberá recogerse explícitamente en el Anexo XIV como “superado” o “no superado”.

Si alguno de los RA cursado en la FFEOE estuviera “**no superado**”, su refuerzo o recuperación se realizará en el centro docente.

Para aquellos/as alumnos/as repetidores, que ya hicieron su primera FFEOE en el primer curso, y que han podido matricularse de otros módulos de segundo curso con una extensión máxima de 1.150 horas, no podrán hacer la segunda fase en la empresa u organismo equiparado hasta el tercer curso, ya que siguiendo las indicaciones del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, el alumnado podrá realizar la FFEOE en un máximo de dos ocasiones durante el grado D.

Atendiendo a la Orden del 18 de septiembre de 2025, 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la **FFEOE pudiera ser interrumpida** por el equipo docente cuando el alumnado haya incumplido los compromisos adoptados anteriores del inicio de la fase, o cuando hubiera una causa sobrevenida. En este caso el **equipo docente** valorará:

1. Si la FFEOE se realiza en el mismo curso o en un curso posterior.
2. Si alcanza en el centro docente los RAs no desarrollados en la empresa u organismo equiparado, siempre y cuando se alcancen los requisitos mínimos del régimen general.

De igual forma, tal y como recoge la normativa en vigor, si el alumnado en formación tiene un número de **faltas superior al 30 %** de la duración de la FFEOE debido a **causas** de fuerza mayor, accidente, enfermedad, problemas de salud derivados de situaciones de discapacidad, riesgo durante el embarazo, maternidad o paternidad, entre otras, el equipo docente valorará una de las siguientes opciones:

- a. Ampliar el periodo de la FFEOE, en función del grado de consecución de los RA que estuvieran previstos para ese periodo.

b. Completar su FFEOE diferente al inicialmente establecido, en el mismo curso o en un curso posterior.

c. Adquirir los RA previstos en el plan de formación que no desarrolle en la empresa u organismo equiparado en el centro docente, siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos del régimen general.

5.4.4. Justificación de faltas

El alumnado deberá justificar las faltas de asistencias mediante documento que lo acredite. El alumnado entregará este documento mediante IPASEN, y solo en el caso que por problemas técnicos no pudiera hacerlo, lo entregará al tutor o tutora del grupo que a su vez informará al profesorado de los módulos en los que el alumnado se haya ausentado. Se consideran faltas justificadas las ausencias por enfermedad o deber inexcusable.

5.4.6. Evaluación de la Fase de la Formación en la Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE)

Para que el alumnado pueda incorporarse a la FFEOE, el alumnado deberá contar con las condiciones de seguridad y funcionalidad necesarias.

Como viene recogido en el apartado dedicado a la calificación, la evaluación de la FFEOE, aunque será responsabilidad final del equipo docente, recogerá la valoración del tutor dual docente y del tutor dual laboral.

La valoración de cada RA deberá recogerse explícitamente en el Anexo XIV como “superado” o “no superado”.

Si alguno de los RA cursado en la FFEOE estuviera “no superado”, su refuerzo o recuperación se realizará en el centro docente.

Para aquellos/as alumnos/as repetidores, que ya hicieron su primera FFEOE en el primer curso, y que han podido matricularse de otros módulos de segundo curso con una extensión máxima de 1.150 horas, no podrán hacer la segunda fase en la empresa u organismo equiparado hasta el tercer curso, ya que siguiendo las indicaciones del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, el alumnado podrá realizar la FFEOE en un máximo de dos ocasiones durante el grado D.

Atendiendo a la Orden del 18 de septiembre de 2025, 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la **FFEOE pudiera ser interrumpida** por el equipo docente cuando el alumnado haya incumplido los compromisos adoptados anteriores del inicio de la fase, o cuando hubiera una causa sobrevenida. En este caso el **equipo docente** valorará:

1. Si la FFEOE se realiza en el mismo curso o en un curso posterior.
2. Si alcanza en el centro docente los RAs no desarrollados en la empresa u organismo equiparado, siempre y cuando se alcancen los requisitos mínimos del régimen general.

De igual forma, tal y como recoge la normativa en vigor, si el alumnado en formación tiene un número de **faltas superior al 30 %** de la duración de la FFEOE debido a **causas** de fuerza mayor, accidente, enfermedad, problemas de salud derivados de situaciones de discapacidad, riesgo durante el embarazo, maternidad o paternidad, entre otras, el equipo docente valorará una de las siguientes opciones:

- a. Ampliar el periodo de la FFEOE, en función del grado de consecución de los RA que estuvieran previstos para ese periodo.
- b. Completar su FFEOE diferente al inicialmente establecido, en el mismo curso o en un curso posterior.
- c. Adquirir los RA previstos en el plan de formación que no desarrolle en la empresa u organismo equiparado en el centro docente, siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos del régimen general.

5.4.7. Uso de técnicas fraudulentas

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación.

Se consideran técnicas fraudulentas copiar en un examen, la utilización en trabajos escritos de contenido sin citar con autoría y la utilización de la inteligencia artificial (IA). Para evitar que se emplee la IA en los trabajos escritos se recomienda dar un mayor peso en la evaluación a la presentación y defensa del trabajo que a la parte escrita.

El departamento establece que:

- a. No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.
- b. La no entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.
- c. Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.
- d. Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN



Curso
2025-2026

Departamento de
Servicios Socioculturales y a la
Comunidad

IFAM

Lirian García Ruciero (1ºA)

Marta Muñoz Pineda (1ºB)

Virginia Hermoso Narváez (1ºC)

María José González Agudo (1ºD)



**IES LA ORDEN
PROCEDIMIENTOS DE
EVALUACIÓN Y CRITERIOS
DE CALIFICACIÓN
CURSO 2025-2026**



**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA
COMUNIDAD
MÓDULO: IFAM**

ÍNDICE

	Pág
0. Introducción	3
1. Criterios generales de superación del módulo	3
2. Sesiones de evaluación.	4
3. Criterios de calificación	5
4. . Otras consideraciones de la Evaluación a tener en cuenta.	7
5. . Uso de técnicas fraudulentas.	8

0. INTRODUCCIÓN.

El R.D. 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece directrices claras sobre los procedimientos de evaluación en los ciclos formativos. Así mismo, el *Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, la evaluación será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas tanto en el centro como en la empresa u organismo equiparado. Esta evaluación se realizará por módulos profesionales.

Siguiendo las directrices del citado Decreto, la evaluación tendrá un **criterio presencial y asistencial**, esto es, requerirá de la asistencia regular y obligatoria del alumnado del 80 % en tanto en el centro docente como durante la fase de formación en la empresa u organismo equiparado (FFEOE). Por tanto, aquel alumno/a cuyas faltas superen el 20 % en el centro y en la FFEOE, perderá el derecho a la evaluación continua.

Para cada uno de los módulos profesionales, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias; dos convocatorias por curso escolar.

La evaluación será continua y se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento de dicho proceso tanto en el centro educativo como durante la FFEOE (fase de formación en la empresa u organismo equiparado).

De forma general, las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y adaptados a las competencias profesionales del ciclo formativo en concreto.

En el caso de personas con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, las adecuaciones nunca supondrán modificaciones o supresión alguna de los resultados de aprendizaje.

1. Criterios generales de superación del módulo

Como establece la normativa, para superar el módulo es preciso que el alumnado obtenga una calificación positiva en el mismo.

Además, del criterio asistencial, es necesario que el alumnado haya superado el 80 % de los criterios de evaluación de cada uno de los resultados de aprendizaje de cada módulo.

Esta calificación positiva integrará la valoración de los resultados de aprendizaje desarrollados en el centro docente así como los desarrollados durante la FFEOE.

2. Sesiones de evaluación.

Durante el primer mes desde el inicio de las actividades lectivas, todo el profesorado/personal experto, realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las enseñanzas que va a cursar.

Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el tutor/a del grupo facilitará al equipo docente la información sobre las características generales y sobre las circunstancias académicas o personales que tengan incidencia a nivel académico.

Esta evaluación será el punto de partida para el equipo docente, y en ningún caso, conlleva calificación para el alumno/a.

Esta evaluación inicial se grabará en Séneca y no se hará en términos numéricos sino indicando el nivel del que parte cada alumno/a (alto, medio o bajo).

Tras la finalización de la sesión de evaluación, las personas que ejerzan la tutoría de cada uno de los grupos de los diferentes ciclos rellenarán el acta de evaluación según el modelo (anexo X) de la *Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

Además de esta evaluación inicial, el alumnado contará con **tres sesiones de evaluación parciales**, para la superación de los distintos resultados de aprendizaje que se desarrollarán tanto en el centro educativo como durante la FFEOE. Además, este curso contaremos con **dos convocatorias de evaluación finales** que se realizarán en el mes de junio.

Para el alumnado tanto de primer curso como de segundo curso, para promocionar, en el caso de primero, o bien titular, en el caso de segundo curso, es condición que supere todos los módulos de forma positiva, esto es, con una nota de cinco puntos o superior.

En caso de no superar todos los módulos, el alumnado no promocionará y deberá cursar de nuevo el módulo o los módulos no superados.

Para el alumnado que no haya superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

1. Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo de segundo curso.
2. Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y ampliar matrícula de los módulos de segundo curso, utilizando la oferta modular complementaria, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a las 1.150 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

Para el **alumnado pendiente de módulos en régimen transitorio** que actualmente está cursando los segundos cursos con módulos pendientes, Formación en Centros de Trabajo y Proyecto Integrado, se tendrá en cuenta Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional, por lo que, tal y como recoge la Disposición transitoria cuarta del *Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, tendremos en cuenta la orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, para este alumnado se seguirá un plan personalizado de recuperación sin atención directa durante horario lectivo y estableciéndose el siguiente calendario:

- Primera evaluación parcial excepcional en diciembre,
- Segunda evaluación parcial, también de carácter excepcional, en el mes de marzo, previa a la incorporación a la FCT y PI.
- Evaluación final excepcional en el mes de junio.

Respecto a la FFEOE, en la sesión de evaluación trimestral parcial anterior al inicio de la misma, será preciso valorar y calificar positivamente los resultados de aprendizajes que contribuyen a la adquisición de las competencias profesionales relacionadas con los riesgos específicos y medidas de prevención y protección de riesgos laborales de los distintos módulos. En concreto, esto se tendrá en cuenta en la primera sesión parcial que se celebrará en diciembre para segundo curso, y en la segunda sesión de evaluación parcial para primer curso.

Estas acciones quedarán reflejadas en el Anexo XII como establece la Orden del 18 de septiembre.

No obstante, es condición imprescindible, en el caso de primer curso, además haber superado el/los resultados de aprendizaje (RA) en materia de prevención de riesgos laborales del módulo de Itinerario Personalizado de Inserción (IPE I).

Por último, en el mes de junio se llevarán a cabo dos sesiones de evaluación finales. Dichas convocatorias incluirán períodos de refuerzo de los resultados de aprendizajes no superados, ya sean en el centro o durante la FFEOE, o bien mejora de la calificación.

3. Criterios de calificación

Las calificaciones de los módulos profesionales se expresarán mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes, salvo el módulo de FCT que se calificarán en los términos “APTO” o “NO APTO”, en concreto para el alumnado de transitoria.

El seguimiento y valoración de la FFEOE del alumnado se llevará a cabo por el tutor laboral docente / personal experto.

Tal y como establece el artículo 163 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de “superado” o “no superado” cada uno de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Todo ello lo hará en colaboración con el tutor dual docente, quien recogerá dicha valoración y la ajustará a una calificación.

El tutor dual docente, persona responsable del seguimiento será quien recogerá la valoración realizada por el tutor o tutora laboral de la estancia en la empresa u organismo equiparado sobre los resultados adquiridos en esta, y ajustará su evaluación y posterior calificación.

Para obtener calificación positiva en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una media ponderada de al menos un 5 en cada uno de los resultados de aprendizajes, y superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje. Es decir, si un resultado de aprendizaje contiene 10 criterios, se deberán superar 8 criterios, y la media debe ser superior a 5. Por tanto, para superar la FEEOE, deberá superar el resultado de aprendizaje que desarrollará en la empresa u organismo equiparado.

3.1. Procedimientos de refuerzo y mejora de la calificación.

No se llevarán a cabo refuerzos / recuperaciones tras las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevarán a cabo pruebas evaluables para el alumnado que haya faltado a éstas. Para ello se establecen las convocatorias finales oficiales, excepto para aquellos casos donde se acredita **un deber inexcusable o una ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud, fehacientemente acreditado**.

Se consideran deberes inexcusables:

- Citación judicial o administrativa obligatoria, como asistir a un juicio o comparecer ante un organismo oficial.
- Participación en un proceso electoral (como miembro de mesa o interventor).
- Asistencia médica inaplazable (por ejemplo, una operación o prueba médica con cita oficial).
- Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo, si se acredita debidamente.

No se consideran deber inexcusable:

- Citas médicas ordinarias reprogramables de medicina de atención primaria.
- Motivos personales, laborales o de estudios.
- Viajes o asuntos personales no justificados.

Cada docente realizará dichas pruebas /actividades evaluables cuando lo considere oportuno”.

Tal y como establece la normativa, las actividades de refuerzo y mejora permitirán la superación de módulos pendientes de calificación positiva, o la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación.

Se establecerá un primer periodo de refuerzo y mejora de la calificación previo a la primera convocatoria final. Para aquellos casos en los que no se hayan superado los resultados de aprendizaje pertinentes, la asistencia será obligatoria.

En el caso de mejora de las calificaciones, la asistencia será obligatoria solo para las actividades propuestas por los docentes.

Tras la primera convocatoria final, si hubiere alumnado sin haber superado aún criterios de evaluación o resultados de aprendizaje de algún módulo o módulos, el alumnado tiene la posibilidad de poder hacerlo antes de la segunda convocatoria final.

Si llegado esta convocatoria, hubiese algún/a alumno/a sin haber superado los resultados de aprendizaje de algún módulo, este módulo quedará pendiente y por tanto, deberá repetirse al siguiente curso.

Al alumnado que se presente a las pruebas y/o actividades de refuerzo se le respetará la nota que alcance.

El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de refuerzo/mejora que deberá entregar al alumnado interesado en recuperar o subir nota.

Este plan recogerá, al menos, los resultados de aprendizaje que se deben recuperar y las actividades o pruebas de evaluación.

En el caso que el alumnado desee subir nota, se incluirá en el plan de mejora todos los resultados de aprendizaje del módulo, que se evaluarán nuevamente mediante las pruebas y/o actividades de evaluación que considere oportunas el profesor o profesora responsable del módulo.

En el caso de aquel alumnado que ha perdido el derecho a la evaluación continua por inasistencia continuada (superior al 20 %), podrá reforzar/recuperar los resultados de aprendizaje del módulo o módulos a través de diversas pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas en relación a los criterios de evaluación asociados a los RA no superados.

No obstante, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.

El alumnado pendiente de los RAs no superados en la FFEOE serán reforzados/recuperados en el centro docente.

4. Otras consideraciones de la Evaluación a tener en cuenta.

5.4.1. Evaluación de la Fase de la Formación en la Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE).

Para que el alumnado pueda incorporarse a la FFEOE, el alumnado deberá contar con las condiciones de seguridad y funcionalidad necesarias.

Como viene recogido en el apartado dedicado a la calificación, la evaluación de la FFEOE, aunque será responsabilidad final del equipo docente, recogerá la valoración del tutor dual docente y del tutor dual laboral.

La valoración de cada RA deberá recogerse explícitamente en el Anexo XIV como “superado” o “no superado”.

Si alguno de los RA cursado en la FFEOE estuviera “**no superado**”, su refuerzo o recuperación se realizará en el centro docente.

Para aquellos/as alumnos/as repetidores, que ya hicieron su primera FFEOE en el primer curso, y que han podido matricularse de otros módulos de segundo curso con una extensión máxima de 1.150 horas, no podrán hacer la segunda fase en la empresa u organismo equiparado hasta el tercer curso, ya que siguiendo las indicaciones del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, el alumnado podrá realizar la FFEOE en un máximo de dos ocasiones durante el grado D.

Atendiendo a la Orden del 18 de septiembre de 2025, 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la **FFEOE pudiera ser interrumpida** por el equipo docente cuando el alumnado haya incumplido los compromisos adoptados anteriores del inicio de la fase, o cuando hubiera una causa sobrevenida. En este caso el **equipo docente** valorará:

1. Si la FFEOE se realiza en el mismo curso o en un curso posterior.
2. Si alcanza en el centro docente los RAs no desarrollados en la empresa u organismo equiparado, siempre y cuando se alcancen los requisitos mínimos del régimen general.

De igual forma, tal y como recoge la normativa en vigor, si el alumnado en formación tiene un número de **faltas superior al 30 %** de la duración de la FFEOE debido a **causas** de fuerza mayor, accidente, enfermedad, problemas de salud derivados de situaciones de discapacidad, riesgo durante el embarazo, maternidad o paternidad, entre otras, el equipo docente valorará una de las siguientes opciones:

1. Ampliar el periodo de la FFEOE, en función del grado de consecución de los RA que estuvieran previstos para ese periodo.
2. Completar su FFEOE diferente al inicialmente establecido, en el mismo curso o en un curso posterior.
3. Adquirir los RA previstos en el plan de formación que no desarrolle en la empresa u organismo equiparado en el centro docente, siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos del régimen general.

5. Uso de técnicas fraudulentas.

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación.

Se consideran técnicas fraudulentas copiar en un examen, la utilización en trabajos escritos de contenido sin citar con autoría y la utilización de la inteligencia artificial (IA). Para evitar que se emplee la IA en los trabajos escritos se recomienda dar un mayor peso en la evaluación a la presentación y defensa del trabajo que a la parte escrita.

El departamento establece que:

1. No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.
2. La no entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de ésta.
3. Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.
4. Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.

Criterios de calificación del módulo y pruebas de evaluación del grupo 1ºA (turno de mañana):

	RA 1	RA 2	RA 3	RA 4	RA 5	RA 6	TEM P O R.
UT 1	A /B /C						1ºT
UT 2		F/ G/ H	A/ B/ G/ H/ I/ J				1ºT
UT 3	D/ E /F /G /H /I /J		C/ D/ E/ F/ G/ H/ I/ J		A/ B/ C/ D/ E/ F/ G/ H/ I/ J		2º T
UT 4		A/B/ J					2º T
UT 5		C/ D/ E/ I		A/ B/ C/ D/ E/			3º T

				G/ H/ I/ J			
UT 6						A/ C/ E/ G/ B/ D/ F/ H	3º T
%	20 %	20 %	20 %	20 %	10 %	10 %	

Resultado de aprendizaje	Ponderación
RA1. Planifica programas y actividades de intervención socio-educativa dirigidos a niños y niñas acogidos en centros de menores analizando el modelo de atención a la infancia de la institución y la normativa legal vigente.	20
RA2. Planifica programas y actividades de intervención con familias justificando el papel de la misma en la educación y el desarrollo integral del niño y la niña.	20
RA3. Implementa actividades socioeducativas dirigidas a niños y niñas en situación de riesgo o acogidos en centros de menores relacionándolas con los objetivos y las estrategias metodológicas de la intervención.	20
RA4. Implementa actividades y estrategias que favorecen la colaboración de la familia en el proceso socio-educativo de los niños y niñas relacionándolas con las características y necesidades de las mismas y los objetivos de la	20

intervención.	
RA5. Evalúa el proceso y el resultado de las intervenciones socioeducativas con los niños y niñas acogidos en centros de menores relacionando la evaluación con las variables relevantes y los protocolos establecidos en la institución.	10
RA6. Evalúa el proceso y el resultado de las intervenciones con familias identificando las variables relevantes en el proceso y justificando su elección	10

Criterios de calificación del módulo y pruebas de evaluación del grupo 1ºB,C y D (turno de tarde):

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN				
Unidades de trabajo	Resultados de aprendizaje (RRAA)	% CE	% RA Nota final	Instrumentos de evaluación
U.T.1	RA1. <i>Planifica programas y actividades de intervención socioeducativa dirigidos a niños y niñas acogidos en centros de menores analizando el modelo de atención a la infancia de la institución y la normativa legal vigente.</i>	a) 10% b) 10% c) 10% d) 10% e) 10% f) 10% g) 10% h) 10% i) 10% j) 10%	20%	PE AC TG TI
	RA3. <i>Implementa actividades socioeducativas dirigidas a niños y niñas en situación de riesgo o acogidos en centros de menores relacionándolas con los objetivos y las estrategias metodológicas de la intervención.</i>	a) 10% b) 10% c) 10% d) 10% e) 10% f) 10% g) 10% h) 10% i) 10% j) 10%		PE AC TG EO
	RA5. <i>Evalúa el proceso y el resultado de las intervenciones socioeducativas con los niños y niñas acogidos en centros de menores relacionando la evaluación con las variables relevantes y los protocolos establecidos en la institución.</i>	a) 10%		PE (casos)

U.T.2	<i>resultado de las intervenciones socioeducativas con los niños y niñas acogidos en centros de menores relacionando la evaluación con las variables relevantes y los protocolos establecidos en la institución.</i>	b) 10% c) 10% d) 10% e) 10% f) 10% g) 10% h) 10% i) 10% j) 10%	10%	prácticos) AC
U.T.3	RA4. <i>Implementa actividades y estrategias que favorecen la colaboración de la familia en el proceso socioeducativo de los niños y niñas relacionándolas con las características de las mismas y los objetivos de la intervención.</i>	a) 10% b) 10% c) 10% d) 10% e) 10% f) 10% g) 10% h) 10% i) 10% j) 10%	20%	PE AC TG EO
U.T.4	RA6. <i>Evalúa el proceso y el resultado de las intervenciones con familias identificando las variables relevantes en el proceso y justificando su elección.</i>	a) 13% b) 13% c) 13% d) 13% e) 12% f) 12% g) 12% h) 12%	10%	PE (casos prácticos) AC TI
U.T.5 Empresa/ Organism o equiparad o	RA2. <i>Planifica programas y actividades de intervención con familias justificando el papel de la misma en la educación y el desarrollo integral del niño y la niña.</i>	a) 10% b) 10% c) 10% d) 10% e) 10% f) 10% g) 10% h) 10% i) 10% j) 10%	20%	

- Instrumentos de evaluación.

Las distintas pruebas o actividades evaluable son las siguientes:

- **(PE):** (pruebas escritas (exámenes).Podrán contener preguntas abiertas, cortas y/o test (en este caso los errores restarán en función del número de respuestas si el/la docente lo estima oportuno). También incluye resolución de casos prácticos.
- **(AC):** actividades de clase. En ellas se incluyen los diferentes ejercicios que se realicen en clase sobre la temática.
- **(EO):** exposición oral. Trabajos de investigación que se expondrán con apoyo de soporte audiovisual ya sea de forma grupal o individual, teatralización, etc.
- **(TI):** Producciones que el alumnado realice individualmente: documentos, materiales, etc.
- **(TG):** producciones grupales del alumnado.

Además de alcanzar los RA del módulo, la evaluación debe velar porque el alumnado desarrolle las capacidades personales y sociales necesarias para el desarrollo de su futura profesión, por lo que se valorará dentro de cada RA ciertos aspectos actitudinales que principalmente se valorarán a través de la observación directa, tales como:

- La responsabilidad a la hora de asistir a clase y hacerlo con puntualidad.
- La capacidad de iniciativa.
- Ayuda de especial mención y colaboración con compañeros.
- Cumplimiento de las normas del centro: no usar móvil, come en clase,...

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Punto 5. Procedimientos de evaluación y calificación.

Curso 2024-2025



Departamento de Servicios
Socioculturales y a la Comunidad

SOSTENIBILIDAD APLICADA AL
SISTEMA PRODUCTIVO
(Educación Infantil)

**Manuel Arozarena Márquez (1ºA)
Teresa Castelló Moreno (1º B y C)
Mariló Sande Vázquez (1ºD)**

	<p><u>IES LA ORDEN PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CURSO 2025-2026</u></p>	
<p><u>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD</u></p> <p><u>MÓDULO: Sostenibilidad aplicada al sistema productivo (Educación Infantil)</u></p>		

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El R.D. 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece directrices claras sobre los procedimientos de evaluación en los ciclos formativos. Así mismo, el Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas tanto en el centro como en la empresa u organismo equiparado. Esta evaluación se realizará por módulos profesionales.

Siguiendo las directrices del citado Decreto, la evaluación tendrá un criterio presencial y asistencial, esto es, requerirá de la asistencia regular y obligatoria del alumnado del 80 % en tanto en el centro docente como durante la fase de formación en la empresa u organismo equiparado (FFEOE). Por tanto, aquel alumno/a cuyas faltas superen el 20 % en el centro y en la FFEOE, perderá el derecho a la evaluación continua.

Para cada uno de los módulos profesionales, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias; dos convocatorias por curso escolar.

La evaluación será continua y se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento de dicho proceso tanto en el centro educativo como durante la FFEOE (fase de formación en la empresa u organismo equiparado).

De forma general, las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y adaptados a las competencias profesionales del ciclo formativo en concreto.

En el caso de personas con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, las adecuaciones nunca supondrán modificaciones o supresión alguna de los resultados de aprendizaje.

5.1. Criterios generales de superación del módulo

Como establece la normativa, para superar el módulo es preciso que el alumnado obtenga una calificación positiva en el mismo.

Además, del criterio asistencial, es necesario que el alumnado haya superado el 80 % de los criterios de evaluación de cada uno de los resultados de aprendizaje de cada módulo.

Esta calificación positiva integrará la valoración de los resultados de aprendizaje desarrollados en el centro docente así como los desarrollados durante la FFEOE.

5.2. Sesiones de evaluación.

Durante el primer mes desde el inicio de las actividades lectivas, todo el profesorado/ personal experto, realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las enseñanzas que va a cursar.

Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el tutor/a del grupo facilitará al equipo docente la información sobre las características generales y sobre las circunstancias académicas o personales que tengan incidencia a nivel académico.

Esta evaluación será el punto de partida para el equipo docente, y en ningún caso, conllevará calificación para el alumno/a.

Esta evaluación inicial se grabará en Séneca y no se hará en términos numéricos sino indicando el nivel del que parte cada alumno/a (alto, medio o bajo).

Tras la finalización de la sesión de evaluación, las personas que ejerzan la tutoría de cada uno de los grupos de los diferentes ciclos llenarán el acta de evaluación según el modelo (anexo X) de la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además de esta evaluación inicial, el alumnado contará con tres sesiones de evaluación parciales, para la superación de los distintos resultados de aprendizaje que se desarrollarán tanto en el centro educativo como durante la FFEOE. Además, este curso contaremos con dos convocatorias de evaluación finales que se realizarán en el mes de junio.

Para el alumnado tanto de primer curso como de segundo curso, para promocionar, en el caso de primero, o bien titular, en el caso de segundo curso, es condición que supere todos los módulos de forma positiva, esto es, con una nota de cinco puntos o superior.

En caso de no superar todos los módulos, el alumnado no promocionará y deberá cursar de nuevo el módulo o los módulos no superados.

Para el alumnado que no haya superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

1. Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo de segundo curso.
2. Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de estos y ampliar matrícula de los módulos de segundo curso, utilizando la oferta modular complementaria, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a las 1.150 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

Para el alumnado pendiente de módulos en régimen transitorio que actualmente está cursando los segundos cursos con módulos pendientes, Formación en Centros de Trabajo y Proyecto Integrado, se tendrá en cuenta Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional, por lo que, tal y como recoge la Disposición transitoria cuarta del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tendremos en cuenta la orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, para este alumnado se seguirá un plan personalizado de recuperación sin atención directa durante horario lectivo y estableciéndose el siguiente calendario:

- Primera evaluación parcial excepcional en diciembre,
- Segunda evaluación parcial, también de carácter excepcional, en el mes de marzo, previa a la incorporación a la FCT y PI.
- Evaluación final excepcional en el mes de junio.

Respecto a la FFEOE, en la sesión de evaluación trimestral parcial anterior al inicio de la misma, será preciso valorar y calificar positivamente los resultados de aprendizajes que contribuyen a la adquisición de las competencias profesionales relacionadas con los riesgos específicos y medidas de prevención y protección de riesgos laborales de los distintos módulos. En concreto, esto se tendrá en cuenta en la primera sesión parcial que se celebrará en diciembre para segundo curso, y en la segunda sesión de evaluación parcial para primer curso.

Estas acciones quedarán reflejadas en el Anexo XII como establece la Orden del 18 de septiembre.

No obstante, es condición imprescindible, en el caso de primer curso, además haber superado el/los resultados de aprendizaje (RA) en materia de prevención de riesgos laborales del módulo de Itinerario Personalizado de Inserción (IPE I).

Por último, en el mes de junio se llevarán a cabo dos sesiones de evaluación finales. Dichas

convocatorias incluirán periodos de refuerzo de los resultados de aprendizajes no superados, ya sean en el centro o durante la FFEOE, o bien mejora de la calificación.

5.3. Criterios de calificación

Las calificaciones de los módulos profesionales se expresarán mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes, salvo el módulo de FCT que se calificarán en los términos “APTO” o “NO APTO”, en concreto para el alumnado de transitoria.

El seguimiento y valoración de la FFEOE del alumnado se llevará a cabo por el tutor laboral docente / personal experto.

Tal y como establece el artículo 163 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de “superado” o “no superado” cada uno de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Todo ello lo hará en colaboración con el tutor dual docente, quien recogerá dicha valoración y la ajustará a una calificación.

El tutor dual docente, persona responsable del seguimiento será quien recogerá la valoración realizada por el tutor o tutora laboral de la estancia en la empresa u organismo equiparado sobre los resultados adquiridos en esta, y ajustará su evaluación y posterior calificación.

Para obtener calificación positiva en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una media ponderada de al menos un 5 en cada uno de los resultados de aprendizajes, y superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje. Es decir, si un resultado de aprendizaje contiene 10 criterios, se deberán superar 8 criterios, y la media debe ser superior a 5. Por tanto, para superar la FFEOE, deberá superar el resultado de aprendizaje que desarrollará en la empresa u organismo equiparado.

5.3.1. Procedimientos de refuerzo y mejora de la calificación.

*Incidencias por no asistencia a pruebas evaluables.

“No se llevarán a cabo refuerzos/recuperaciones tras las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevarán a cabo pruebas evaluables para el alumnado que haya faltado a éstas, ya que para ello, se establecen las convocatorias finales oficiales excepto para aquellos casos donde se acredita un deber inexcusable o una ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud, fehacientemente acreditado.

Para ello, y con objeto de no retrasar en el tiempo esas pruebas/actividades evaluables se establecerá un “período de incidencias”, previo al periodo vacacional y coincidente con la semana en que se realizan las sesiones de evaluación parcial.”

Se consideran deberes inexcusables:

- Citación judicial o administrativa obligatoria, como asistir a un juicio o comparecer ante un

organismo oficial.

- Participación en un proceso electoral (como miembro de mesa o interventor).
- Asistencia médica inaplazable (por ejemplo, una operación o prueba médica con cita oficial).
- Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo, si se acredita debidamente.

No se consideran deber inexcusable:

- Citas médicas ordinarias que podrían reprogramarse (atención primaria)
- Motivos personales, laborales o de estudios.
- Viajes o asuntos personales no justificados.

Cada docente realizará dichas pruebas/actividades evaluables cuando lo considere oportuno”.

Tal y como establece la normativa, las actividades de refuerzo y mejora permitirán la superación de módulos pendientes de calificación positiva, o la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación.

Se establecerá un primer periodo de refuerzo y mejora de la calificación previo a la primera convocatoria final. Para aquellos casos en los que no se hayan superado los resultados de aprendizaje pertinentes, la asistencia será obligatoria. En el caso de mejora de las calificaciones, la asistencia será obligatoria solo para las actividades propuestas por los docentes. Tras la primera convocatoria final, si hubiere alumnado sin haber superado aún criterios de evaluación o resultados de aprendizaje de algún módulo o módulos, el alumnado tiene la posibilidad de poder hacerlo antes de la segunda convocatoria final. Si llegado esta convocatoria, hubiese algún/a alumno/a sin haber superado los resultados de aprendizaje de algún módulo, este módulo quedará pendiente y por tanto, deberá repetirse al siguiente curso.

Al alumnado que se presente a las pruebas y/o actividades de refuerzo se le respetará la nota que alcance.

El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de refuerzo/ mejora que deberá entregar al alumnado interesado en recuperar o subir nota. Este plan recogerá, al menos, los resultados de aprendizaje que se deben recuperar y las actividades o pruebas de evaluación.

En el caso que el alumnado desee subir nota, se incluirá en el plan de mejora todos los resultados de aprendizaje del módulo, que se evaluarán nuevamente mediante las pruebas y/o actividades de evaluación que considere oportunas el profesor o profesora responsable del módulo.

En el caso de aquel alumnado que ha perdido el derecho a la evaluación continua por inasistencia continuada (superior al 20 %), podrá reforzar/recuperar los resultados de aprendizaje del módulo o módulos a través de diversas pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas en relación a los criterios de evaluación asociados a los RA no superados.

No obstante, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.

El alumnado pendiente de los RAs no superados en la FFEOE serán reforzados/recuperados en el centro docente.

5.4. Otras consideraciones de la Evaluación a tener en cuenta.

5.4.1. Evaluación de la Fase de la Formación en la Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE).

Para que el alumnado pueda incorporarse a la FFEOE, el alumnado deberá contar con las condiciones de seguridad y funcionalidad necesarias.

Como viene recogido en el apartado dedicado a la calificación, la evaluación de la FFEOE, aunque será responsabilidad final del equipo docente, recogerá la valoración del tutor dual docente y del tutor dual laboral.

La valoración de cada RA deberá recogerse explícitamente en el Anexo XIV como “superado” o “no superado”.

Si alguno de los RA cursado en la FFEOE estuviera “no superado”, su refuerzo o recuperación se realizará en el centro docente.

Para aquellos/as alumnos/as repetidores, que ya hicieron su primera FFEOE en el primer curso, y que han podido matricularse de otros módulos de segundo curso con una extensión máxima de 1.150 horas, no podrán hacer la segunda fase en la empresa u organismo equiparado hasta el tercer curso, ya que siguiendo las indicaciones del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, el alumnado podrá realizar la FFEOE en un máximo de dos ocasiones durante el grado D.

Atendiendo a la Orden del 18 de septiembre de 2025, 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la FFEOE pudiera ser interrumpida por el equipo docente cuando el alumnado haya incumplido los compromisos adoptados anteriores del inicio de la fase, o cuando hubiera una causa sobrevenida. En este caso el

equipo docente valorará:

1. Si la FFEOE se realiza en el mismo curso o en un curso posterior.
2. Si alcanza en el centro docente los RAs no desarrollados en la empresa u organismo equiparado, siempre y cuando se alcancen los requisitos mínimos del régimen general.

De igual forma, tal y como recoge la normativa en vigor, si el alumnado en formación tiene un número de faltas superior al 30 % de la duración de la FFEOE debido a causas de fuerza mayor, accidente, enfermedad, problemas de salud derivados de situaciones de discapacidad, riesgo durante el embarazo, maternidad o paternidad, entre otras, el equipo docente valorará una de las siguientes opciones:

1. Ampliar el periodo de la FFEOE, en función del grado de consecución de los RA que estuvieran previstos para ese periodo.
2. Completar su FFEOE diferente al inicialmente establecido, en el mismo curso o en un curso posterior.
3. Adquirir los RA previstos en el plan de formación que no desarrolle en la empresa u organismo equiparado en el centro docente, siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos del régimen general.

5.5. Uso de técnicas fraudulentas.

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación.

Se consideran técnicas fraudulentas copiar en un examen, la utilización en trabajos escritos de contenido sin citar con autoría y la utilización de la inteligencia artificial (IA). Para evitar que se emplee la IA en los trabajos escritos se recomienda dar un mayor peso en la evaluación a la presentación y defensa del trabajo que a la parte escrita.

El departamento establece que:

1. No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.
2. La no entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de ésta.
3. Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.
4. Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.

Criterios de calificación del módulo y pruebas de evaluación del grupo 1ºA (turno de mañana) y 1ºD , 1ºC 1ºB (turno de tarde):

Para aprobar el módulo será necesario aprobar (nota igual o superior a 5) las distintas pruebas de evaluación que abajo se relacionan.

Para superar el módulo hay que alcanzar todos los Resultados de Aprendizaje que lo componen.

Para superar un Resultado de Aprendizaje hay que aprobar el 80% de los Criterios de Evaluación que lo componen.

En caso de alcanzar en la prueba una nota igual o superior a 5, pero no alcanzar todos los bloques de CE en los que se divide, la prueba estará suspensa y la nota será de 4

Cada CE será evaluado bien por separado o bien agrupados con otros similares. La mayoría de CE serán evaluados con una única prueba, aunque habrá algunos que por su transversalidad e importancia lo sean con dos o más.

La nota final del módulo será el número entero más próximo al resultado de la suma ponderada de cada prueba de evaluación (dicha ponderación aparece en la tabla adjunta) más (o menos) la cantidad media final de la valoración de las actitudes necesarias para la consecución de las competencias profesionales, personales y sociales, así como el comportamiento ético necesario propios para el desarrollo de la profesión.

En caso de que la suma ponderada de un valor igual o superior a 5 pero no se tengan superadas todas las pruebas, la nota final será de un 4 (suspenso), a no ser que tenga superados el 80% de los CE de cada RA, en ese caso y siempre que la nota sea igual o superior a 5, se le respetará dicha nota final.

Las notas trimestrales se calcularán también en número entero, el más próximo a la resultante de ponderar las pruebas realizadas durante ese período lectivo y tendrán carácter meramente informativo (del progreso del alumno/a).

- En junio, el alumno/a que haya suspendido alguna prueba, tendrá la oportunidad de recuperarla, realizando sólo la(s) parte(s) no superada(s). En el caso de que por peculiaridades de este período no pudiesen replicarse algunas pruebas, se realizarán otras similares que evalúen los mismos CE.

Las distintas pruebas o actividades evaluables son las siguientes (1º A- turno mañana):

(ES): pruebas escritas (exámenes). Podrán contener preguntas abiertas, cortas y/o test (en este caso los errores restarán en función del número de respuestas). Aparecerán explicitadas las preguntas que corresponden a cada CE. Y habrá que superar con el 50% de la puntuación cada CE (o grupo de ellos presentados por bloques). En dichas pruebas se valorarán los aspectos formales, pudiéndose restar 0,25 ptos a la nota final por la falta de limpieza en el escrito, ilegibilidad del mismo, no adecuada separación entre renglones o no uso de márgenes. De igual manera, las faltas de ortografía

condicionarán la puntuación final del examen, restando 0,05 ptos por cada una de ellas. Entre ambos conceptos, se podrá restar como máximo 1 punto.

(EP): pruebas de ejecución práctica. Role-playings, dramatizaciones, simulaciones, etc.

(OR): pruebas de exposición oral. Trabajos de investigación que se expondrán con apoyo de soporte audiovisual.

(PRO): producciones. Producciones que los alumnos realicen: documentos, materiales, etc.

Además de alcanzar los RA del módulo, la evaluación debe velar porque el alumnado desarrolle las capacidades personales y sociales necesarias para el desarrollo de su futura profesión, por lo que se valorará dentro de cada trimestre ciertos aspectos actitudinales que principalmente se valorarán a través de la observación directa, tales como:

- La responsabilidad a la hora de asistir a clase y hacerlo con puntualidad: +0,25 en ese trimestre si no se produce ninguna falta. +0,15 si las faltas son justificadas (no superando el equivalente a las horas de una semana del módulo). La no asistencia a actividades evaluables restará en la nota de esa prueba (se especificará la cantidad en cada prueba). +0,10 por la puntualidad en todas las clases del trimestre.
- La capacidad de iniciativa: +0,05 por actuación (máximo +0,35 por trimestre).
- Ayuda de especial mención y colaboración con compañeros: +0,1 por actuación (máximo +0,3 por trimestre).

De igual modo, aquellas conductas contrarias a las normas del centro, tendrán una puntuación negativa, tales como:

- Comer en clase, usar el móvil sin permiso, interrumpir reiteradamente la clase, pasividad en la realización de actividades, etc,: -0,1 ptos.
- Desconsideración hacia un compañero/a o profesor: -0,2 ptos.
- Faltas consideradas graves o reiteración de las anteriores (se incluyen aquí el no respeto de las normas Anti-Covid):-0,5 ptos.
- Copia en un examen o plagio en un trabajo: -1,00 pto.
- Faltas muy graves (desconsideraciones graves, agresiones, etc o incumplimiento muy grave de las normas Anti-Covid que pongan en riesgo la salud del resto de compañeros y profesorado u otros miembros de la comunidad educativa): pueden ir desde -2,00 ptos hasta el suspenso de dicho RA.

Dentro de cada trimestre se podrán ofertar trabajos optativos para incrementar la nota, serán trabajos de indagación-exploración y se expondrán y comunicarán al resto del grupo. Podrán ser individuales o en grupo. Siempre estarán relacionados con las competencias que se quieran alcanzar en los RA que se estén desarrollando en ese momento. La nota máxima será de 0,5 pto o 1 pto, dependiendo de la envergadura de dicho trabajo.

A final de curso se realizará la media de las notas trimestrales de estos aspectos actitudinales y conductuales y se sumará (o restará en caso de que sea negativa) a la suma ponderada de las pruebas de evaluación. Para superar el módulo será necesario una nota igual o superior a 5.

Pruebas o actividades evaluables a realizar en 1^a D, 1^ºB y 1^ºC (turno tarde):

- Pruebas de producciones: realización de documentos, materiales, trípticos, dossier, etc.
- Pruebas orales: exposición de trabajos realizados de la materia.

(Los trabajos realizados serán tanto individuales como grupales en cada unidad de trabajo)

- Pruebas escritas: realización de pruebas escritas tipo test en las que las preguntas mal contestadas no restan pero sí tienen que tener un porcentaje de preguntas bien en función del número total de cuestiones.

El aspecto de presencialidad en el módulo es fundamental por lo que las actividades se realizarán en el aula y complementándose en casa, y en las rúbricas correspondientes a cada una se reflejará la asistencia a las mismas, penalizándose en caso contrario.

Si en algún momento se refleja en una actividad o trabajo que sea copia de otro o la utilización de la IA, el trabajo se considerará nulo.

A continuación se muestra la tabla donde aparecen las distintas pruebas o actividades evaluables del módulo con sus correspondientes instrumentos, junto con los RA y sus CE, así como las distintas ponderaciones.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN (1ºA)

RA	%	PRUEBA	DESCRIPCIÓN
1	16,67	Prueba escrita	Examen tipo test. Tres opciones de respuesta. Restan las incorrectas. Plantilla de corrección.
2	16,67	Prueba escrita	Examen tipo test. Tres opciones de respuesta. Restan las incorrectas. Plantilla de corrección.
3	16,67	Trabajo “Educamos en Verde”	Grupos. Campaña “Educamos en verde” (dirigidas a directoras de escuelas infantiles). ODS a mejorar. EXP ORAL + TRÍPTICO. Escala de

			Estimación.
4	16,67	Trabajo creación juguete con material reciclado	Grupos. Creación de material/juguete reciclado o reutilizable (principios ecodiseño). EXP ORAL(justificativa) + PRODUCTO. Escala de estimación.
5	16,67	Trabajo actividades sostenibles	Grupos. Diseño/ejecución actividades sostenibles en el aula/escuela/inst. no formales. EXP ORAL + TRABAJO ESCRITO. Escala de estimación
6	16,67		Empresa/Organismo Equiparado (FFEOE)

PRUEBAS DE EVALUACIÓN (1ºD)

RA	%	PRUEBA	DESCRIPCIÓN
1	16,67	Actividades individuales y uno grupal	Actividades donde se trabajan los conceptos expuestos en el tema y un trabajo en grupo para comparar y debatir situaciones de escuelas infantiles ficticias. La corrección es por rúbricas
2	16,67	Actividades individuales y uno grupal.	Actividades donde se trabajan los conceptos expuestos en el tema y un trabajo grupal para trabajar los mismos en 3 diferentes situaciones y terminar abriendo debate entre todas. La corrección es por rúbricas.
3	16,67	Prueba escrita y actividades	La prueba será tipo test y las actividades individuales se realizarán como apoyo a la

		individuales.	adquisición de los contenidos.
4	16,67	Actividades individuales y actividad grupal.	Actividades individuales para reforzar la adquisición de los contenidos y actividad grupal para practicar con el uso de material reciclado. La corrección se hará por rúbricas
5	16,67	Actividades grupales.	Elaboración de actividades para realizar en escuelas infantiles y fomentar la sostenibilidad. Corrección por rúbricas
6	16,67		Empresa/Organismo Equiparado (FFEOE)

PRUEBAS DE EVALUACIÓN (1ºC y 1B)

RA	%	PRUEBA	DESCRIPCIÓN
1	16,67	Actividades individuales y/o grupales	Actividades donde se trabajan los conceptos expuestos en el tema y un trabajo en grupo para comparar y debatir en el sector productivo de la Educación Infantil La corrección se llevará a cabo con su rúbrica correspondiente
2	16,67	Actividades individuales y/o grupales	Actividades donde se trabajan los conceptos expuestos en el tema y un trabajo en grupo para comparar y debatir en el sector productivo de la Educación Infantil La corrección se llevará a cabo con su rúbrica correspondiente

3	16,67	Actividades individuales y actividades grupales	Actividades donde se trabajan los conceptos expuestos en el tema y un trabajo en grupo para comparar y debatir en el sector productivo de la Educación Infantil La corrección se llevará a cabo con su rúbrica correspondiente
4	16,67	Actividades individuales y actividades grupales.	Actividades donde se trabajan los conceptos expuestos en el tema y un trabajo en grupo para comparar y debatir en el sector productivo de la Educación Infantil La corrección se llevará a cabo con su rúbrica correspondiente
5	16,67	Actividades grupales/ individuales	Actividades donde se trabajan los conceptos expuestos en el tema y un trabajo en grupo para comparar y debatir en el sector productivo de la Educación Infantil La corrección se llevará a cabo con su rúbrica correspondiente
6	16,67		Empresa/Organismo Equiparado (FFEOE)

Evaluación en la Aulas bilingües (inglés).

Según las instrucciones de 10 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, sobre la organización de los ciclos formativos autorizados para la implantación de aulas bilingües:

- a) La evaluación del alumnado se realizará de acuerdo con la Orden del 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) El módulo Idioma Extranjero en Aula Bilingüe I, adscrito al módulo profesional que se imparte en idioma extranjero a efectos de evaluación y matriculación participará, al menos, en un 20% de su evaluación final. Y su evaluación se realizará de manera diferenciada en las evaluaciones parciales.

c) El alumnado que no haya cursado el módulo de Idioma Extranjero en Aula Bilingüe I no podrá superar el módulo profesional al que se encuentre adscrito a efectos de evaluación y matriculación.

d) El módulo profesional asociado a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones impartido en idioma extranjero será evaluado atendiendo a los criterios de evaluación de los resultados de aprendizaje establecidos para el mismo en el documento Anexo I de estas instrucciones. La competencia lingüística alcanzada por el alumnado en la lengua extranjera será tenida en cuenta en la evaluación de los módulos profesionales y tendrá un carácter formativo, con objeto de aportar un valor añadido a los resultados obtenidos por el alumnado. Las programaciones didácticas de los módulos profesionales se adecuarán a lo anterior, en cuanto a los criterios de evaluación. En el expediente académico del alumnado se hará constar que ha cursado el ciclo formativo en Aula Bilingüe.

e) Los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos del módulo de Idioma Extranjero en Aula Bilingüe I son los recogidos en el Anexo I de estas Instrucciones.

En nuestro centro, los ciclos y unidades con aulas bilingües son: Educación Infantil- 1º y 2º D de Integración Social-1º y 2º D.

En el siguiente cuadro se especifica los módulos asociados, la especialidad con atribución docente, las horas asignadas, y la ponderación respecto en la evaluación del módulo:

1º D	<p>1º EI-D</p> <p>Opción b): Módulo de menos de 6. horas.</p> <p>(DGFP. 10 mayo 2021)</p>
	<p>Módulo Bilingüe:</p> <p>Desarrollo socioafectivo (DSA) 4 horas.</p> <p style="text-align: center;">+</p> <p>Idioma Extranjero:</p> <p>Inglés (IEABII) 2 horas (1h DEI + 1h DCM)</p> <p>La nota se calculará con el 80% del módulo bilingüe + el 20% de Inglés I</p>

Durante las evaluaciones parciales, el alumnado podrá superar indistintamente el módulo bilingüe o inglés (IEAB I y II). No obstante, es indispensable que para superar el módulo se superen ambas partes con una nota igual o superior a 5 puntos. Si una de las partes queda no superada en la convocatoria final, será el módulo al completo el que quede como no superado.

Así pues, los contenidos se van a organizar de la siguiente forma:

Fases	Periodo	Horas semanales	TOTAL
Fase Inicial 1º trimestre	Septiembre - Diciembre	1 hora	
2º T	Enero - Marzo	1 hora	
3º T	Abril - Mayo	Horas en la Empresa/ Organismo equiparado	
			32 horas

AQ

Organización del MP en UD con distribución de horas.

1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
UD1 - Los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza. RA1 UD2 - Retos ambientales y sociales de la sociedad actual. RA2 UD3 - Sostenibilidad y desempeño profesional y personal. RA3	UD4 - Productos y servicios en la economía circular. RA4 UD5 - Las actividades sostenibles. RA5	UD6 - El plan de sostenibilidad. RA6
Horas en el centro: 1 semanal	Horas en el centro: 1 semanal	Horas en la empresa/ Organismo equiparado

CURSO 2025-2026

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



FAMILIA PROFESIONAL:

- SERVICIOS SOCIOCULTURALES
Y A LA COMUNIDAD

TÍTULO:

- TÉCNICO SUPERIOR EN
EDUCACIÓN INFANTIL

MÓDULOS PROFESIONALES:

- INGLÉS EN EL AULA BILINGÜE I
- INGLÉS EN EL AULA BILINGÜE II

ÍNDICE**EVALUACIÓN.....2**

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	3
2.1. INGLÉS EN EL AULA BILINGÜE I.....	3
2.2. INGLÉS EN EL AULA BILINGÜE II	4
3. PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	6
4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	7
6. ALUMNADO PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES.....	10
7. FALTAS DE ASISTENCIA	10
8. USO DE TÉCNICAS FRAUDULENTAS	11

EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La evaluación del alumnado se realizará de acuerdo con el Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en esta normativa, la evaluación será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.

La evaluación del alumnado se realizará tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en la norma básica y en el desarrollo autonómico correspondiente. Asimismo, se tendrá en cuenta la diferente contribución de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación en la adquisición de las competencias de cada título.

En la modalidad presencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado. El incumplimiento de este porcentaje determinará la pérdida de evaluación continua.

En caso de pérdida de derecho de evaluación continua, el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que se consideren oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados, en el periodo de recuperación establecido en esta programación.

Las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles y diversos. Además, tendrán en cuenta el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de referencia, así como la adquisición de las competencias y objetivos generales del título.

El seguimiento y valoración de la fase de formación en empresa u organismo equiparado se realizará conforme a la Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. de manera que el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de “superado” o “no superado” cada uno de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad.

Posteriormente, el o la docente responsable de cada módulo profesional en el centro de Formación Profesional, recogerá la valoración realizada por el tutor o tutora laboral de la

estancia en la empresa u organismo equiparado sobre los resultados adquiridos en esta y ajustará su evaluación, y posterior calificación.

Para el alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título.

Inglés en Aula Bilingüe I e Inglés en Aula Bilingüe II están adscritos a los módulos profesionales Desarrollo Socioafectivo y Habilidades Sociales, respectivamente, a efectos de matriculación y evaluación.

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1. INGLÉS EN EL AULA BILINGÜE I

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. Reconoce información cotidiana y profesional específica contenida en discursos orales claros y sencillos emitidos en lengua estándar, identificando el contenido global del mensaje.	a) Se ha identificado la idea principal del mensaje. b) Se ha situado el mensaje en su contexto profesional. c) Se han distinguido las actitudes e intenciones de los interlocutores del mensaje emitido. d) Se han captado las ideas principales del mensaje, independientemente de la vía de comunicación utilizada (teléfono, radio, televisión, grabación de audio...) e) Se ha extraído información específica de mensajes relacionados con aspectos de la vida profesional y cotidiana. f) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.
2. Interpreta información profesional escrita contenida en textos escritos, analizando de forma comprensiva sus contenidos.	a) Se han extraído las ideas principales de un texto escrito en distintos formatos (e-mail, fax, solicitud, reclamación, informe, etc.). b) Se han leído textos específicos de su ámbito profesional con cierto grado de fluidez aunque se pueda presentar cierta dificultad con estructuras y expresiones poco frecuentes. c) Se ha identificado terminología básica perteneciente a su contexto profesional. d) Se han traducido textos específicos sencillos utilizando material de apoyo en caso necesario. e) Se han interpretado mensajes con vocabulario básico propio de su especialidad.
3. Emite mensajes orales	a) Se ha comunicado de manera efectiva utilizando fórmulas y estrategias de interacción sencillas.

sencillos, claros y bien estructurados, relacionando el propósito del mensaje con el contexto de la situación.	<ul style="list-style-type: none"> b) Se ha expresado con cierto grado de fluidez utilizando terminología específica básica del sector profesional al que se adscribe. c) Se han realizado presentaciones breves sobre un tema de su especialidad. d) Se ha expresado acuerdo o desacuerdo de manera clara y concisa utilizando fórmulas de comunicación y argumentos adecuados. e) Se ha descrito con terminología básica un proceso de trabajo de su competencia. f) Se ha respondido a solicitudes propias de su ámbito profesional respetando las normas de cortesía en distintos registros. g) Se han utilizado herramientas discursivas básicas para mostrar apoyo, entendimiento, sugerencias, petición de aclaración, etc.
4. Elabora documentos y textos sencillos, relacionando recursos lingüísticos con el propósito de los mismos.	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han redactado textos claros sobre temas relacionados con su especialidad. b) Se ha elaborado un currículum vítae, carta de presentación, respuesta a una oferta de trabajo. c) Se ha cumplimentado información básica adaptada a distintos tipos de documentos (cartas, quejas, solicitudes, etc.). d) Se ha creado un breve informe con un propósito comunicativo específico. e) Se ha elaborado una solicitud de empleo a partir de una oferta de trabajo dada. f) Se ha organizado la información con precisión, coherencia y cohesión haciendo uso de terminología específica básica del ámbito profesional.

2.2. INGLÉS EN EL AULA BILINGÜE II

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
1: Reconoce información general y específica de carácter profesional presente en textos orales de longitud breve y media en varios registros, tanto formales como formales profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han identificado las ideas principales y detalles relevantes del mensaje. b) Se ha situado el mensaje en su contexto profesional. c) Se han distinguido las actitudes e intenciones de los interlocutores del mensaje emitido. d) Se han captado las ideas principales y los detalles del mensaje, en una conversación formal, informal o profesional entre dos o más interlocutores, independientemente de la vía de comunicación utilizada (teléfono, radio, televisión, grabación de audio...) e) Se ha extraído información específica de mensajes

	<p>relacionados con aspectos de la vida profesional y cotidiana.</p> <p>f) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender global y específicamente un mensaje, sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.</p>
2: Produce mensajes orales de longitud media y comprensibles en diferentes formas y situaciones comunicativas.	<p>a) Se ha comunicado de manera efectiva utilizando fórmulas y estrategias en situaciones de carácter cotidiano y laboral.</p> <p>b) Se ha expresado con cierto grado de fluidez utilizando terminología específica más elaborada del sector profesional al que se adscribe.</p> <p>c) Se han realizado presentaciones bien estructuradas y de cierta complejidad sobre un tema de su especialidad.</p> <p>d) Ha participado en conversaciones propias de su ámbito ocupacional tanto cara a cara como por teléfono o utilizando otros medios técnicos, y ha intercambiado información y puntos de vista de manera adecuada.</p> <p>e) Se han dado instrucciones o soluciones a problemas prácticos en un proceso de trabajo de su competencia usando la terminología específica y razonando con claridad y de manera coherente su discurso.</p> <p>f) Ha tomado parte en intercambios orales de carácter formal (reuniones, entrevistas, etc.) propios de su ámbito profesional, respetando las normas propias de cada situación comunicativa.</p> <p>g) Se han utilizado herramientas discursivas para dar y pedir opinión, información, interrumpir de manera correcta un discurso, tomar el turno de palabra, etc.</p>
3: Comprende información esencial y profesional, así como detalles relevantes y específicos presentes en textos escritos.	<p>a) Se ha identificado información relevante de carácter público, formal, institucional u oficial y laboral en textos escritos con diferentes formatos (propuesta, carta/e-mail, solicitud, reclamación, informe, etc.)</p> <p>b) Se han entendido textos específicos de su ámbito profesional con fluidez, dominando estructuras y expresiones más elaboradas.</p> <p>c) Se ha identificado terminología específica perteneciente a su contexto profesional.</p> <p>d) Se han comprendido textos específicos más avanzados usando materiales digitales y analógicos de referencia y consulta.</p> <p>e) Se han interpretado mensajes con vocabulario avanzado propio de su especialidad.</p>
4: Realiza textos y documentos específicos, relacionando recursos lingüísticos con el propósito de	<p>a) Se han redactado textos claros sobre temas relacionados con su especialidad.</p> <p>b) Se ha elaborado un currículum vitae.</p> <p>c) Se han redactado una carta de presentación, carta de autocandidatura, respuesta a una oferta de trabajo.</p>

los mismos.	d) Se han escrito textos de correspondencia formal y laboral dirigida a instituciones públicas u oficiales, (cartas, quejas, solicitudes, instancias etc.). e) Se ha completado un cuestionario detallado con información personal, académica y/o laboral (para pedir una beca, una subvención, prestación, etc.). f) Se ha organizado la información con precisión, coherencia y cohesión haciendo uso de terminología específica más avanzada del ámbito profesional.
-------------	---

3. PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN INICIAL

Esta evaluación inicial se llevará a cabo mediante una prueba de diagnóstico, así como a través de la observación directa por parte del profesorado en el aula sobre las producciones y comprensiones orales y escritas del alumnado. Así mismo, se tendrá en cuenta la información relativa a los informes individualizados de evaluación de la etapa anteriormente cursada que consten en el centro docente o que aporte el alumnado; los estudios académicos u ofertas formativas de formación profesional previamente cursadas; la forma de acceso para el alumnado sin titulación; los informes de evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo que pertenezcan al grupo; y la experiencia profesional previa del alumnado.

EVALUACIÓN PARCIAL

Las herramientas de evaluación podrán incluir:

- **Actividades de práctica oral:** intercambios orales, presentaciones o exposiciones, lectura en voz alta, diálogos ensayados, role-play... Se podrá valorar el Interés por comunicarse en inglés, la desinhibición a la hora de pronunciar sonidos nuevos, el uso de estrategias para la consecución de una comunicación eficaz, así como la fluidez y la corrección.

- **Actividades evaluables de carácter oral y escrito.** Estas actividades podrán integrar contenidos de cualquiera de los cinco bloques, bien unidos o por separado, a criterio del profesorado que imparte el módulo. Como el aprendizaje de una lengua es acumulativo y el tratamiento de los contenidos es cílico y recurrente, cada prueba implica el conocimiento de los contenidos trabajados con anterioridad.

Las actividades podrán incluir tanto las tareas relacionadas con los resultados de aprendizaje como ejercicios centrados en unos criterios y objetivos específicos relacionados con el conocimiento del léxico y de los contenidos gramaticales que son necesarios para la adquisición de dichos resultados.

- **Tareas:** resúmenes, composiciones, cuestionarios, formularios, lecturas comprensivas, actividades de comprensión oral...

- **Proyectos o trabajos,** que serán presentados con orden, corrección, limpieza y puntualidad.

• **Competencias personales y sociales:** actitud e interés hacia el módulo y el propio aprendizaje: iniciativa y autonomía; atención en clase; seguimiento de las instrucciones y recomendaciones del profesorado; participación activa en las distintas actividades propuestas; trabajo colaborativo, en parejas y en grupo; interés y voluntad de aprender, valorando la regularidad en el trabajo diario, la responsabilidad personal y el uso de estrategias y recursos para progresar; aceptación y cumplimiento de las normas de convivencia establecidas.

• **Valoración cualitativa** de la estancia formativa del alumno o alumna y sus competencias profesionales y para la empleabilidad por parte del tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado.

EVALUACIÓN FINAL

En las convocatorias finales, se planificarán actividades de refuerzo o mejora de las competencias que permitan al alumnado bien la superación del módulo pendiente de evaluación positiva, bien la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación obtenida en el mismo.

En los supuestos de refuerzo de las competencias para superación de los módulos pendientes de evaluación positiva la asistencia a clase será obligatoria. En el caso de mejora de la calificación, la asistencia al centro será obligatoria sólo para las actividades que se propongan para ello.

En la primera Evaluación Final, se realizarán pruebas evaluables de cada uno de los R. A. no superados en evaluación parcial, bien global o de parte de los mismos, según el caso de cada alumno o alumna. En la segunda Evaluación final, las pruebas de cada uno de los R. A. no superados incluirán la totalidad de los mismos.

El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de recuperación o mejora de las competencias que deberá entregar al alumnado interesado. Este plan recogerá, al menos, los resultados de aprendizaje que se deben recuperar y las actividades o pruebas de evaluación. En el caso del alumnado que desee mejorar su calificación, el plan de recuperación incluirá todos los resultados de aprendizaje del módulo, que se evaluarán nuevamente mediante pruebas y/o actividades de evaluación.

En ambos casos, el profesorado que imparte el módulo determinará el número de pruebas y/o actividades evaluables para cada R.A., que serán similares a las realizadas a lo largo del curso en las evaluaciones parciales.

Dentro del marco de evaluación continua y debido al carácter global que exige el aprendizaje de una lengua, la calificación final será la última obtenida en Evaluación Final.

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación que se especifican a continuación suponen la ponderación de los diferentes escenarios en los que el alumnado va a demostrar sus competencias, capacidades, conocimientos, destrezas y habilidades, observables y evaluables a través de los diferentes procedimientos e instrumentos utilizados.

El uso de uno o más de esos procedimientos o instrumentos en la evaluación de cada R. A. se hará a criterio del profesorado en cada momento.

R. A.	%	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
R. A. 1	25%	Actividades de comprensión oral. Actividades de gramática y vocabulario.	Prueba
R. A. 2 (AB I) R. A. 3 (AB II)	25%	Actividades de comprensión escrita. Traducción directa de textos. Actividades de gramática y vocabulario.	Prueba
R. A. 3 (AB I) R. A. 2 (AB II)	25%	Intercambios orales Presentaciones Exposiciones Lectura en voz alta Diálogos ensayados Role-play Actividades de gramática y vocabulario.	Lista de cotejo Escala de observación Rúbrica Registro de observación Prueba
R. A. 4	25%	FFEOE (Alumnado que realiza la FFEOE)	Valoración cualitativa de la estancia formativa del alumno o alumna y sus competencias profesionales y para la empleabilidad por parte del tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado. Valoración cuantitativa por parte del profesorado que imparte el módulo.
		Resúmenes Composiciones Cuestionarios Documentos: formularios, informes, solicitudes, cartas, folletos, diarios... Curriculum vitae. Proyectos (Alumnado que no realiza la FFEOE, o su evaluación por parte del tutor dual de la empresa es “no evaluado” o “no superado”)	Prueba Lista de cotejo Escala de observación Rúbrica

La evaluación tomará como referentes los criterios de evaluación del módulo. Los distintos criterios podrán evaluarse de manera repetida a lo largo del curso, siempre a criterio del profesorado y todos los evaluados contribuirán en la misma proporción al R.A. correspondiente.

La calificación de cada criterio en evaluación parcial será la media aritmética de las distintas calificaciones obtenidas por el alumnado en la evaluación de dicho criterio. En el caso de la evaluación final, la calificación de cada criterio será la última obtenida en dicho criterio.

En la práctica, esto significa, que la calificación obtenida en las evaluaciones parciales tendrá un carácter meramente informativo sobre el proceso de aprendizaje continuo del alumnado, y sólo la evaluación final tendrá efectos académicos, por tener en cuenta la información global a lo largo del curso.

Dentro del marco de evaluación continua y debido al carácter global que exige el aprendizaje de una lengua, el tratamiento de los contenidos del módulo, así como la práctica de las distintas habilidades comunicativas, será acumulativo y recurrente. Esto implica que lo trabajado se incorporará progresivamente como objeto de la evaluación y no se realizarán pruebas específicas de recuperación trimestrales.

En todas las evaluaciones, las calificaciones obtenidas en cada R. A. tendrán un valor ponderado del 25% de la nota global y éstas habrán de ser igual o superior a 5 en cada uno de ellos para obtener una calificación positiva.

Como ya se ha comentado en la introducción de este apartado, el seguimiento y valoración de la fase de formación en empresa u organismo equiparado del alumnado se realizará conforme a la Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En nuestro caso, el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de “superado” o “no superado” el R.A. 4 y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad.

El alumnado que repite módulos de primer curso y que ha realizado extensión de matrícula a módulos de segundo no realizará la formación en la empresa u organismo equiparado (FFEEOE) hasta que haya superado sus módulos de primero. En este caso, la evaluación del R.A. 4 tendrá lugar una vez lleve a cabo este periodo de formación.

El profesorado responsable del módulo profesional recogerá la valoración realizada por el tutor o tutora laboral de la estancia en la empresa u organismo equiparado y ajustará su evaluación y posterior calificación. El alumnado cuya evaluación por parte del tutor dual de la empresa sea “no superado” o “no evaluado” será posteriormente evaluado del R. A. 4 por el profesorado responsable del módulo en base a las técnicas e instrumentos de evaluación que se exponen en la tabla anterior.

El alumnado que no realice el periodo de formación en la empresa u organismo equiparado (FFEEOE) en este curso escolar será evaluado del R.A. 4 una vez lleve a cabo este periodo de formación.

En el momento de presentar esta programación, no se dispone de información relativa a la evaluación del RA 4 del alumnado que repite alguno de los módulos y ya ha realizado la FFEEOE. Si finalmente el profesorado que imparte el módulo tuviera que realizar esta

evaluación, se llevaría a cabo en base a las técnicas e instrumentos de evaluación que se exponen en la tabla anterior en el periodo de refuerzo establecido en esta programación.

Inglés en Aula Bilingüe I y II, adscritos a los módulos profesionales anteriormente mencionados, participarán en un 20% de la evaluación final de dichos módulos. La calificación obtenida en las evaluaciones parciales se expresará en valores numéricos de 1 a 10, de manera independiente a las de los módulos profesionales adscritos y tendrá un carácter meramente informativo sobre el proceso de aprendizaje continuo del alumnado.

Cabe destacar que el alumnado que no supere los módulos de Idioma Extranjero en Aula Bilingüe I o II no podrá superar el módulo profesional al que se encuentren adscritos a efectos de evaluación y matriculación y viceversa.

6. ALUMNADO PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES

La Disposición transitoria cuarta del Decreto 147/2025 de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece un régimen transitorio para la adaptación de la ordenación de los Grados D y E de la Formación Profesional en Andalucía desde el anterior marco normativo.

Según esta disposición, el alumnado con módulos pendientes de cursos anteriores en régimen transitorio dispondrá hasta el fin del curso escolar 2026/2027 para superar estos módulos y su evaluación se realizará según la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este periodo, los módulos profesionales no superados no tendrán horario lectivo y se evaluarán mediante las pruebas de evaluación que establezca el profesorado responsable del módulo. Estas pruebas de evaluación se recogerán en un plan individualizado que se entregará al alumnado afectado, y contemplarán dos evaluaciones parciales de carácter excepcional, una en el mes de diciembre y otra en el mes de marzo, previa esta última a la incorporación a la FCT y PI. Además, habrá una evaluación final en el mes de junio.

7. FALTAS DE ASISTENCIA

Como se ha comentado anteriormente, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado. El incumplimiento de este porcentaje, que incluirá tanto faltas justificadas como no justificadas, determinará la pérdida de evaluación continua.

Se consideran faltas justificadas, meramente a efectos de control de asistencia, las ausencias por enfermedad o deber inexcusable y habrán de ser justificadas debidamente mediante documento que lo acredite.

Si las faltas de asistencia coincidieran con la realización de pruebas evaluables, el alumnado podría realizar estas pruebas en una fecha alternativa cuando la ausencia se deba a deberes inexcusables como la asistencia médica inaplazable, citación judicial o administrativa obligatoria, o fallecimiento de un familiar directo.

En todos los casos anteriormente mencionados, el alumnado afectado deberá acreditar la situación de manera fehaciente mediante la documentación oportuna y el profesorado determinará cómo y cuándo se lleva a cabo la repetición de la prueba.

No se podrá optar a realizar las pruebas en fechas alternativas si la ausencia se produce por citas médicas ordinarias de atención primaria u otras citas reprogramables, así como por motivos personales, laborales o de estudio.

La no realización de una prueba o actividad evaluable supondrá una calificación de 0 en la misma y el alumnado afectado deberá presentarse a la Evaluación Final.

8. USO DE TÉCNICAS FRAUDULENTAS

Para garantizar la objetividad en la evaluación del alumnado y teniendo en cuenta que la educación en valores se fundamenta en el trabajo, el esfuerzo personal y la honradez que preparen para el buen ejercicio de la ciudadanía, el alumnado que utilice medios fraudulentos, o colabore en el uso de estos, en la realización de una actividad evaluable, supondrá una calificación de 0 en la en la Evaluación completa a la que pertenezca dicha actividad y deberá presentarse a la Evaluación Final.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA



Curso 2025-2026

Departamento de Formación y
Orientación Laboral y Economía

CFGS de EDUCACIÓN INFANTIL

Digitalización aplicada a los
sectores productivos

Teresa Castelló Moreno

Sabela Costoya Rodríguez

Aurora Moreno Márquez

	<p style="text-align: center;">IES LA ORDEN PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CURSO 2025-2026</p>	
<p>DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN MÓDULO: DIGITALIZACIÓN APLICADA A LOS SECTORES PRODUCTIVOS</p>		

2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Legislación aplicable

Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional D y E, que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Características básicas

- Evaluación por módulos
- Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación son los referentes básicos. Además de la adquisición de competencias y los objetivos generales a alcanzar con el ciclo formativo.
- Valorar también las posibilidades de inserción y de progreso en estudios posteriores a los que se pueda acceder.
- Evaluación continua en modalidad presencial.
- Calificaciones expresadas mediante escala numérica de 1 a 10.
- Sesión de evaluación inicial, parcial y final. Posibilidad de evaluación extraordinaria.

¿Qué se evalúa?

El aprendizaje del alumnado

Comprobaremos en qué medida el alumnado ha conseguido los resultados de aprendizaje, competencias y objetivos generales a través de criterios de evaluación establecidos.

La evaluación es continua para observar el proceso de aprendizaje. Dicha continuidad queda reflejada en una:

- Evaluación inicial o diagnóstica. Se busca el conocimiento real de las características de los alumnos/as. Esto permitirá diseñar la estrategia didáctica y acomodar su práctica docente a la realidad del alumnado. Debe tener lugar dentro de un mes desde comienzos del curso académico.
- Evaluación procesual o formativa. Nos sirve como estrategia de mejora para ajustar sobre la marcha los procesos educativos.
- Evaluación final o sumativa. Se aplica al final de un período determinado como comprobación de los logros alcanzados en ese período. Es la evaluación final la que determina la consecución de los objetivos didácticos y los resultados de aprendizaje planteados.

Proceso de enseñanza y la propia práctica docente

Debe hacerse durante el módulo con la posibilidad siempre de corregir defectos y modificar la programación. La valoración de estos aspectos ha de permitir conocer mejor las condiciones en que se está desarrollando la práctica educativa, aquellos aspectos que han favorecido el aprendizaje y aquellos otros que serían necesarios modificar y que suponen incorporar cambios en la intervención. En este caso se hará al finalizar cada evaluación.

Criterios e instrumentos de evaluación

Criterios de evaluación: Son referencias, concreciones que permiten valorar si los resultados de aprendizaje han sido alcanzados. Los criterios de evaluación establecen el nivel aceptable de consecución del resultado de aprendizaje correspondiente y, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para el aprendizaje del alumnado se proponen en el presente documento: resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, objetivos generales y competencias por cada unidad didáctica basados en lo establecido por la Orden del título para el módulo de Digitalización.

En relación con el proceso de enseñanza y la propia práctica docente, se relacionan los siguientes criterios básicos para tener en cuenta:

- Adecuar la programación al proyecto educativo.
- Crear un ambiente en clase confortable para el trabajo.
- Comprobar la adecuación, selección, distribución y secuenciación de contenidos.
- Optimizar la metodología y materiales didácticos empleados.

- Elevar el interés hacia el módulo con actividades atrayentes.
- Aplicar correctamente el sistema de evaluación.
- Aprovechamiento de los recursos.
- Instrumentos de evaluación

Son actuaciones llevadas a cabo con el objetivo de recoger información referente al proceso de enseñanza-aprendizaje para su posterior valoración. Los mismos quedaron recogidos en los tipos de actividades propuestas en el apartado de metodología.

Al finalizar el módulo, el alumnado tendrá unos resultados que habrá obtenido en las diferentes unidades didácticas. Estas calificaciones deberán a su vez unificarse en una sola nota que será la expresión numérica que mide el grado de desarrollo del proceso de aprendizaje: el alcance de resultados de aprendizaje, competencias y objetivos generales. La calificación, tendrá lugar en períodos determinados por evaluaciones parciales y al final de curso, en la sesión de evaluación final.

La calificación en primera, segunda y tercera evaluación se obtendrá tras ejecutar la media ponderada de todas las calificaciones obtenidas, con la aplicación de los diferentes instrumentos de evaluación que el profesorado establecerá e informará en cada UD. Es decir, la media ponderada de las unidades didácticas impartidas en cada trimestre. Es, en todo caso, una calificación orientativa. La calificación positiva en todas las evaluaciones parciales supondrá la superación del módulo, pero la calificación final del módulo dependerá no de la media de primera, segunda y tercera evaluación, sino que se obtendrá aplicando a la calificación de cada resultado de aprendizaje su porcentaje de ponderación y sumando los cinco resultados obtenidos de la forma indicada.

Se considera que un alumno supera el RA, si la nota media de todos los criterios que lo conforman supone una nota igual o superior a 5 (en una escala de 0 a 10). Para superar el módulo el alumnado tendrá que superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje, siendo posible de este modo, hacer la media entre todos ellos.

Su nota final será la media ponderada de todos los RA del módulo.

El seguimiento y valoración de la fase de formación en empresa u organismo equiparado, del alumnado del primer curso, se realizará conforme el artículo 163 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y en lo recogido al respecto en la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional D y E, que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de "superado" o "no superado" cada uno de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad.

El o la docente responsable de cada módulo profesional, recogerá la valoración realizada por el tutor o tutora laboral de la estancia en la empresa u organismo equiparado sobre los resultados adquiridos en esta, y ajustará su evaluación y posterior calificación. Para la valoración del alumnado durante este periodo, deberá entregar un informe/memoria con las actividades o tareas asignadas por el/la docente responsable del módulo que serán

pactadas con la tutoría laboral.

Los RA son calificados con el promedio de resultados de las UD que se incluyen en cada uno de ellos:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN				
RESULTADOS DE APRENDIZAJES	C.E.		% RA Nota final	UNIDAD DIDÁCTICA
RA. 1. Analiza el concepto de digitalización y su repercusión en los sectores productivos teniendo en cuenta la actividad de la empresa e identificando entornos IT (<i>Information Technology</i> : tecnología de la información) y OT (<i>Operation Technology</i> : tecnología de operación) característicos.	1.a	2,57%	18%	UD 1
	1.b	2,57%		
	1.c	2,57%		
	1.d	2,57%		
	1.e	2,57%		
	1.f	2,57%		
	1.g	2,57%		
RA. 2. Caracteriza las tecnologías habilitadoras digitales necesarias para la adecuación/transformación de las empresas a entornos digitales describiendo sus características y aplicaciones.	2.a	2,57%	18%	UD 2
	2.b	2,57%		
	2.c	2,57%		
	2.d	2,57%		
	2.e	2,57%		
	2.f	2,57%		
	2.g	2,57%		
RA 3. Identifica sistemas basados en <i>cloud/nube</i> y su influencia en el desarrollo de los sistemas digitales.	3.a	3,6%	18%	UD 3
	3.b	3,6%		
	3.c	3,6%		
	3.d	3,6%		
	3.e	3,6%		
RA 4. Identifica aplicaciones de la IA (inteligencia artificial) en entornos del sector donde está enmarcado el título describiendo las mejoras implícitas en su implementación.	4.a	3%	18%	UD 4
	4.b	3%		
	4.c	3%		
	4.d	3%		
	4.e	3%		
	4.f	3%		
RA 5. Evalúa la importancia de los datos, así como su protección en una economía digital globalizada, definiendo sistemas de seguridad y ciberseguridad tanto a nivel de equipo/sistema, como globales.	5.a	2%	18%	UD 5
	5.b	2%		
	5.c	2%		
	5.d	2%		
	5.e	2%		
	5.f	2%		
	5.g	2%		
	5.h	2%		
	5.i	2%		
RA 6. Desarrolla un proyecto de transformación digital de una empresa de un sector relacionado con el título, teniendo en cuenta los cambios que se deben producir en función de los objetivos de la empresa.	6.a	1%	10%	Empresa / Organismo equiparado
	6.b	1%		
	6.c	1%		
	6.e	1%		
	6.f	1%		
	6.g	1%		
	6.h	1%		
	6.i	1%		
	6.j	1%		
	6.k	1%		

Consideraciones:

- Si el alumno copia en cualquier actividad evaluable, automáticamente tendrá suspensa la prueba en concreto y la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a las convocatorias finales con la parte no superada.
- Respecto a la asistencia, el alumnado que no realice las actividades evaluable que se propongan en el aula por la falta de asistencia, tanto justificada como injustificadamente, y por tanto les resulte imposible superar los criterios de evaluación de dichas actividades, deberán recuperarlas en el periodo establecido para ello al final del curso.
- Además, no se llevarán a cabo refuerzos/recuperaciones antes o después de las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevarán a cabo pruebas evaluable para el alumnado que haya faltado a éstas, ya que, para ello, se establecen las convocatorias finales oficiales, excepto para aquellos casos donde se acredita un deber inexcusable o ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud, fehacientemente acreditado. Para ello, se establecerá un “periodo de incidencias”, previo al periodo vacacional y coincidente con la semana en la que se realizan las sesiones de evaluación parcial.

Se consideran deberes inexcusables o ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud:

- Citación judicial o administrativa obligatoria, como asistir a un juicio o comparecer ante un organismo oficial.
- Participación en un proceso electoral.
- Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo, si se acredita debidamente.
- Ausencia por enfermedad, debiendo aportar el justificante médico.

No se consideran deber inexcusable:

- Motivos personales o laborales
- Viajes particulares o asuntos personales no justificados.

Si el alumnado no entrega el justificante debido para justificar las ausencias del primer apartado, no se tendrá derecho al llamado “periodo de incidencias” con el fin de realizar aquellos instrumentos de evaluación que no hizo en su momento por faltar. El plazo para presentar el justificante será de 48 horas a contar desde el hecho causante.

El justificante que se aporte tiene que corresponder al día concreto en que se lleve a cabo el instrumento de evaluación en cuestión. Si se tratara de un justificante por enfermedad que fuera anterior al día de realización de la actividad o prueba evaluable, el mismo debe contener alguna referencia a que el alumnado no podrá

asistir al centro en varios días, por ejemplo: “necesita reposo domiciliario de 48 horas”.

- El retraso en la entrega de actividades o realizar dicha entrega de distinta manera a la indicada por el profesorado, supone, en el primer caso, la consideración de “no entregada”, debiendo recuperarse en el plazo establecido para ello, y una penalización en la nota, en el caso del segundo.
- El alumnado deberá justificar las faltas de asistencias mediante documento que lo acredite. El alumnado entregará este documento mediante IPASEN, y solo en el caso que por problemas técnicos no pudiera hacerlo, lo entregará al tutor o tutora del grupo que a su vez informará al profesorado de los módulos en los que el alumnado se haya ausentado. Se consideran faltas justificadas las ausencias por enfermedad o deber inexcusable.
- La ausencia a clase de más del 20% de las horas totales del módulo, desde la fecha de su matriculación, motiva la pérdida al derecho a la evaluación continua. En este caso, el alumnado, y una vez acumuladas las horas que ocasionan la pérdida del derecho, tendrá las dos oportunidades finales de mayo y junio para recuperar todos los criterios de evaluación pendientes.

Sistema de recuperación

- **Recuperaciones finales**

El alumnado que tenga pendiente alguna evaluación trimestral deberá presentarse a la recuperación final, teniendo dos oportunidades para ello, en mayo y junio. Tendrá que asistir a clase en el periodo de recuperación final. Este periodo se establecerá a partir de la tercera evaluación parcial.

El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de recuperación que deberá entregar al alumnado interesado. Este plan recogerá al menos los criterios de evaluación que se deben recuperar y las actividades o pruebas de evaluación.

- **Subida de nota**

El alumnado que desee mejorar los resultados obtenidos en las evaluaciones parciales, sólo podrá hacerlo en el periodo de recuperación final.

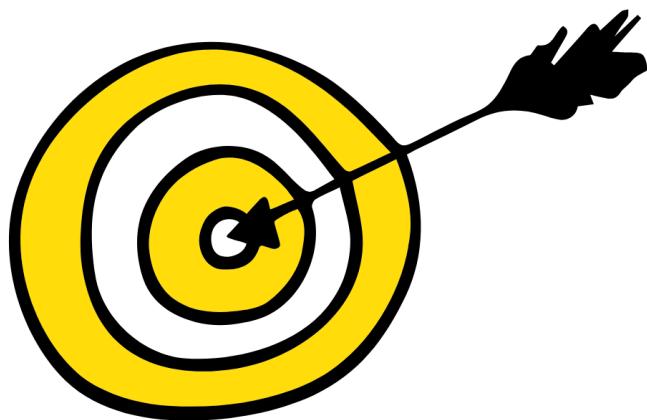
El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de subida de nota que incluirá todos los resultados de aprendizaje del módulo, que serán evaluados nuevamente mediante las pruebas y/o actividades de evaluación que el profesorado considere oportunas. En caso de obtener una nota más baja, prevalecerá como nota final la más alta.

d) El acercamiento de los centros docentes que imparten formación profesional a las instituciones vinculadas al ámbito de la discapacidad para impulsar la fase de formación en empresa u organismo equiparado del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o formativo.

En la actualidad, los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo quedan integrados en el sistema educativo ordinario bajo la idea de normalización y según el grado de ajuste que necesite para alcanzar objetivos comunes podemos hablar de refuerzo educativo y adaptaciones curriculares no significativas.

Para aquellos alumnos con dificultades de aprendizaje llevaremos a cabo diferentes actividades de refuerzo, normalmente porque tienen un ritmo más lento debido a carencias previas, insistiremos en los conceptos más básicos, planteando actividades de desarrollo sobre los mismos, de forma que se alcancen los objetivos propuestos.

ITINERARIO PARA LA EMPLEABILIDAD I



Departamento de FOL y Economía

EDUCACIÓN INFANTIL

Programación curso 2025-26



Elena Aquino Delmo
Marisa Crespo Velasco



IES LA ORDEN
PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
CURSO 2025-2026



DEPARTAMENTO DE FOL Y ECONOMÍA
MÓDULO: ITINERARIO PERSONALIZADO DE INSERCIÓN I
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
CICLO: EDUCACIÓN INFANTIL

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Legislación aplicable

Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Características básicas

- Evaluación por módulos.
- Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación son los referentes básicos. Además de la adquisición de competencias y los objetivos generales a alcanzar con el ciclo formativo.
- Valorar también las posibilidades de inserción y de progreso en estudios posteriores a los que se pueda acceder.
- Evaluación continua en modalidad presencial.
- Calificaciones expresadas mediante escala numérica de 1 a 10.
- Sesión de evaluación inicial, tres parciales y dos finales. Posibilidad de evaluación extraordinaria.

¿Qué se evalúa?

El aprendizaje del alumnado.

Comprobaremos en qué medida el alumnado ha conseguido los resultados de aprendizaje, competencias y objetivos generales a través de criterios de evaluación establecidos.

La evaluación es continua para observar el proceso de aprendizaje. Dicha

continuidad queda reflejada en una:

- Evaluación inicial o diagnóstica. Se busca el conocimiento real de las características de los alumnos/as. Esto permitirá diseñar la estrategia didáctica y acomodar su práctica docente a la realidad del alumnado. Debe tener lugar dentro de un mes desde comienzos del curso académico.
- Evaluación procesual o formativa. Nos sirve como estrategia de mejora para ajustar sobre la marcha los procesos educativos.
- Evaluación final o sumativa. Se aplica al final de un período determinado como comprobación de los logros alcanzados en ese período. Es la evaluación final la que determina la consecución de los objetivos didácticos y los resultados de aprendizaje planteados.

Proceso de enseñanza y la propia práctica docente

Debe hacerse durante el módulo con la posibilidad siempre de corregir defectos y modificar la programación. La valoración de estos aspectos ha de permitir conocer mejor las condiciones en que se está desarrollando la práctica educativa, aquellos aspectos que han favorecido el aprendizaje y aquellos otros que serían necesarios modificar y que suponen incorporar cambios en la intervención. En este caso se hará al finalizar cada evaluación.

Criterios e instrumentos de evaluación

Criterios de evaluación

Son referencias, concreciones que permiten valorar si los resultados de aprendizaje han sido alcanzados. Los criterios de evaluación establecen el nivel aceptable de consecución del resultado de aprendizaje correspondiente y, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para el aprendizaje del alumnado se proponen en el presente documento: resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, objetivos generales y competencias por cada unidad didáctica basados en lo establecido por la Orden del título para el módulo de IPE I.

En relación con el proceso de enseñanza y la propia práctica docente, se relacionan los siguientes criterios básicos para tener en cuenta:

- Adecuar la programación al proyecto educativo.
- Crear un ambiente en clase confortable para el trabajo.
- Comprobar la adecuación, selección, distribución y secuenciación de contenidos.
- Optimizar la metodología y materiales didácticos empleados.
- Elevar el interés hacia el módulo con actividades atrayentes.
- Aplicar correctamente el sistema de evaluación.

Aprovechamiento de los recursos.

Instrumentos de evaluación

Son actuaciones llevadas a cabo con el objetivo de recoger información referente al proceso de enseñanza-aprendizaje para su posterior valoración. Los mismos quedaron recogidos en los tipos de actividades propuestas en el apartado de metodología.

Al finalizar el módulo, el alumnado tendrá unos resultados que habrá ido obteniendo en las diferentes unidades didácticas. Estas calificaciones deberán a su vez unificarse en una sola nota que será la expresión numérica que mida el grado de desarrollo del proceso de aprendizaje: el alcance de resultados de aprendizaje, competencias y objetivos generales. La calificación, tendrá lugar en períodos determinados por evaluaciones parciales y al final de curso, en la sesión de evaluación final.

La calificación en primera, segunda y tercera evaluación se obtendrá tras ejecutar la media ponderada de todas las calificaciones obtenidas, con la aplicación de los diferentes instrumentos de evaluación que el profesorado establecerá e informará en cada UD. Es decir, la media ponderada de las unidades didácticas impartidas en cada trimestre. Es, en todo caso, una calificación orientativa. La calificación positiva en todas las evaluaciones parciales supondrá la superación del módulo, pero la calificación final del módulo dependerá no de la media de primera, segunda y tercera evaluación, sino que se obtendrá aplicando a la calificación de cada resultado de aprendizaje su porcentaje de ponderación y sumando los cinco resultados obtenidos de la forma indicada.

Se considera que un alumno supera el RA, si la nota media de todos los criterios que lo conforman supone una nota igual o superior a 5 (en una escala de 0 a 10). Para superar el módulo el alumnado tendrá que superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje, siendo posible de este modo, hacer la media entre todos ellos.

Su nota final será la media ponderada de todos los RA del módulo.

El seguimiento y valoración de la fase de formación en empresa u organismo equiparado, del alumnado del primer curso, se realizará conforme el artículo 163 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, de manera que el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de “superado” o “no superado” cada uno de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. El o la docente responsable de cada módulo profesional, recogerá la valoración realizada por el tutor o tutora laboral de la estancia en la empresa u organismo equiparado sobre los resultados adquiridos en esta, y ajustará su evaluación y posterior calificación. Para la valoración del alumnado durante este periodo, deberá entregar un informe/memoria con las actividades o tareas asignadas por el/la docente responsable del módulo que serán pactadas con la tutoría laboral.

Los RA son calificados con el promedio de resultados de las UD que se incluyen en cada uno de ellos:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN				
RESULTADOS DE APRENDIZAJES	C.E.		% RA Nota final	UNIDAD DIDÁCTICA
RA. 1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.	1.a 1.b 1.c	33,33% 33,33% 33,33%	20%	UD 1
RA. 2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	2.a 2.b 2.c 2.d 2.e 2.f 2.g 2.h 2.i	11,11% 11,11% 11,11% 11,11% 11,11% 11,11% 11,11% 11,11% 11,11%		UD 2
				UD 3
				UD 4
RA 3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	3.a 3.b 3.c 3.d 3.e 3.f 3.g	14,28% 14,28% 14,28% 14,28% 14,28% 14,28% 14,28%	20%	UD 6
				UD 7
				UD 8
				UD 7
				UD 8
RA 4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de auto-orientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.	4.a 4.b 4.c 4.d 4.e 4.f	9,09% 9,09% 9,09% 9,09% 9,09% 9,09%	20%	UD 5

	4.g	9,09%		
	4.h	9,09%		
	4.i	9,09%		
	4.j	9,09%		
	4.k	9,09%		
RA 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.	5.a	11,11%	20%	UD 9
	5.b	11,11%		
	5.c	11,11%		
	5.d	11,11%		
	5.e	11,11%		
	5.f	11,11%		
	5.g	11,11%		
	5.h	11,11%		
	5.i	11,11%		

Consideraciones:

- Si un alumno/a copia en cualquier actividad evaluable, dicho alumno/a automáticamente tendrá suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con la parte suspensa, sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral.
- Respecto a la asistencia, el alumnado que no realice las actividades evaluable que se propongan en el aula por la falta de asistencia, tanto justificada como injustificadamente, y por tanto les resulte imposible superar los criterios de evaluación de dichas actividades, podrán recuperarlas en la evaluación final, si el criterio de evaluación o resultado de aprendizaje saliera suspenso durante la evaluación continua.
- El retraso en la entrega de actividades o realizar dicha entrega de distinta manera a la indicada por el profesorado, supone, en el primer caso, la consideración de “no entregada”, debiendo recuperarse en el plazo establecido para ello, y una penalización en la nota, en el caso del segundo.
- El alumnado deberá justificar las faltas de asistencias mediante documento que lo acredite. El alumnado entregará este documento mediante IPASEN, y solo en el caso que por problemas técnicos no pudiera hacerlo, lo entregará al tutor o tutora del grupo que a su vez informará al profesorado de los módulos en los que el alumnado se haya ausentado. Se consideran faltas justificadas las ausencias por enfermedad o deber inexcusable.
- Los alumnos que con faltas, tanto justificadas como injustificadas, superen el 20% del cómputo global, perderá el derecho a la evaluación continua y deberá evaluarse en la evaluación final con una prueba escrita teórico-práctica.

Sistema de recuperación

Para aquellos alumnos que no tengan superados el Resultado de aprendizaje 2 o algunos criterios de evaluación de este mismo resultado por haber obtenido una nota inferior a 5, se podrá realizar la recuperación antes de la finalización del primer trimestre o al inicio del siguiente. En ese caso y con anterioridad a la sesión de evaluación, se reflejará en Séneca la nota recuperada.

Para todos los demás resultados de aprendizajes y criterios de evaluación, las recuperaciones se harán en la evaluación final.

El alumnado que no se presente a los exámenes de evaluación que se convoquen, irá directamente a la evaluación final final, excepto para aquellos casos donde se acredita un deber inexcusable o ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud, fehacientemente acreditado. Para ello, se establecerá un “periodo de incidencias”, previo al periodo vacacional y coincidente con la semana en la que se realizan las sesiones de evaluación parcial.

Se consideran deberes inexcusables o ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud:

- Citación judicial o administrativa obligatoria, como asistir a un juicio o comparecer ante un organismo oficial.
- Participación en un proceso electoral.
- Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo, si se acredita debidamente.
- Ausencia por enfermedad, debiendo aportar el justificante médico.

No se consideran deber inexcusable:

- Motivos personales o laborales
- Viajes particulares o asuntos personales no justificados.

Si el alumnado no entrega el justificante debido para justificar las ausencias del primer apartado, no se tendrá derecho al llamado “periodo de incidencias” con el fin de realizar aquellos instrumentos de evaluación que no hizo en su momento por faltar. El plazo para presentar el justificante será de 48 horas a contar desde el hecho causante.

El justificante que se aporte tiene que corresponder al día concreto en que se lleve a cabo el instrumento de evaluación en cuestión. Si se tratara de un justificante por enfermedad que fuera anterior al día de realización de la actividad o prueba evaluable, el mismo debe contener alguna referencia a que el alumnado no podrá asistir al centro en varios días, por ejemplo: “necesita reposo domiciliario de 48 horas”.

Al alumnado que se presente a las pruebas y/o actividades de recuperación se le respetará la nota que alcance.

El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de recuperación que deberá entregar al alumnado interesado. Este plan recogerá al menos los resultados de aprendizaje que se deben recuperar y las actividades o pruebas de evaluación.

- **Subida de nota**

El alumnado que desee mejorar los resultados obtenidos en las evaluaciones parciales, sólo podrá hacerlo en el periodo de recuperación final.

El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de subida de nota que incluirá todos los resultados de aprendizaje del módulo, que serán evaluados nuevamente mediante las pruebas y/o actividades de evaluación que el profesorado considere oportunas. En caso de obtener una nota más baja, prevalecerá como nota final la más alta.

- **Alumnado con módulos pendientes de cursos anteriores pertenecientes al antiguo plan de estudios**

El alumnado con módulos pendientes de cursos anteriores que pertenezcan al antiguo plan de estudios (Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo), dispondrá hasta el mes de marzo del curso escolar 2025/2026 para superar estos módulos. En este periodo, los módulos profesionales no superados no tendrán horario lectivo y se evaluarán mediante las pruebas de evaluación que establezca el profesorado responsable del módulo. Estas pruebas de evaluación se recogerán en un plan individualizado que se entregará al alumnado afectado. Tendrán una posibilidad de recuperar el módulo completo en el mes de diciembre y si en esa convocatoria no aprobará, tendrá una segunda posibilidad en el mes de marzo. En ambas fechas, tendrá que evaluarse del módulo completo.

Los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo y/o, en su caso, Proyecto se atenderá según lo establecido en la Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.